



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCION CORTES GENERALES

IX LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

2 de junio de 2009

Núm. 144

ÍNDICE

Páginas

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000008 (CD)	Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la situación del inmovilizado material de Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE), a 31 de diciembre de 2002, así como dicho Informe	2
771/000007 (S)		
251/000030 (CD)	Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de los ingresos y de los resultados obtenidos por la Empresa Nacional de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) en los ejercicios 2001 y 2002, así como dicho Informe	38
771/000027 (S)		

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000008 (CD)

771/000007 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la situación del inmovilizado material de Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE), a 31 de diciembre de 2002, así como el Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL DE FERROCARRILES ESPAÑOLES DE VÍA ESTRECHA (FEVE), A 31 DE DICIEMBRE DE 2002 (NÚM. EXPTE. CONGRESO: 251/000008 Y NÚM. EXPTE. SENADO: 771/000007) EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2009

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de abril de 2009, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la situación del inmovilizado material de Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE), a 31 de diciembre de 2002:

ACUERDA

1. Instar a la entidad pública empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) a que mantenga un inventario de todo su inmovilizado material, en el que se ofrezca una información más adecuada sobre la valoración del mismo y de la amortización registrada, todo ello de conformidad con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad que le es de aplicación.

2. Instar a la entidad pública empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) a que ofrezca en su

memoria anual información suficientemente desarrollada sobre el origen de su inmovilizado y los criterios seguidos en su registro contable y en la dotación de su amortización.

3. Instar a la Intervención General del Estado a que en su próximo examen de las cuentas anuales de la entidad empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) verifique y evalúe expresamente la actualización y la representatividad de los saldos del Inmovilizado material y de los Fondos de Amortización, de conformidad con los criterios establecidos en el Plan de Contabilidad al que está sometida.

4. Instar al Gobierno a seguir las recomendaciones que el Tribunal de Cuentas elabore, de acuerdo con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), sobre las normativas que deben regir en materia de fiscalización de situación del inmovilizado material de las entidades públicas empresariales, habida cuenta de las diferencias de criterio existentes entre ambas instituciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2009.—La Presidenta, **María Isabel Pozuelo Meño**.—El Secretario de la Comisión, **Carmelo López Villena**.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL FERROCARRILES ESPAÑOLES DE VÍA ESTRECHA (FEVE)
A 31 DE DICIEMBRE DE 2002

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 28 de febrero de 2006, el Informe de Fiscalización de la situación del inmovilizado material de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles Españoles de Vía Estrecha (FEVE) a 31 de diciembre de 2002, y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	4
I.1 Iniciativa del procedimiento de fiscalización	4
I.2 Objetivos, alcance y limitaciones de la fiscalización	4
I.3 Trámite de alegaciones	4
I.4 Antecedentes	5
II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	5
II.1 Análisis del inventario del inmovilizado material de FEVE a 31 de diciembre de 2001 y 2002	5
II.2 Análisis de las regularizaciones del inventario de FEVE	8
II.2.1 Terrenos, edificios y otras construcciones	9
II.2.1.1 Terrenos	10
II.2.1.2 Edificios	11
II.2.1.3 Otras construcciones	13
II.2.2 Infraestructura, Superestructura e instalaciones de vía	13
II.2.2.1 Obras de infraestructura de vía	14
II.2.2.2 Obras de Superestructura	15
II.2.2.3 Instalaciones de seguridad	16
II.2.2.4 Tracción eléctrica	16
II.2.3 Elementos de transporte, maquinaria y utillaje	16
II.2.3.1 Material tractor	17
II.2.3.2 Material remolcado	18
II.2.4 Resumen de los efectos producidos por las regularizaciones del inventario de FEVE	19
II.3 Análisis de las variaciones de inventario producidas en el ejercicio 2002	20
III. CONCLUSIONES	22
IV. RECOMENDACIONES	25
ANEXOS	26

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Iniciativa del procedimiento de fiscalización

La fiscalización se ha llevado a cabo, a instancias del propio Tribunal, en virtud del acuerdo del Pleno de Tribunal de Cuentas por el que se aprobó el plan anual de actuaciones para 2003, en el que se incluyó la realización de una fiscalización de la situación del inmovilizado material de FEVE a 31 de diciembre de 2001. No obstante, con motivo de la elaboración por la Entidad en 2002 de un nuevo inventario, en el acuerdo del Pleno de 25 de julio de 2003 por el que se aprobaron las directrices técnicas de la fiscalización se modificó su ámbito temporal, quedando finalmente aprobada como fiscalización de la situación del Inmovilizado material de la Entidad Pública Empresarial Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) a 31 de diciembre de 2002.

I.2 Objetivos, alcance y limitaciones de la fiscalización

De acuerdo con las directrices técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas, la fiscalización ha tenido por objeto el análisis de la situación del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2002 y en especial la verificación de las operaciones de regularización de inventarios, ajustes y reclasificaciones contables practicadas por FEVE con efecto en 2002. La fiscalización ha comprendido, también, el examen de los procedimientos de control de las altas y otras variaciones que se llevaron a cabo en el ejercicio.

El resultado del trabajo realizado se ha visto dificultado por la insuficiencia y deficiencias de la documentación justificativa referida a los ajustes y regularizaciones contables llevadas a cabo en las cuentas del ejercicio 2002, que, en concreto, han comportado las siguientes limitaciones al alcance de la fiscalización:

1. Sólo se ha dispuesto del inventario a 1 de enero de 2002 valorado por Price Waterhouse Coopers Asesores de Negocios, S.L. (en adelante Price), Sociedad a la que se encomendó por FEVE la revisión del inventario existente a 31 de diciembre de 2001, sin que FEVE dispusiera de evidencia justificativa adicional de los criterios o métodos que se emplearon para determinar los valores que se asignaron a la mayor parte de sus activos en el inventario que se cargó en la contabilidad de FEVE con efectos 1 de enero de 2002, que no fueron recogidos por su precio de adquisición (como establecen las normas de valoración del inmovilizado material), sino por el valor venal que resultó de la actualización a la fecha de alta o puesta en marcha estimada por Price de los valores venales que Price asignó igualmente a estos bienes a 31 de diciembre de 2001. Esta circunstancia ha impedido comprobar la razonabilidad de los valores asignados a la mayor parte de los activos materiales inventariados a 1 de enero de 2002, fecha de efecto de la revisión realizada en ese ejercicio. No obs-

tante, tras la posterior revisión de inventarios que se llevó a cabo en las cuentas de 2003, en la que se restituyeron a precio de adquisición los valores contables a 31 de diciembre de 2001 de buena parte de los activos materiales de FEVE, esta salvedad afecta principalmente a las inversiones agrupadas en el apartado «Infraestructura, superestructura e instalaciones de vía» (inventariadas por un valor venal estimado a su fecha de alta de 276.517 miles de euros) y a los bienes para los que la Entidad no disponía de antecedentes justificativos de sus costes de adquisición o producción.

2. Aunque en 2002 se llevó a cabo la regularización del importe por el que figuraban contabilizados a 31 de diciembre de 2001 los activos recibidos de las Sociedades «Bilbao Ría 2000, S.A.» y «Cinturón Verde de Oviedo, S.A.» en sendas operaciones de permuta, este ajuste no se trasladó materialmente en el inventario a los activos afectados. Al no haberse identificado la mayoría de estas inversiones en el inventario que se cargó en la contabilidad de la Entidad de 2002, no se ha podido determinar el efecto que tendría sobre los fondos propios de FEVE la contabilización de los activos recibidos por el importe por el que estaban registrados los activos aportados (siguiendo los criterios establecidos al efecto por el ICAC), figurando activados todos los bienes identificados por el valor venal a su fecha de alta estimado para ellos.

3. La sustitución del inventario existente al cierre del ejercicio 2001 por el que se elaboró a 1 de enero de 2002 supuso la baja masiva de registros del antiguo inventario de FEVE y la afloración de otras inversiones que no figuraban inventariadas al cierre del ejercicio 2001; pero, al no haberse tramitado formalmente esas variaciones por la Entidad, ni haberse informado sobre ellas en la Memoria del ejercicio 2002, únicamente se han podido deducir las variaciones por altas, bajas o reclasificaciones de activos que comportó la regularización de 2002 mediante la comparación individualizada de los registros relacionados en el antiguo y en el nuevo inventario. Esta circunstancia ha impedido analizar las altas, bajas o traspasos que hubieran podido afectar a las inversiones agrupadas en el apartado «Infraestructura, superestructura, e instalaciones de vía», que fueron las más afectadas por las revisiones de inventario realizadas en 2002 y 2003, al no haberse establecido ningún tipo de equivalencia entre los registros por los que figuraban relacionadas en los inventarios de 31 de diciembre de 2001 y 1 de enero de 2002.

I.3 Trámite de alegaciones

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1998, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las actuaciones practicadas fueron puestas de manifiesto a la Entidad fiscalizada y a quienes fueron sus responsables en el periodo fiscalizado; habiéndose recibido las alegaciones que se incorporan

a este Informe, cuyo tratamiento se ha tenido en cuenta en los apartados correspondientes.

I.4 Antecedentes

FEVE se constituyó por Decreto Ley 11/1965, de 23 de septiembre, con el objeto social de explotar, suspender o levantar las líneas ferroviarias ajenas a la competencia de la Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE) que le encomendase el Gobierno. FEVE es una Entidad Pública Empresarial adscrita al Ministerio de Fomento que se rige por lo establecido en la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y por su Estatuto, que fue aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero.

FEVE careció hasta 1994 de un inventario de su inmovilizado material, del que disponía de expedientes de, aproximadamente, el 64% del importe de su valor, contando únicamente para un número importante de bienes con la información económica recogida en las cuentas anuales de los ejercicios en los que se incorporaron al balance de la Entidad.

Aunque entre 1994 y 1998 se avanzó en la depuración del inventario, al final del año 2001 estaban todavía pendientes de regularizar bienes que tenían atribuido un valor de adquisición de 171.685 miles de euros, lo que representaba el 19% del valor de adquisición del inmovilizado material, que figuraba en el activo del balance por un importe total de 902.459 miles. El reflejo contable en 1994 del inventario dio lugar, además, a diferencias respecto a los valores por los que figuraban anotados en libros los bienes, que fueron activadas por la Entidad como «Diferencias de inventario», quedando pendiente de ajustar al cierre del ejercicio 2001 diferencias de coste por 8.241 miles y de amortización acumulada de las diferencias 30.935 miles. En Anexo I y II se adjuntan los estados comparativos de balances y de pérdidas y ganancias de FEVE a 31 de diciembre de 2001 y 2002.

FEVE firmó el 20 de diciembre de 1995 con RENFE, el Ayuntamiento de Oviedo y la Sociedad «Cinturón Verde de Oviedo, S.A.» un Convenio para el desarrollo y financiación de las actuaciones ferroviarias y urbanísticas correspondientes a la operación denominada Cinturón Verde de Oviedo en virtud del cual la Sociedad así denominada asumió el compromiso de ejecutar y entregar a FEVE las obras relacionadas con los nuevos accesos ferroviarios y Estación de Oviedo RENFE-FEVE, así como los terrenos que hubieran de ser ocupados por dichas obras y los edificios que se ejecutasen con ocasión de las mismas. Como compensación por la ejecución y entrega de las obras, terrenos y edificios por parte de la Sociedad «Cinturón Verde de Oviedo, S.A.», FEVE asumió el compromiso de entregar a esta Sociedad una serie de bienes inmuebles (terrenos y edificios), cuya relación se incorporó como Anexo del Convenio. FEVE y RENFE realizaron, también, otra operación de permuta con la Sociedad Bilbao

Ría 2000, S.A. en virtud de la cual aportaron una serie de terrenos a esta Sociedad que se comprometió, por su parte, a la ejecución y entrega a FEVE de las obras de la Variante Sur (1ª fase) del nuevo trazado de FEVE en La Casilla y a dotar al servicio ferroviario de una estación conjunta de RENFE-FEVE en Ametzola (Bilbao). Los bienes inmuebles recibidos de las Sociedades «Cinturón Verde de Oviedo, S.A.» y «Bilbao Ría 2000 S.A.» fueron activados contablemente por FEVE en los ejercicios 1997, 1999 y 2001 en los que se firmaron las actas de entrega y recepción de las obras por el valor que se les asignó en las operaciones de permuta, es decir, por su valor de mercado, y no por el valor neto contable que tenían los bienes cedidos por FEVE (como establece para estas operaciones la resolución del ICAC por la que se dictan las normas de valoración del inmovilizado material). La diferencia entre el valor que recogió FEVE como recibido y el valor neto contable de lo aportado en estas operaciones de permuta (51.827 miles de euros) se registró en el pasivo de su balance de situación como ingresos a distribuir en varios ejercicios.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1 Análisis del inventario del inmovilizado material de FEVE a 31 de diciembre de 2001 y 2002

Mediante concurso público abierto se adjudicó el 31 de octubre de 2001 a Price Waterhouse Coopers Asesores de Negocios, S.L. (en adelante Price) un contrato de asistencia técnica que tenía por objeto la realización e implantación de un inventario físico valorado de los bienes materiales e inmateriales de FEVE a 31 de diciembre de 2001, con las comprobaciones oportunas de su realidad física y titularidad jurídica. La Empresa seleccionada fue la que obtuvo la mejor valoración técnica de FEVE de las cinco Empresas que se presentaron a la licitación, y la segunda en cuanto a la oferta económica propuesta.

De acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas de la contratación, la Empresa adjudicataria debía determinar el valor real y la vida económica de los activos materiales e inmateriales de FEVE a 31 de diciembre de 2001 y recoger a modo de certificación, en un informe de valoración, el resultado del trabajo realizado. El objeto de la contratación no se adecuó, sin embargo, a las normas de valoración del inmovilizado material que establece el R.D. 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprobó el vigente Plan General de Contabilidad, que establece la valoración al precio de adquisición o al coste de producción de los bienes comprendidos en el inmovilizado material, previendo excepcionalmente la norma contable para los bienes adquiridos a título gratuito la asimilación al precio de adquisición del valor venal estimado para estos bienes en el momento de su adquisición y no a 31 de diciembre de 2001 como recogieron las bases de la licitación de la asistencia técnica contratada.

Tras estimar el coste de reposición a nuevo de cada uno de los activos inventariados, Price determinó el valor venal (precio que se presume estaría dispuesto a pagar por el bien un adquirente eventual teniendo en cuenta el estado y el lugar en que se encuentra) que correspondería a esos bienes a la fecha de valoración (31 de diciembre de 2001), de acuerdo con la vida útil atribuida a cada uno de ellos y con la vida remanente que, asimismo, estimó para cada bien a esa fecha. Mediante este procedimiento Price asignó un valor real de utilización al inmovilizado de FEVE de 962.729 miles de euros. El inventario elaborado por Price y el informe de conclusiones que emitió con fecha el 30 de abril de 2002 constituye la única documentación justificativa de que se dispone de la valoración que atribuyó a los distintos activos inventariados. A este inventario (que no llegó a cargarse en la contabilidad de FEVE) no se trasladó ninguna inversión por el valor con el que figuraba inventariada a 31 de diciembre de 2001, salvo una serie de bienes relacionados sin coste alguno en el antiguo inventario por figurar completamente amortizados o por no haberse establecido su valoración cuando se adscribieron a la Entidad.

La valoración efectuada por Price aumentó, sin embargo, las diferencias de conciliación entre inventario y contabilidad de los 22.694 miles de euros que figuraban recogidos a 31 de diciembre de 2001 a 382.667 miles. Ante la imposibilidad de aflorar contablemente la revalorización de activos que comportaba el nuevo inventario, FEVE con la colaboración de Mondero, S.L. (en adelante Mondero), Sociedad con la que formalizó el 1 de febrero de 2003 un contrato de asistencia técnica contable, llevó a cabo la revisión de la valoración emitida en abril de 2002 por Price.

En el inventario que se realizó en 2003 con la colaboración de Mondero, que fue el que se cargó en la contabilidad de FEVE con efectos 1 de enero de 2002, el conjunto de activos materiales e inmateriales de la Entidad presentaban un valor neto contable de 516.542 miles de euros. Al nuevo inventario de FEVE se trasladaron únicamente 614 inversiones de las 11.934 inventariadas por los 20.755 miles de valor neto contable con el que figuraban activadas en el antiguo. Este nuevo inventario se elaboró fundamentalmente a partir de las valoraciones que estableció Price, revisándose las valoraciones de esta Entidad mediante la aplicación de los coeficientes correctores previstos en las sucesivas disposiciones de actualización de balance y de acuerdo, asimismo, con las fechas de puesta en marcha y vida útil que les había asignado Price.

Mediante esta nueva valoración se redujo el valor neto contable de los activos materiales e inmateriales

de FEVE en 446.187 miles de euros respecto al importe que les asignó Price, comportando, igualmente, el nuevo inventario una revisión del criterio de valor real de utilización que ésta aplicó para determinar los valores contables de las distintas inversiones. Esta revisión dio lugar a unas valoraciones más acordes con lo que establecen las normas de valoración del inmovilizado material que recoge el R.D.1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprobó el vigente Plan General de Contabilidad, ya que, mediante la actualización de los valores venales a 1 de enero de 2002, se obtuvo el valor venal de los activos materiales a la fecha de su adquisición o puesta en marcha, aunque la regularización de inventarios no se limitase a los bienes que se adscribieron de forma gratuita a la Entidad o a aquellos otros para los que, por no existir evidencia documental de los costes por los que se incorporaron a FEVE, pudiera aplicarse por analogía esta metodología de valoración.

Pese a que del procedimiento de actualización se excluyeron los registros relativos a terrenos, que se incorporaron al nuevo inventario por el coste de reposición que les asignó Price, puede considerarse aceptable el procedimiento por el que se llevó a cabo la revisión de la valoración de los activos que no se incorporaron por los valores con los que anteriormente figuraban inventariados a 31 de diciembre de 2001. Mediante la aplicación en sentido inverso de los coeficientes correctores y la metodología de cálculo que recogen las distintas disposiciones de actualización de balances a los valores venales a 31 de diciembre de 2001 estimados por la Consultora se obtuvieron los valores venales actualizados de los diferentes elementos inventariados a la fecha de alta que se les asignó en la primera valoración, o a 1976 en el caso de que la fecha de alta fuera anterior al año base al que se retrotrajo la primera norma de actualización; deduciéndose a partir de esos valores netos actualizados, tanto los valores venales a su fecha de alta de todas las inversiones activadas con anterioridad a 1976, como la amortización acumulada de cada bien a 31 de diciembre de 2001.

Sin perjuicio del análisis posterior de las diferencias existentes entre el inventario contabilizado con efectos 1 de enero de 2002 y el que figuraba cargado a 31 de diciembre de 2001, se han analizado también las diferencias que presentaban entre sí los dos documentos que elaboraron las dos Sociedades que participaron en la revisión del inventario de FEVE, a partir de la comparación de los valores netos contables de los epígrafes principalmente afectados, comparación que se recoge como Anexo III de este Informe y que se resume, a su vez, en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

	Valor venal a 01-01-2002	VNC* inventariado a 01-01-2002	Diferencias
Inmovilizado Inmaterial	3.630	3.618	(12)
Inmovilizado Material	959.099	512.924	(446.175)
Terrenos, edificios y otras construcciones	155.355	117.086	(38.269)
Obras e instalaciones de vía	601.627	253.621	(348.006)
Elementos de transporte, maquinaria y utillaje.	156.890	97.565	(59.325)
Mobiliario y equipos procesos de información	2.949	2.527	(422)
Otro Inmovilizado	5.873	5.720	(153)
Inmovilizado en curso	36.405	36.405	0
Totales	962.729	516.542	(446.187)

Valor neto contable

Como pone de manifiesto el desglose de estas partidas que se incluye en el Anexo III, las inversiones de infraestructura de vía fueron objeto de la mayor corrección valorativa en el inventario que se cargó finalmente a la contabilidad de FEVE con efectos 1 de enero de 2002, rebajándose en el nuevo inventario en 283.361 miles de euros el valor venal que había atribuido Price a estas inversiones; destacando también, a estos efectos, las inversiones de superestructura de vía, cuyo valor neto contable se redujo en 51.529 miles. Mientras que los terrenos se incorporaron al nuevo inventario por el valor de realización que les había atribuido Price, los valores netos contables que ésta Sociedad asignó a los edificios y a otras construcciones se redujeron en inventario en 38.199 miles; reduciéndose, asimismo, en inventario el valor neto del material de transporte en 58.425 miles de euros respecto al valor venal que a 1 de enero de 2002 les atribuyó Price.

La reducción en 446.187 miles de euros del valor neto contable de los activos materiales e inmateriales de FEVE respecto al valor venal determinado por Price a 31 de diciembre de 2001 se explica, fundamentalmente, por la aplicación de coeficientes de actualización a los valores venales que se les asignaron a esa fecha y en menor medida por la incorporación al nuevo inventario de 614 inversiones (de las 11.934 que se recogieron en él) por los 20.755 miles de valor neto contable con el que figuraban inventariadas a 31 de diciembre de 2001. Todas las inversiones que se incorporaron al nuevo inventario por los valores contables con los que figuraban registradas al cierre del ejercicio 2001 habían sido adquiridas por FEVE con posterioridad a 1994, de acuerdo con el criterio que a estos efectos se tuvo en cuenta para elaborar el nuevo inventario; aunque no resulta procedente valorar por su coste de adquisición únicamente las inversiones con fecha de alta posterior a 1994 y registrar la mayoría de los activos materiales de FEVE por su valor venal actualizado, pues las normas de valoración del inmovilizado material que reco-

ge el vigente Plan General de Contabilidad sólo prevén la asimilación del valor venal estimado para una inversión en su fecha de adquisición al precio de adquisición en el caso de bienes adquiridos a título gratuito.

En Anexo IV de este Informe se detalla la relación entre el número de activos inventariados en los principales epígrafes en los que se desglosa el inventario de FEVE a 1 de enero de 2002 y el número de activos que se incorporaron a este nuevo inventario por los valores contables con los que figuraban inventariados a 31 de diciembre de 2001. Mientras las inversiones en infraestructura y superestructura de vía se incorporaron al inventario cargado en contabilidad con efectos 1 de enero de 2002 por los valores venales que se les había asignado a 31 de diciembre de 2001 pero actualizados a su fecha de alta, la mayor parte de las inversiones inmateriales de la Entidad y 254 de las 2.636 inversiones en terrenos y edificios que se consignaron en el nuevo inventario se incluyeron en él por los valores de coste y amortización que recogía el inventario antiguo. Cabe señalar también que, además de los 13 elementos de material tractor que se incluyeron en el nuevo inventario por el valor neto contable que recogía el inventario antiguo, otros 28 elementos de este material se inventariaron a 1 de enero de 2002 por los mismos valores de adquisición por los que figuraban registrados a 31 de diciembre, habiéndose regularizado en su totalidad la amortización acumulada que presentaban hasta entonces como consecuencia del traslado de su fecha de puesta en marcha en el nuevo inventario a 2001.

No obstante, el informe definitivo de auditoría de cuentas referido al ejercicio 2003 realizado por la IGAE, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, en su sección IV Opinión, excepto por dos limitaciones que nada tienen que ver con el inventario, expresa que las Cuentas Anuales de FEVE presentan razonablemente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las operaciones y contienen la infor-

mación necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

II.2 Análisis de las regularizaciones del inventario de FEVE

Mientras el inventario cerrado a 31 de diciembre de 2001 incluía inversiones materiales e inmateriales por un valor neto contable de 602.756 miles de euros, estas inversiones se trasladaron al nuevo inventario con efecto 1 de enero de 2002 por un valor neto contable de 516.542 miles, cuyo desglose por epígrafes figura como Anexo V de este Informe. Aunque la diferencia que resulta de la comparación entre ambos inventarios fue de 86.214 miles de euros, importe en el que descendió el valor contable neto de los activos materiales en el inventario a 1 de enero de 2002, contablemente comportó un ajuste neto negativo en las cuentas del ejercicio 2002 de 63.262 miles (51.827 miles por el ajuste relativo a las operaciones de permuta Bilbao Ría 2000 y Cinturón Verde de Oviedo y 11.435 miles por la regularización de inventarios), absorbiéndose en la regularización la diferencia negativa de conciliación de 22.694 miles entre contabilidad e inventario existente al cierre del ejercicio 2001. La carga del nuevo inventario en el sistema contable de FEVE afloró, sin embargo, una nueva diferencia de 9 miles de euros, importe en el que la amortización acumulada de los Edificios patrimonio de FEVE superaban en inventario al importe que se

recogió en libros; arrojando, asimismo, la comparación entre ambos inventarios una diferencia de 249 miles en la rúbrica de equipos para proceso de información, diferencias ambas sobre las que no ha aportado aclaración alguna la Entidad fiscalizada.

El importe neto de la regularización de balances llevada a cabo con efectos 1 de enero de 2002 se contabilizó por FEVE con cargo a una cuenta de reservas denominada «Regularización Activo Inmovilizado», por analogía con el tratamiento contable previsto en las sucesivas leyes de actualización de balances aprobadas hasta la fecha, dando lugar a una disminución de los fondos propios de la Entidad de 11.435 miles de euros. Contra la cuenta «Subvenciones de capital» en la que se había recogido la diferencia de 51.827 miles que existía entre los valores recibidos y aportados en las operaciones de permuta que se realizaron con las Sociedades «Bilbao Ría 2000, S.A.» y «Cinturón Verde de Oviedo, S.A.» se ajustaron 50.671 miles y contra la cuenta «Regularización Activo Inmovilizado» los 1.156 miles de plusvalías que por ambas operaciones de permuta figuraban traspasadas al resultado del ejercicio (aunque en 2003 y por indicación de la IGAE, FEVE computaría este último importe como gastos y pérdidas de ejercicios anteriores).

En el cuadro siguiente se resume, por epígrafes, el efecto neto de la regularización de inventarios de 2002 y del ajuste correspondiente a las operaciones de permuta Bilbao Ría 2000 y Cinturón Verde de Oviedo, cuyo detalle figura como Anexo VI de este Informe:

(En miles de euros)

	Ajustes	Regularizaciones	Totales
Inmovilizado inmaterial	0	1	1
Inmovilizado material	-51.827	-11.436	-63.263
Terrenos, edificios y otras construcciones	-12.204	62.964	50.760
Obras e instalaciones de vía	-37.435	-37.395	-74.830
Elementos de transporte, maquinaria y utillaje	-	-51.265	-51.265
Mobiliario y equipos procesos de información	-283	-1.002	-1.285
Otro Inmovilizado	-1.905	15.262	13.357
Inmovilizado en curso	-	-	-
Totales	-51.827	-11.435	-63.262

Pese a que en 2002 se llevó a cabo la regularización de la valoración atribuida en balance a los activos recibidos de las Sociedades «Bilbao Ría 2000, S.A.» y «Cinturón Verde de Oviedo, S.A.», este ajuste no parece haberse trasladado materialmente a los activos afectados en el inventario cerrado a 1 de enero de 2002. Si bien se han identificado en el inventario de FEVE cerrado a 31 de diciembre de 2001 todas las inversio-

nes recibidas por las operaciones de permuta Bilbao Ría 2000 y Cinturón Verde de Oviedo, en el inventario elaborado a 1 de enero de 2002, en cambio, sólo han podido identificarse 7 de las 63 inversiones recibidas por ambas operaciones, las 7 inventariadas por el valor venal que les asignó Price o por ese valor actualizado a su fecha de alta. Con arreglo al detalle del ajuste practicado en las cuentas de 2002 facilitado por la Entidad,

en el nuevo inventario no figura tampoco inversión alguna por el valor por el que debieron ser activados los bienes recibidos, por lo que figurarían inventariados por su valor venal actualizado, de forma que la mayor parte de las diferencias a las que dio lugar la nueva valoración del inventario de FEVE se habría regularizado indebidamente contra la cuenta «Subvenciones de capital» en la que figuraban contabilizadas a 31 de diciembre de 2001 las plusvalías que afloró la Entidad por las operaciones de permuta pendientes de aplicar al resultado del ejercicio. No ha podido determinarse, no obstante, el efecto que tendría sobre los fondos propios de la Entidad la contabilización de los activos recibidos por el importe por el que figuraban registrados los activos aportados en ambas operaciones de permuta (como establece al efecto el ICAC) al no haberse identificado la mayoría de los bienes recibidos en el nuevo inventario de FEVE. Esta salvedad, al igual que el error que afectó a la valoración de los terrenos que se incorporaron al nuevo inventario por su valor venal a 31 de diciembre de 2001, hubo de condicionar la valoración del resto de los activos inventariados que realizó la Entidad con la colaboración de Mondero, al no poder comportar en ningún caso la revisión de inventarios que se llevó a cabo en 2002 una revalorización global del inmovilizado de FEVE.

Al no haberse trasladado a los activos recibidos en las operaciones de permuta el ajuste realizado por la Entidad en las cuentas de 2002, en el análisis comparativo de inventarios no se ha podido hacer distinción entre revisión de inventarios y ajustes por las operaciones de permuta que recogen las cuentas del ejercicio 2002 de FEVE, considerándose exclusivamente los efectos que globalmente tuvo la regularización que se llevó a cabo en las cuentas de 2002. Esta regularización no afectó a las inversiones en curso de realización, que se incorporaron al nuevo inventario por los mismos importes que figuraban registradas al cierre del ejercicio 2001. El incremento del valor contable neto que registraron las inversiones del epígrafe «Otro inmovilizado» en 2002 fue consecuencia de la regularización en ese ejercicio de las diferencias de conciliación existentes al cierre del ejercicio anterior entre contabilidad e inventario, que figuraban imputadas íntegramente a ese epígrafe, habiendo absorbido esta regularización la

corrección a la baja de la que esas inversiones fueron objeto con efecto 1 de enero de 2002.

La depreciación en 63.262 miles de euros que supuso la revisión del inventario de FEVE que se trasladó a las cuentas del ejercicio 2002 (en adelante regularización de inventarios de 2002), se compensó en parte en las cuentas del ejercicio 2003 mediante una posterior revisión del inventario de FEVE a 31 de diciembre de 2001 (en adelante regularización de inventarios de 2003), que dio lugar a una revalorización de 1.404 miles del valor neto contable de los activos materiales de FEVE, siendo contabilizada por la Entidad con abono a fondos propios.

Para analizar de forma particularizada los efectos de la regularización de balances que se llevó a cabo en las cuentas de 2002, se han tratado de cruzar los valores contables y la fecha de alta de una muestra de inversiones materiales tomada del inventario que se cargó en los registros contables de FEVE con efectos 1 de enero de 2002 con los datos que recogía a 31 de diciembre de 2001 en el antiguo inventario de la Entidad, ordenándose a este fin los elementos del nuevo inventario por conceptos de inversión homogéneos que pudieran identificarse en lo posible con los elementos inventariados a 31 de diciembre de 2001. El análisis comparativo se ha extendido, asimismo, a las correcciones que en su caso afectaron a las inversiones analizadas en la regularización de inventarios que se llevó a cabo en las cuentas de 2003. El resultado obtenido en este análisis ha sido el que se expone a continuación.

II.2.1 Terrenos, edificios y otras construcciones

En el inventario a 31 de diciembre de 2001 las inversiones agrupadas en este epígrafe presentaban un valor neto contable de 66.335 miles de euros, habiendo sido objeto en 2002 de una revalorización neta de 50.751 miles. En contabilidad se recogieron estas inversiones el 1 de enero de 2002 por un valor neto contable de 50.760 miles, aflorándose una diferencia con inventario de 9 miles, importe en el que la amortización acumulada de los edificios del patrimonio de FEVE superaba en inventario al importe recogido en libros. En el cuadro siguiente se resume, por cuentas, el detalle de la regularización del valor neto de estos activos que se recoge como Anexo VII de este Informe:

(En miles de euros)

Terrenos edificios y otras construcciones	VNC* a 31-12-2001	Regularización de inventarios	VNC* a 1-1-2002
Terrenos	23.560	57.810	81.370
Edificios	33.788	-14.132	19.656
Otras construcciones	8.987	7.073	16.060
Totales	66.335	50.751	117.086

* Valor neto contable

Mientras los valores netos contables de las inversiones en terrenos y otras construcciones fueron objeto de una revalorización global de 64.883 miles de euros como consecuencia de la regularización de inventarios que se practicó con efectos 1 de enero de 2002, los valores netos contables de los edificios se vieron reducidos por esa regularización en 14.132 miles.

Frente a 3.077 registros que para el epígrafe «Terrenos, edificios y otras construcciones» contenía el inventario de FEVE a 31 de diciembre de 2001, el nuevo inventario contenía 2.636, englobando, en general, cada registro de este nuevo inventario todas las inversiones de la misma naturaleza realizadas sobre un activo, correspondencia que no se daba, en cambio, en el inventario antiguo, en el que el coste de un activo podía figurar distribuido en varios registros o agrupar un único registro la inversión de varios activos de la misma clase. Se han comparado de modo particular 181 inversiones del epígrafe «Terrenos, edificios y otras construcciones» del nuevo inventario con registros del antiguo, habiéndose podido relacionar 150 de estas inversiones en el análisis comparativo realizado: 70 de 75 inversiones en terrenos, 71 de 83 edificaciones y 9 de otras 23 construcciones. Únicamente 18 de las 150 inversiones que se pusieron en relación en ambos inventarios se incorporaron al nuevo por los importes que figuraban en el antiguo, tratándose en todos los casos de inversiones con fecha de alta posterior a 1994. La mayoría de las inversiones relacionadas (132), en cambio, se inventariaron con efecto 1 de enero de 2002 por el valor venal que se había estimado para ellas: 67 inversiones en terrenos por su valor venal a 31 de diciembre de 2001 y 65 inversiones en edificios y otras construcciones por su valor venal actualizado a la fecha de alta que se les asignó.

II.2.1.1 Terrenos

A 31 de diciembre de 2001, el saldo de la cuenta «Terrenos» figuraba clasificado en su totalidad en el

Inmovilizado material, por un importe de 23.560 miles de euros, habiendo sido objeto de una revalorización neta de 57.810 miles de euros como consecuencia de la regularización de inventarios llevada a cabo con efectos 1 de enero de 2002. Durante el ejercicio 2002 la mayor parte del saldo de terrenos se traspasó a una nueva cuenta del inmovilizado inmaterial que se denominó «Terrenos de dominio público», distinguiendo el nuevo inventario de la Entidad, de acuerdo con su régimen de adscripción, entre «Terrenos de patrimonio de FEVE» (valorados en 16.515 miles en el inmovilizado material) y «Derechos de usos de terrenos» (valorados en 64.855 miles en el inmovilizado inmaterial).

Frente a 914 registros que contenía el inventario de la cuenta «Terrenos» de FEVE a 31 de diciembre de 2001, los inventarios elaborados a 1 de enero de 2002 incorporaron 834 inversiones en total. Se han podido cruzar en ambos inventarios la mayoría de las 75 inversiones incluidas en el análisis comparativo, salvo 5 parcelas de dominio público del nuevo inventario procedentes de la operación de permuta Cinturón Verde de Oviedo por figurar englobados en el antiguo inventario en un registro único todos los terrenos recibidos por esta operación.

De las 834 inversiones que recogió el nuevo inventario para la cuenta de «Terrenos», la Entidad sólo mantuvo el valor de adquisición que recogía el inventario antiguo de 3 de los 4 terrenos que figuraban con fecha de alta posterior a 1994. Con excepción de esas tres inversiones, el resto de los bienes analizados se incluyeron en el nuevo inventario por los valores venales a 1 de enero de 2002 que les asignó Price, pero sin actualizar a su fecha de alta. No obstante, como consecuencia de la regularización de inventarios de 2003, se rebajó el valor de los terrenos de FEVE en 57.399 miles de euros respecto al valor que se les asignó con efectos 1 de enero de 2002, de forma que mediante ambas regularizaciones la revalorización de los terrenos inventariados a 31 de diciembre de 2001 se limitó, finalmente, a 411 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

(En miles de euros)

	Regularización 2002	Regularización 2003	Regularización total
Terrenos dominio público	41.296	-41.149	147
Terrenos patrimonio FEVE	16.514	-16.250	264
Total Terrenos	57.810	-57.399	411

Mediante la valoración efectuada en 2003 se restituyeron en inventario los valores de adquisición de las inversiones en terrenos de dominio público para las que la Entidad disponía de antecedentes justificativos. El resto de estas inversiones, que pese a estar identificadas carecían de valoración (en general por no haberse asignado valoración alguna cuando se adscribieron a la

Entidad) fueron inventariados por el valor venal que les correspondería a su fecha de alta mediante la actualización del valor que les asignó Price, criterio que se empleó también para valorar los terrenos recibidos en las operaciones de permuta. Así, de 54 inversiones en terrenos de dominio público especialmente analizadas entre las que figuraban inventariadas a 1 de enero

de 2002, se valoraron 38 en 2003 por su precio de adquisición, mientras que otras 16 se inventariaron por su valor venal actualizado a su fecha de alta. La práctica totalidad, en cambio, de las inversiones en terrenos patrimonio de FEVE que recogía el nuevo inventario se valoraron de nuevo en 2003 por el precio de adquisición con el que figuraban inventariadas al cierre del ejercicio 2001 (únicamente 4 de las 248 inversiones inventariadas se recogieron por el valor venal que se les asignó en 2002 pero actualizado a su fecha de alta).

II.2.1.2 Edificios

A 31 de diciembre de 2001 los edificios de FEVE tenían un valor neto contable de 33.788 miles de euros, rebajándose a 19.656 miles con efectos 1 de enero de 2002 como consecuencia de la regularización de inventarios que se llevó a cabo en ese ejercicio. Esta regularización afectó tanto a los valores de coste como a los fondos de amortización constituidos de la forma que se resume en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

	Valor de adquisición	Amortización Acumulada	Valores netos contables
Valores a 31.12.2001	42.898	9.110	33.788
Valores a 1.1.2002	27.928	8.272	19.656
Regularización neta	(14.970)	(838)	(14.132)

Durante 2002, de acuerdo con su régimen de adscripción, se traspasó al inmovilizado inmaterial la mayor parte del saldo de «Edificios». Al epígrafe «Derechos de uso de bienes de dominio público» se traspasaron edificaciones con un valor neto contable de 16.650 miles de euros y 66 miles al de «Derechos de uso de bienes de patrimonio del Estado». Al cierre del ejercicio 2002, el valor neto contable en el inmovilizado material de las edificaciones ascendía a 3.639 miles, figurando por este concepto en el inmovilizado inmaterial un importe neto de 16.251 miles.

Se ha tomado una muestra de inversiones, por grupos de bienes homogéneos, que representaban el 66% del saldo de la cuenta «Edificios» a 1 de enero de 2002 con objeto de cruzar los datos inventariados a 31 de diciembre de 2001.

Aunque la regularización de inventarios practicada en 2002 motivó una corrección a la baja del valor neto contable de las edificaciones a 31 de diciembre de 2001 de 14.132 miles de euros, 46 de las 71 inversiones que pudieron cruzarse en ambos inventarios presentaban un mayor valor neto contable en el inventario nuevo, fren-

te a 10 que tenían un mayor valor en el antiguo, coincidiendo para otras 15 los valores netos contables que recogían ambos inventarios. En conjunto, la regularización comportó un incremento de 12.920 miles de los costes de adquisición de las 71 inversiones especialmente analizadas, limitándose el incremento de su valor neto contable a 10.105 miles al haberse ampliado sus fondos de amortización en 2.815 miles.

Mediante la revalorización del valor neto contable de la mayor parte de las edificaciones que se mantuvieron en el nuevo inventario por el procedimiento de actualización a su fecha de alta de los valores venales a 1 de enero de 2002 estimados por Price, se compensó en parte la disminución del saldo de la cuenta «Edificios» que supuso la baja masiva de registros de edificios del antiguo inventario de FEVE. Mientras el inventario de FEVE cerrado en diciembre de 2001 relacionaba 1.951 inversiones en edificios, en el revisado a 1 de enero de 2002 se incorporaron 1.419 edificios.

Si bien al nuevo inventario se incorporaron registros que no se han podido identificar en el antiguo y que dieron lugar a un aumento del valor neto contable de edificaciones de 3.306 miles de euros, al menos 14 registros de edificios (7 de dominio público y otros 7 patrimoniales) del inventario antiguo con un valor de neto contable de 7.981 miles pero sin identificación específica de los bienes a los que se referían no se habían incorporado al nuevo; habiéndose suprimido también en el nuevo inventario 223 registros relativos a obras de mejora y remodelación de edificios con un valor neto contable de 15.077 miles, así como otros 423 registros correspondientes a explanaciones con un valor neto contable de 33 miles. Por lo que, en definitiva, la regularización negativa en 14.132 miles de las edificaciones inventariadas se llevó a cabo en 2002 fundamentalmente por la supresión de, al menos, 660 registros del inventario antiguo, lo que supuso la disminución en 23.091 miles del valor neto contable de estas inversiones, mientras que por el criterio empleado en la valoración de los activos del antiguo inventario que se mantuvieron en el nuevo y los que se afloraron en el 1 de enero de 2002 el valor neto contable de los edificios de FEVE se vio incrementado en 8.959 miles.

Tras la regularización de inventarios practicada en 2003, se añadió a la depreciación de 14.132 miles de euros que se llevó a cabo en el valor neto contable de los edificios de FEVE en 2002, otros 1.869 miles, de forma que mediante ambas regularizaciones la depreciación de los edificios inventariados a 31 de diciembre de 2001 ascendió, finalmente, a 16.001 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

(En miles de euros)

Edificios	Regularización 2002	Regularización 2003	Regularización total
Valor de adquisición	(14.970)	(6.410)	(21.380)
Amortizaciones acumuladas	(838)	(4.541)	(5.379)
Valores netos contables	(14.132)	(1.869)	(16.001)

Aunque mediante la valoración efectuada en 2003 se restituyeron en inventario los valores de adquisición de las inversiones para las que la Entidad disponía de antecedentes justificativos, lo que supuso una disminución de los valores de coste inventariados el 1 de enero de 2002 de 6.410 miles de euros, esta revisión no se extendió a los 660 registros de edificios que se regularizaron en el inventario de 1 de enero de 2002 y que supuso una baja injustificada de inversiones con un valor neto contable de 23.091 miles en el inventario antiguo.

En la nueva valoración efectuada en 2003 se amplió, también, la regularización de la amortización acumulada de los edificios de FEVE mediante la minoración de estos fondos en otros 4.541 miles que se sumó a la reba-

ja de 838 miles que se practicó en 2002. La regularización de los fondos de amortización acumulada de estas inversiones se llevó a cabo mediante la ampliación de forma improcedente de la vida total de parte de los edificios inventariados de 50 a 84 años o a través del retraso, en su caso, de su fecha de alta, si bien esta modificación sólo afectó a los edificios que se inventariaron por su valor venal a su fecha de alta ya que para los activos con antecedentes justificativos de su precio de adquisición se tomaron los datos de amortización acumulada que constaban en el inventario a 31 de diciembre de 2001. En el cuadro siguiente se detallan, de acuerdo con su régimen de adscripción, las regularizaciones que se llevaron a cabo en 2003 en los fondos de amortización acumulada de edificios:

(En miles de euros)

Amortización de Edificios	Saldo a 1-1-2002	Regularización 2003	Saldo revisado en 2003
Edificios de dominio público	6.426	(3.053)	3.373
Edificios patrimonio de FEVE	1.816	(1.478)	338
Edificios patrimonio de Estado	21	(10)	11
Totales	8.263	(4.541)	3.722

Mientras en la valoración efectuada en 2003 se disminuyó el valor de adquisición de los edificios de dominio público en 1.571 miles de euros respecto a la valoración que se les atribuyó en la regularización de 2002, su valor neto contable se vio incrementado, sin embargo, en 1.482 miles al haberse rebajado su amortización acumulada en 3.053 miles. La regularización de 2003 de estas inversiones consistió, básicamente, en restituir el valor de adquisición y la amortización acumulada que figuraba consignada a 31 de diciembre de 2001 de los edificios de los que se disponía de antecedentes justificativos, compensándose la depreciación del valor neto contable de esos activos mediante la revisión de los valores venales del resto de edificios de dominio público que se habían estimado en 2002, que se vieron revalorizados en su conjunto como consecuencia de la ampliación de la vida total de 50 a 84 años de algunos edificios o mediante el retraso de su fecha de alta, además de haberse trasladado de 1976 a 1978, con carácter general, el año base del cálculo de la actualización.

El valor neto contable de los edificios patrimonio de FEVE resultante de esta nueva valoración disminuyó, en cambio, en 3.320 miles de euros en relación con la valoración que se les asignó en 2002 al haberse rebajado sus costes de adquisición en 4.798 miles y sus amortizaciones acumuladas en otros 1.478 miles. Mientras en la regularización de 2002 se inventariaron 174 de los 280 edificios patrimoniales de FEVE por los mismos valores contables por los que figuraban inventariados a 31 de diciembre de 2001, de los que 173 figuraban totalmente amortizados, tras la revisión de inventarios de 2003 la mayoría de los edificios patrimoniales de la Entidad se valoraron de nuevo por el precio de adquisición y por la amortización acumulada que presentaban al cierre del ejercicio 2001.

Mediante la valoración que se llevó a cabo en 2003 se disminuyó el valor de adquisición de la Estación de Hendaya (único edificio del patrimonio del Estado afectado a FEVE) en 41 miles de euros respecto a la valoración que se atribuyó en la regularización de 2002, y en otros 10 miles su amortización acumulada. En 2002

Price asignó a este activo, para el que FEVE no disponía de valoración alguna, un coste de reposición de 112 miles, habiéndose inventariado por un valor venal actualizado a 1989 de 66 miles. En 2003 se revisó esta valoración mediante la ampliación de su vida total de 50 a 84 años, retrotrayéndose también su fecha de alta al ejercicio 1981, procedimientos por los que se rebajó su valor a 34 miles.

II.2.1.3 Otras construcciones

Esta denominación corresponde al ejercicio 2002, habiéndose denominado hasta entonces «Otras construcciones en líneas abiertas», cuenta que figuraba a 31 de diciembre de 2001 en el inmovilizado material por un saldo de 10.565 miles de euros y sobre el que se practicó en 2002, con efectos de 1 de enero, una regularización de inventarios de 10.981 miles. La revisión afectó también a los fondos de amortización constituidos para estas inversiones, que se vieron aumentados en 3.908 miles, incrementándose, igualmente, su valor neto contable en 7.073 miles.

Sólo han podido cruzarse con el inventario antiguo dos de las construcciones inventariadas a 1 de enero de 2002, al haberse recogido estas inversiones en ambos inventarios con criterios distintos. Mientras en el antiguo inventario se recogían en este epígrafe fundamentalmente obras de acondicionamiento y urbanización de los terrenos activados, tales como andenes, vallados, cerramientos o pavimentaciones, y sin que se hiciera constar la ubicación geográfica de la totalidad de las inversiones relacionadas, en el nuevo inventario sólo se distingue entre obras en estaciones y en apeaderos (aunque haciendo constar en todos los casos la ubica-

ción geográfica). Las dos inversiones localizadas en el inventario cerrado a 31 de diciembre de 2001, distribuidas en 6 registros, correspondían a construcciones recibidas en las operaciones de permuta Cinturón Verde de Oviedo y Bilbao Ría 2000, habiéndose trasladado al nuevo inventario los valores asignados por Price pero sin actualizar por haberse formalizado la transmisión en los ejercicios 1998 y 1999.

Mediante la revisión en 2003 del inventario de FEVE a 31 de diciembre 2001 se incrementó en otros 359 miles de euros el valor neto contable de las inversiones en otras construcciones, de forma que con la revalorización que se realizó en 2002, en conjunto las construcciones vieron incrementado su valor neto contable en 7.432 miles respecto al valor por el que figuraban inventariadas al cierre de 2001. Esta nueva revisión consistió únicamente en trasladar de 1976 a 1978 el año base que se tomó para el cálculo de la actualización de los valores venales que se les asignaron en 2001.

II.2.2 Infraestructura, Superestructura e instalaciones de vía

Mientras que a 31 de diciembre de 2001 el valor neto contable recogido en el inventario de FEVE para las inversiones agrupadas en este apartado era de 328.451 miles de euros, estas inversiones figuraban en el nuevo inventario por un menor valor neto contable de 74.830 miles. En contabilidad se recogieron a 1 de enero de 2002 estas inversiones por el valor neto contable de 253.621 miles que recogía el nuevo inventario. En el cuadro siguiente se resume, por cuentas, el detalle de la regularización del valor neto de estos activos que se recoge como Anexo VIII de este Informe:

(En miles de euros)

Infraestructura, Superestructura e instalaciones de vía	VNC* a 31-12-2001	Regularización de inventario	VNC* a 1-01-2002
Infraestructura	77.568	-18.527	59.041
Superestructura	189.559	-64.565	124.994
Instalaciones de Seguridad	44.693	1.735	46.428
Tracción Eléctrica	16.631	6.527	23.158
Totales	328.451	-74.830	253.621

* Valor neto contable

Así como los valores netos contables de las inversiones en instalaciones de seguridad y en tracción eléctrica fueron objeto de una revalorización global de 8.262 miles de euros como consecuencia de la regularización de inventarios que se practicó con efectos 1 de enero de 2002, los valores netos contables de las inversiones en infraestructura y superestructura de vía se vieron reducidos por la regularización en 83.092 miles.

Frente a 2.388 registros que contenía el inventario de FEVE a 31 de diciembre de 2001 para estas inversiones, el nuevo inventario incorporó 2.299, sin que haya podido establecerse correlación alguna entre las inversiones que figuraban relacionadas en los epígrafes de infraestructura y superestructura de vía, instalaciones de seguridad y tracción eléctrica en los inventarios cerrados a 31 de diciembre de 2001 y 1 de enero

de 2002, salvo en el caso de las inversiones en superestructura de estaciones y apeaderos que figuraban registradas en ambos inventarios y de siete inversiones (3 de infraestructura de vía y 4 de instalaciones de seguridad), entre las que se seleccionaron para realizar el análisis comparativo, que formaban parte de los bienes recibidos por las operaciones de permuta Bilbao Ría 2000 y Cinturón Verde de Oviedo.

Aunque la totalidad de las inversiones agrupadas en este apartado se incorporaron al nuevo inventario de FEVE por los valores venales que a 31 de diciembre de 2001 les asignó Price, actualizados a la fecha de alta que igualmente les asignó Price, no se ha dejado documentalmente constancia de la justificación de la aplicación de este criterio de valoración a estas inversiones, criterio que se mantuvo, asimismo, tras la regularización de inventarios de 2003. Sí hay constancia, en cambio, de que FEVE había incurrido en prácticas contables incorrectas hasta 31 de diciembre de 2001 en relación con las inversiones en renovación de vía, al no dar de baja paralelamente los activos sustituidos, teniendo esta salvedad un efecto significativo en el saldo del epígrafe al afectar a las dos terceras partes de la inversión en renovación analizada en su día por la IGAE.

II.2.2.1 Obras de infraestructura de vía

Con esta denominación figuraba inventariado el conjunto de obras necesarias para ubicar la superestructura sobre las que circula la maquinaria de vía, entre ellas los movimientos de tierra, muros de contención, tajeas, pasos inferiores y superiores, etc. A 31 de diciembre de 2001 estas inversiones presentaban un valor de adquisición de 102.351 miles de euros, que aumentó a 125.235 miles con efectos 1 de enero de 2002, tras practicarse una regularización de inventario de 22.884 miles. El valor neto contable de las inversiones en infraestructura de vía disminuyó, sin embargo, en 18.527 miles al haberse ampliado su amortización acumulada en 41.411 miles. En el cuadro siguiente se desglosa el coste de adquisición de las obras de infraestructura con arreglo al detalle con el que figuraban inventariadas a 1 de enero de 2002:

(En miles de euros)

Obras de infraestructura	Costes
Infraestructura general	64.961
Infraestructura de estaciones y apeaderos	9.097
Infraestructura de puentes	13.497
Infraestructura de túneles	37.680
Totales	125.235

No ha podido identificarse en el inventario de FEVE a 31 de diciembre de 2001 ninguna de las inversiones de infraestructura de vía que se seleccionaron del inventario elaborado a 1 de enero de 2002, a excepción de

tres registros de infraestructura de vía. Uno de estos tres bienes (el túnel de Zabálburu) formaba parte de los activos recibidos por la operación de permuta Bilbao Ría 2000 y los otros dos (los puentes de Río Nora-Colloto y de Trubia-Oviedo) por la operación Cinturón Verde de Oviedo, sin que ninguna de estas tres inversiones se recogiera en el nuevo inventario por el valor neto contable que les correspondería con arreglo al detalle de la contabilización de ambas operaciones de permuta. Así como las dos inversiones recibidas por la operación Cinturón Verde de Oviedo que se identificaron en el nuevo inventario figuraban activadas por el mismo valor venal que les asignó Price (1.209 miles de euros) al haberse consignado el año 1999 en el que se operó la transmisión de estos activos como año de alta, la inversión correspondiente a la operación Bilbao Ría 2000 se activó por 1.398 miles, resultado de actualizar a 1976 el valor venal se le asignó a 31 de diciembre de 2001 pues se consignó 1926 como fecha de alta. Estas tres obras, inventariadas el 1 de enero de 2002 con un valor neto contable de 1.523 miles, deberían haberse registrado de acuerdo con el detalle de la contabilización de las operaciones de permuta por 119 miles. No se han identificado, en cambio, en el nuevo inventario de FEVE las otras dos inversiones del epígrafe «Vía infraestructura» que formaba parte de las operaciones Bilbao Ría 2000 y Cinturón Verde de Oviedo (Construcción Losa y estructura y viaducto sobre el Río Nalón), sin que en este epígrafe del nuevo inventario REA figurase registro alguno por los importes que de acuerdo con el detalle del ajuste realizado habrían correspondido a estos dos bienes.

Pese a que no han podido relacionarse individualmente las 764 inversiones en infraestructura incorporadas al nuevo inventario con los 969 registros que recogía el inventario antiguo a 31 de diciembre de 2001, se han contrastado globalmente las inversiones en túneles y puentes pues, aunque el número de ambas inversiones variaba sensiblemente en ambos inventarios, en los dos figuraban identificadas como tales. No han podido desagregarse en el antiguo inventario, en cambio, los registros correspondientes a infraestructura general (inversiones en ramales y tramos de infraestructura de vía) de los de estaciones y apeaderos, que sólo han podido ser contrastados globalmente con los registros del antiguo inventario que no correspondían a túneles ni a puentes. De la comparación efectuada se deduce que mientras las inversiones en túneles concentran, con 24.988 miles de euros, la mayor parte del incremento del coste de adquisición de las inversiones en infraestructura de vía, el aumento de las amortizaciones acumuladas recayó fundamentalmente sobre las inversiones en infraestructura general de vía, estaciones y apeaderos con un incremento conjunto de sus fondos de amortización de 23.731 miles, seguido del aumento en 15.155 miles de las amortizaciones de las inversiones en túneles.

Al no poderse establecer individualmente algún tipo de equivalencia entre las inversiones en infraestructura

de vía que recogían los inventarios fechados a 31 de diciembre de 2001 y 1 de enero de 2002, no ha sido posible determinar el efecto económico que la sustitución de los importes registrados a 31 de diciembre de 2001 por los valores venales que se asignaron a estas inversiones en el nuevo inventario de FEVE tuvo en el incremento que se operó en la regularización de 2002 en los costes de adquisición de estas inversiones, pues no ha podido aislarse ese efecto de la influencia que en dicho incremento pudieran tener, a su vez, otras variaciones por afloración de inversiones o anulación de registros del inventario antiguo. Sí ha podido establecerse, en cambio, que el incremento de los fondos de amortización acumulada de las inversiones en infraestructura de vía fue consecuencia principalmente de la modificación en 2002 de los plazos con los que hasta 31 de diciembre de 2001 se amortizaron estas inversiones y en menor medida del incremento que afectó a sus costes de adquisición. Mientras el efecto de la ampliación de la vida útil de las inversiones en túneles de 68 a 100 años se vio anulado por el incremento en 24.988 miles de euros del coste de adquisición que registraron estas inversiones en 2002, la reducción de 100 a 68 años de la vida útil de las inversiones en infraestructura general originó un incremento significativo en los fondos de amortización acumulada que presentaban a 31 de diciembre de 2001, pese a que en la regularización de 2002 las inversiones en infraestructura general vieron reducidos sus costes de adquisición en 5.446 miles. A pesar de la importancia de estas modificaciones no dejó constancia de ellas en las cuentas de 2002, habiendo sido, además, determinantes para establecer el resultado global de la regularización de inventarios que se llevó a cabo en ese ejercicio.

No se revisaron en la última regularización del inventario de FEVE que se acometió en 2003 los periodos de vida útil que se establecieron en la regularización de 2002 para las inversiones en infraestructura general y de túneles, limitándose la regularización básicamente a trasladar de 1976 a 1978 el año base que se tomó para el cálculo de la actualización de los valores venales que se les asignaron en 2001. Mediante este procedimiento se incrementó en otros 53.347 miles de euros el valor de adquisición de estas inversiones al figurar activadas en su práctica totalidad con anterioridad a 1976, de forma que con la revalorización que se realizó en 2002, en conjunto, las obras en infraestructura de vía vieron incrementado su valor de coste de adquisición en 76.231 miles respecto al valor por el que figuraban inventariadas al cierre de 2001. Aunque en la regularización de 2003 se asignaron valores residuales a las inversiones en infraestructura de vía, sus fondos de amortización se incrementaron también en otros 29.775 miles que, sumado al que comportó la regularización de 2002, supone un incremento de 71.186 miles de estos fondos. En conjunto, por tanto, entre ambas regularizaciones se incrementó, finalmente, el valor

neto contable de las inversiones en infraestructura de vía en 5.045 miles.

II.2.2.2 Obras de Superestructura

Estas inversiones, que comprenden el conjunto de obras ubicadas sobre la infraestructura destinadas a la circulación de maquinaria de vía, como son el balasto, los carriles y traviesas, cambios y desvíos, etc., se desglosaban en el nuevo inventario en obras en vía general y en estaciones y apeaderos con desvíos, como se recoge en el Anexo VIII de este Informe.

A 31 de diciembre de 2001 las obras de superestructura general figuraban inventariadas con un coste de adquisición de 272.585 miles de euros que se rebajó a 192.794 miles como consecuencia de la regularización de inventarios que se realizó en 2002. El valor neto contable de este epígrafe disminuyó en 70.024 miles al haberse corregido a la baja en 9.767 miles su amortización acumulada. La regularización de 2002 supuso, en cambio, un incremento de 5.459 miles del valor neto contable de las inversiones en superestructura de estaciones y apeaderos al pasar sus costes de adquisición de 17.017 miles en el antiguo inventario a 37.319 miles en el nuevo, ampliándose igualmente su amortización acumulada en 14.843 miles.

En el inventario cargado con efectos 1 de enero de 2002 se desagregaron en 670 registros los 33 tramos y ramales en que clasificó Price las obras de superestructura general, clasificación esta última que tiene correlación estricta con los 33 tramos y ramales en que se desagregaron, a su vez, las inversiones en infraestructura general de vía. Al igual que no pudieron ponerse en relación individualmente los registros de infraestructura general de vía, tampoco es posible relacionar los 670 registros que para Obra civil de superestructura figuraban en el nuevo inventario con los 631 registros de que disponía el antiguo; ni se han identificado en el nuevo inventario ninguna de las 12 inversiones de superestructura general de vía recibidas por las operaciones de permuta Cinturón Verde de Oviedo y Bilbao Ría 2000, que sin embargo se identificaron en el inventario cerrado a 31 de diciembre de 2001, sin que en el nuevo inventario figurara tampoco inversión alguna por los valores que, de acuerdo con el detalle del ajuste practicado en las cuentas de 2002, debían corresponderles.

Por el contrario, sí han podido ponerse en relación los 157 registros en inversiones en superestructura de estaciones y apeaderos inventariados a 1 de enero de 2002 con los 131 registros que figuraban recogidos a 31 de diciembre de 2001. Se han relacionado 58 registros del nuevo inventario con otros 104 del antiguo, aunque otras 99 anotaciones del nuevo no tenían su correspondencia en el antiguo; no identificándose tampoco otros 27 registros del antiguo en el nuevo. Teniendo en cuenta que el valor neto contable de las inversiones relacionadas se incrementó en el nuevo inventario

en 287 miles de euros, la revalorización en 5.459 miles del valor neto contable de las inversiones en superestructura de estaciones y apeaderos a que dio lugar la regularización de 2002 se explicaría, fundamentalmente, por la incorporación de 99 nuevas inversiones por un valor neto contable de 8.602 miles y la supresión de 27 registros del inventario antiguo con un valor neto contable de 3.431 miles.

La regularización de inventario de 2003 sólo comportó un incremento del valor neto contable de las inversiones de superestructura de vía de 8 miles de euros, ya que esta última regularización consistió básicamente en el traslado de 1976 a 1978 del año base que se tomó para el cálculo de la actualización de los valores venales asignados a estos activos al cierre del ejercicio 2001, figurando inventariados la mayor parte de ellos con posterioridad a 1978. En conjunto, incluida la depreciación en 64.565 miles de que fueron objeto en 2002, la disminución del valor neto contable de las inversiones en superestructura se cifró finalmente en 64.557 miles respecto al importe inventariado a 31 de diciembre de 2001.

II.2.2.3 Instalaciones de seguridad

Este epígrafe comprende el conjunto de instalaciones de seguridad necesarias para la circulación de trenes, activándose de forma unitaria o por tramos. A 31 de diciembre de 2001 las instalaciones de seguridad figuraban inventariadas con un valor de adquisición de 67.997 miles de euros, que habían aumentado a 92.998 miles con efectos 1 de enero de 2002, tras practicarse una regularización de inventarios de 25.001 miles. El aumento del valor neto contable de estas inversiones se vio limitado, sin embargo, a 1.735 miles, al haberse ampliado también su amortización acumulada en 23.266 miles.

Se han identificado en el nuevo inventario 4 de las 6 inversiones en instalaciones de seguridad recibidas por las operaciones de permuta Cinturón Verde de Oviedo y Bilbao Ría 2000, (los enclavamientos eléctricos de las estaciones de Fuso-La Reina y Trubia y la automatización de los pasos a nivel de Maxía y de La Torre), figurando incorporadas estas 4 inversiones por los costes de reposición que se les asignaron a 31 de diciembre de 2001, sin actualizar por habérseles asignado unas fechas de puesta en marcha posterior a 1995, y no por los valores por los que de acuerdo al detalle del ajuste realizado por FEVE en 2002 debían corresponderles, sin que en el nuevo inventario figurase inversión alguna por los valores que debían corresponder a las otras 2 inversiones no identificadas.

A excepción de los cuatro registros que correspondían a las operaciones de permuta, identificados también en el inventario antiguo, no ha podido establecerse correlación alguna entre el resto de registros que figuraban en ambos inventarios, al no existir una equivalencia entre los 15 tipos de instalaciones de seguridad que

se distinguen en el nuevo inventario con las diversas modalidades que, a su vez, recogía el antiguo; como tampoco ha podido deducirse correspondencia alguna en relación con la ubicación o destino que para estas inversiones constaban en ambos registros, lo que ha impedido el análisis comparativo de estas inversiones.

La regularización de inventario de 2003 comportó una disminución del valor neto contable de las inversiones agrupadas en este epígrafe de 228 miles de euros ya que esta última regularización consistió básicamente en el traslado de 1976 a 1978 del año base que se tomó para el cálculo de los valores venales asignados a estos activos al cierre del ejercicio 2001. En conjunto, incluida la regularización que se llevó a cabo en 2003, el incremento del valor neto contable de las inversiones en instalaciones de seguridad se cifró finalmente en 1.507 miles respecto al importe inventariado a 31 de diciembre de 2001.

II.2.2.4 Tracción eléctrica

El inventario de FEVE distingue entre inversiones en tracción eléctrica catenaria (la catenaria existente en cada línea electrificada o entre subestaciones) e inversiones en tracción eléctrica subestaciones (conjunto de elementos incluidos en cada subestación). La regularización de inventarios de 2002 comportó un incremento del valor neto contable de 6.527 miles de euros de las inversiones en tracción eléctrica, cuyo desglose se recoge en Anexo VIII de este Informe. Tras la regularización acometida en 2003, que afectó exclusivamente a las inversiones en tracción eléctrica de subestaciones, el incremento del valor neto contable de este epígrafe se redujo finalmente a 6.071 miles.

No ha podido establecerse correspondencia alguna entre los 11 tramos de tracción eléctrica catenaria que figuraban inventariados a 1 de enero de 2002 con los 82 registros en los que se recogían estas inversiones a 31 de diciembre de 2001, ni se han identificado en el nuevo inventario ninguna de las 4 inversiones en tracción eléctrica catenaria que se recibieron por las operaciones Cinturón Verde y Bilbao Ría 2000. Como consecuencia de la regularización que se llevó a cabo en 2002 las inversiones en tracción eléctrica catenaria fueron objeto de una revalorización neta de 4.840 miles de euros.

II.2.3 Elementos de transporte, maquinaria y utillaje

Mientras a 31 de diciembre de 2001 el valor neto contable de las inversiones en elementos de transporte, utillaje y maquinaria era de 148.830 miles de euros, tras la regularización de inventarios que se llevó a cabo en 2002 las inversiones relacionadas en este epígrafe se inventariaron por un valor neto contable de 97.565 miles. En el cuadro siguiente se resume, por cuentas, el detalle de la regularización del valor neto de estos activos que se recoge como Anexo IX de este Informe:

(En miles de euros)

	VNC* a 31-12-2001	Regularización de inventario	VNC* a 1-01-2002
Elementos de transporte	143.819	-49.815	94.004
Maquinaria y utillaje	5.011	-1.450	3.561
Totales	148.830	-51.265	97.565

* Valor neto contable

La comparación de los datos recogidos en el inventario de FEVE a 31 de diciembre de 2001 con los del que lo sustituyó con efectos 1 de enero de 2002 para las dos rúbricas que fueron objeto de las mayores correcciones valorativa, «Material tractor» y «Material remolcado», pone de manifiesto que la regularización de inventarios comportó la disminución en 76.332 miles de euros del valor de adquisición de ambas inversiones, limitándose la reducción de su valor neto contable a 54.493 miles al comportar la regularización una disminución de sus fondos de amortización de 21.839 miles.

Pese a que el nuevo inventario, con 1.305 registros de material tractor y remolcado, presentaba un mayor nivel de desagregación que el antiguo, en el que se distinguían para este material 305 registros, han podido ponerse en relación los valores de ambos inventarios por grupos homogéneos de bienes. Al nuevo inventario se trasladaron únicamente 15 elementos de material tractor y 50 elementos de material remolcado por el valor neto contable por el que figuraban inventariados a 31 de diciembre de 2001; recogiendo también otros 28 elementos de tracción por el mismo valor de adquisición que presentaban en ese inventario, pero sin amortización acumulada alguna al haberse trasladado sus fechas de puesta en marcha al ejercicio 2001. El resto del material tractor y remolcado se inventarió por el valor venal a la fecha de puesta en marcha que se estimó para estos bienes.

Los elementos de material tractor, con una disminución de 41.898 miles de euros de su valor neto contable, fueron las inversiones en material de transporte objeto de las mayores regularizaciones, seguidas del material remolcado que vieron disminuido su valor neto contable en 12.595 miles. Destaca, a estos efectos, la corrección a la baja del valor contable neto de las unidades eléctricas de tracción en 33.262 miles, mientras que el valor neto de los vagones tolva se redujo en 6.588 miles y el de los automotores y los vagones plataforma en 4.339 miles y 4.286 miles, respectivamente.

En la nueva regularización que se llevó a cabo en 2003 del inventario de FEVE a 31 de diciembre de 2001 se corrigió en 36.656 miles de euros la depreciación de 49.815 miles que se efectuó en 2002 en el valor neto contable de las inversiones en elementos de transporte, por lo que, en definitiva, la regularización del material de transporte de FEVE se limitó a una reducción en 13.159 miles del valor neto contable por el que figuraba registrado este material al cierre del ejercicio 2001. Tras restituirse en la revisión de 2003

para la mayoría de los elementos de transporte de FEVE los costes y la amortización acumulada que presentaban al cierre del ejercicio 2001, la regularización que afectó finalmente a estas inversiones se concretó fundamentalmente en la depreciación del valor neto contable de 100 unidades de tracción (que se mantuvieron inventariadas en 2003 por el valor venal que se les asignó en la regularización de 2002) y en la regularizaron en inventario de bajas y transformaciones que no habían sido tramitadas en su día, aflorándose en cambio en 2002 por su valor venal otras 56 unidades eléctricas de tracción que no figuraban inventariadas a 31 de diciembre de 2001.

Si bien en la regularización que se llevó a cabo en 2003 se restituyeron en el inventario de FEVE los valores de adquisición por los que figuraban inventariados a 31 de diciembre de 2001 los elementos de transporte para los que la Entidad disponía de documentación justificativa, en atención al importe definitivamente regularizado y al número de unidades afectadas resulta inadecuado el procedimiento por el que se actualizaron en 2002 las bajas y transformaciones del material de transporte que no se habían tramitado en el inventario a 31 de diciembre de 2001 ya que, al elaborarse el nuevo inventario de acuerdo con la realidad física de los activos de FEVE, las altas, bajas y reclasificaciones que comportó la regularización de inventarios han tenido que deducirse mediante la comparación individualizada de los activos inventariados en el antiguo y en el nuevo inventario. A continuación se detallan las incidencias más destacadas que ha ofrecido la comparación de los datos que recogían los inventarios de FEVE a 31 de diciembre de 2001 y 1 de enero de 2002 para las principales inversiones en elementos de transporte.

II.2.3.1 Material tractor

La regularización de 2002 comportó una disminución de 41.898 miles de euros del valor neto contable de los elementos de material tractor inventariados a 31 de diciembre de 2001. La corrección afectó principalmente a las unidades eléctricas de tracción cuyo valor neto contable se redujo en 33.262 miles como consecuencia de la revisión de inventarios de 2002, reduciéndose también el valor neto contable de las locomotoras en 2.362 miles y en otros 6.274 miles el de otro material tractor.

Se han podido poner en relación los 263 elementos de material tractor inventariados a 1 de enero de 2002 con elementos del inventario antiguo. En el nuevo inventario se recogieron en total 215 elementos por los valores venales que les asignó Price pero actualizados a su fecha de puesta en marcha: 173 unidades eléctricas de tracción (incluidas 4 con fecha de alta posterior a 1994) y 42 locomotoras. Si bien al nuevo inventario se trasladaron 48 elementos de tracción por los valores de adquisición por los que figuraban registrados a 31 de diciembre de 2001, para 28 de ellos (18 unidades eléc-

tricas de tracción y 10 locomotoras) se revisó en 2002 su amortización acumulada tras trasladarse su fecha de alta al ejercicio 2001.

La regularización de 2002 comportó igualmente la baja de entre 54 y 62 elementos del inventario antiguo, al mismo tiempo que se afluaron 56 unidades eléctricas de tracción. Según las aclaraciones efectuadas por la Entidad, en el inventario elaborado a 1 de enero de 2002 se afluaron 19 remolques intermedios y 21 remolques con cabina de las 21 composiciones existentes de la serie 3500, relacionando el antiguo inventario exclusivamente los 21 coches motor de estas formaciones. De la misma manera, mientras en el inventario antiguo figuraban sólo 16 coches motor de la serie 3800, en el nuevo se recogieron también 16 coches remolque con cabina.

Como consecuencia de la nueva regularización del inventario de FEVE a 31 de diciembre de 2001 que se acometió en 2003 se amplió hasta 107 el número de elementos de material tractor inventariados por los valores contables que presentaban al cierre del ejercicio 2001; manteniéndose inventariados en 2003, no obstante, por los valores venales que a su fecha de alta se les asignaron en la regularización de 2002 otros 119 elementos (109 unidades eléctricas de tracción y 10 locomotoras), al mismo tiempo que se corrigió parte de la depreciación que afectó a otras 37 unidades eléctricas en la revisión de 2002. Mediante esta nueva regularización se redujo a 12.637 miles de euros la depreciación del valor neto contable de los elementos de material tractor que se llevó a cabo en las cuentas de 2002.

Tras la revisión de 2003, en la que se elevó a 56 el número de locomotoras inventariadas a 1 de enero de 2002 por los valores por los que figuraban relacionadas a 31 de diciembre de 2001, la regularización de este material tractor se limitó al incremento en 29.310 miles de euros del valor neto contable de las 10 unidades de la serie 1900 que se mantuvieron inventariadas por los valores venales que a su fecha de puesta en marcha se les asignaron en 2002 y a la baja de 12 elementos fuera de servicio que figuraban inventariados al cierre del ejercicio 2001 por un valor neto contable de 6 miles.

En la regularización de 2003 se amplió igualmente de 22 a 49 el número de unidades eléctricas de tracción que se incorporaron de nuevo al inventario por los valores con los que figuraban inventariadas al cierre del ejercicio 2001. En esta última regularización se mantuvieron, no obstante, por el valor venal a su fecha de puesta en marcha que se determinó en 2002, por no disponer la Entidad de la documentación soporte correspondiente, además de las 56 unidades que no figuraban recogidas en el inventario antiguo (40 de la serie 3500 y otras 16 unidades de la serie 3800), otras 48 unidades (24 de la serie 2600 y 24 de la 3600) que resultaron de la transformación de la antigua serie 2300 y 5 de las 54 unidades inventariadas de la serie 2400; habiéndose corregido también en 2003 parte de la depreciación que afectó en 2002 al valor neto contable de otras 37 unidades

de esta misma serie. En conjunto las regularizaciones de 2002 y 2003 supusieron una disminución global de 6.386 miles de euros del valor neto contable de las unidades eléctricas de tracción respecto al que recogía el inventario antiguo: 10.999 miles por el incremento neto que comportó la afluación de 56 unidades que no figuraban inventariadas a 31 de diciembre de 2001, menos 11.795 miles por la baja de 28 unidades que no habían sido tramitadas en su día y menos 5.590 miles por la disminución que supuso, asimismo, la regularización de las 146 unidades que se inventariaron definitivamente por el valor venal a su fecha de puesta en marcha que se les asignó entre 2002 y 2003.

La revisión de 2003 no afectó a los dos elementos inventariados como «Otro material tractor» al no haberseles asignado en 2002 coste ni amortización alguna por considerarse agotada su vida útil, estando cedidas ambas unidades a la Asociación de Amigos del Ferrocarril de Bilbao. La regularización de este material que se llevó a cabo en 2002 comportó, en cambio, el retiro por bajas y transformaciones no tramitadas en su día de 13 automotores y una unidad de tracción que figuraban inventariadas al cierre del ejercicio 2001 por un valor neto contable global de 4.339 miles de euros y de otros 14 registros correspondientes a repuestos de material tractor por un valor neto contable conjunto de 1.934 miles de euros que se habían incorporado a FEVE entre 1997 y 2001.

II.2.3.2 Material remolcado

Como consecuencia de la revisión de inventarios del ejercicio 2002 se redujo en 12.595 miles de euros el valor neto contable de los elementos de material remolcado de FEVE a 31 de diciembre de 2001, viéndose limitada esa depreciación a 4.209 miles en la posterior regularización que se llevó a cabo en 2003.

En el inventario fechado a 1 de enero de 2002 se incluyeron únicamente 50 vagones plataforma por el mismo coste de adquisición y amortización acumulada que presentaban en el antiguo por tratarse de elementos completamente transformados en el ejercicio 1999, inventariándose otros 942 elementos por los valores venales que a 31 de diciembre de 2001 les asignó Price pero actualizados a su fecha de puesta en marcha. Tras la revisión del inventario que se llevó a cabo en 2003, los 992 elementos de material remolcado que recogió su nuevo inventario a 1 de enero de 2002 figuraban valorados de acuerdo con el coste de adquisición y la amortización acumulada que presentaban al cierre del ejercicio 2001.

La reducción en 4.209 miles de euros del valor neto contable del material remolcado de FEVE que comportaron en conjunto las revisiones del inventario de FEVE acometidas en 2002 y 2003 fue consecuencia de la regularización en 2002 de un total de 89 elementos por bajas y transformaciones no tramitadas en su día. La regularización afectó fundamentalmente a los vagones

tolva que vieron corregido su valor neto contable en 2.428 miles tras materializarse la baja de 73 elementos de material remolcado del inventario de FEVE con efectos 1 de enero de 2002: 50 porque ya figuraban inventariados desde 1999 también como vagones plataforma, tras haberse sometido a las oportunas modificaciones y 20 porque se inventariaron en 2002 como maquinaria de la Jefatura de Infraestructura; tramitándose también la baja de otras 3 unidades que habían sido desguazadas por accidente. Del epígrafe de material remolcado se dieron de baja igualmente 7 coches remolques con un valor neto contable de 1.437 miles que constaban inventariados a 1 de enero de 2002 como unidades especiales después de haberse transformado totalmente para utilizarse en la puesta en servicio del tren Trascantábrico. La baja por accidente de 9 vagones plataforma que no había sido tramitada en su día y de material de repuesto supuso, asimismo, la regularización en 2002 de otros 344 miles del valor neto contable inventariado al cierre del ejercicio 2001.

II.2.4 Resumen de los efectos producidos por las regularizaciones del inventario de FEVE

La regularización que finalmente se acometió en 2003 del inmovilizado material e inmaterial de

FEVE a 31 de diciembre de 2001 supuso la revalorización en 49.068 miles de euros del coste de adquisición que se atribuyó en 2002 a estas inversiones, ampliándose también los fondos de amortización acumulada del inmovilizado de FEVE en 47.664 miles, por lo que el valor neto contable de las inversiones materiales e inmateriales de la Entidad se incrementó, tras la última regularización, en 1.404 miles respecto a la revisión que se llevó a cabo en 2002. La revalorización que supuso la nueva revisión del inventario de FEVE a 31 de diciembre de 2001 fue contabilizada por la Entidad con abono a fondos propios, dando lugar, también, a la revisión del gasto por amortización del ejercicio 2002, registrando por este motivo la Entidad 874 miles como gastos de ejercicios anteriores.

Computadas globalmente las regularizaciones de inventario de 2002 y 2003, el valor de coste de las inversiones materiales e inmateriales de FEVE se depreció en su conjunto en 757 miles de euros, aunque su valor neto contable se viera reducido, sin embargo, en 61.858 miles, al ampliarse al mismo tiempo los fondos de amortización acumulada del inmovilizado material e inmaterial en 61.101 miles. En el cuadro siguiente se resumen, por epígrafes, las regularizaciones que se practicaron entre 2002 y 2003 en el valor neto contable de las inmovilizaciones materiales e inmateriales de FEVE, cuyo detalle figura como Anexo X de este Informe:

(En miles de euros)

	Revisión 2002	Revisión 2003	Totales
Inmovilizado inmaterial	1	5	6
Inmovilizado material	-63.262	1.399	-61.864
Terrenos, edificios y otras construcciones	50.760	-58.909	-8.149
Obras e instalaciones de vía	-74.830	22.896	-51.934
Elementos de transporte y maquinaria	-51.265	36.524	-14.741
Mobiliario y equipos procesos de información	-1.285		-1.285
Otro Inmovilizado	13.357	888	14.245
Total Inmovilizado material e inmaterial	-63.262	1.404	-61.858

Contra fondos propios se regularizaron por FEVE 10.031 miles de euros de los 61.858 miles en que se depreció el valor neto de su inmovilizado material e inmaterial en las revisiones que de su inventario a 31 de diciembre de 2001 se llevaron a cabo en 2002 y 2003. Contra la cuenta «Subvenciones de capital» en la que se había recogido la diferencia entre los valores recibidos y aportados en las operaciones de permuta que se realizaron con las «Sociedades Bilbao Ría 2000, S.A.» y «Cinturón Verde de Oviedo, S.A.» se ajustaron, indebidamente, 50.761 miles pese a que el ajuste que la Entidad realizó por ambas operaciones no se trasladó a los activos afectados; computando en 2003 como gas-

tos y pérdidas de ejercicios anteriores los 1.156 miles de plusvalías aplicadas a resultado por ambas operaciones de permuta al cierre del ejercicio 2001.

La disminución en 8.149 miles de euros del valor neto contable de las inversiones agrupadas en el epígrafe «Terrenos, edificios y otras construcciones», que se llevó a cabo entre 2002 y 2003 mediante la disminución en 8.769 miles de los costes de adquisición y en 620 miles de los fondos de amortización acumulada por los que figuraban valoradas a 31 de diciembre de 2001, se debió fundamentalmente a la baja masiva en el nuevo inventario de registros de edificaciones del antiguo, baja que se vio compensada en parte por la revalorización que afectó

a los edificios y a las inversiones en otras construcciones, que se inventariaron por su valor venal actualizado a su fecha de alta, y por la corrección que se llevó a cabo en 2003 en los fondos de amortización acumulada de edificios mediante la ampliación inadecuada de 50 a 84 años de la vida total de los edificios de dominio público o mediante el retraso de su fecha de alta. En la regularización de 2003 se corrigió, en cambio, la práctica totalidad de la revalorización que se practicó en 2002 en el saldo de la cuenta de terrenos de FEVE al cierre del ejercicio 2001, restituyéndose, en general, los costes de adquisición por los que entonces figuraban inventariados estos bienes, a excepción de aquellos solares (la mayoría de dominio público) a los que no se había asignado valor alguno cuando se adscribieron a la Entidad, que se mantuvieron inventariados por el valor venal actualizado a la fecha de alta que se les asignó en 2002.

Asimismo, tras la regularización que se practicó en 2003 el coste de adquisición de las inversiones de infraestructura, superestructura e instalaciones de vía se vio incrementado en 53.784 miles de euros con respecto al importe por el que figuraban contabilizadas a 31 de diciembre de 2001. Mientras el coste de las inversiones en obras de superestructura se redujo en 59.301 miles, el resto de las inversiones de este epígrafe vieron incrementado sus costes de adquisición en 113.085 miles. Como consecuencia de las regularizaciones que se llevaron a cabo entre 2002 y 2003 el valor neto contable de estas inversiones se redujo en 51.934 miles, habiéndose ampliado sus fondos de amortización en 105.718 miles. La totalidad de las inversiones de este epígrafe figuraban valoradas en el nuevo inventario de FEVE por el valor venal actualizado a su fecha de alta, incluidos los activos recibidos por las operaciones de permuta Bilbao Ría 2000 y Cinturón Verde de Oviedo que se han identificado en el nuevo inventario.

Finalmente, con posterioridad a la regularización que se realizó en 2003 del inventario de FEVE a 31 de diciembre de 2001, el coste de adquisición de las inversiones en elementos de transporte se rebajó definitivamente en 13.809 miles de euros respecto al valor por el que figuraban registradas al cierre del ejercicio 2001, mientras que los fondos de amortización acumulada de este material se ampliaron en 650 miles, de forma que su valor neto contable se redujo, por tanto, tras ambas regularizaciones en 13.159 miles. En conjunto la regularización consistió en la sustitución de los valores por los que figuraban recogidas a 31 de diciembre de 2001 cuarenta y ocho unidades eléctricas de tracción, que se incorporaron al nuevo inventario por los valores venales a su fecha de puesta en marcha que se había estimado para ellas y en la supresión y afloración de otros elementos de material rodante.

II.3 Análisis de las variaciones de inventario producidas en el ejercicio 2002

La actualización anual de los costes por los que figuran inventariados los activos materiales e inmateriales de FEVE se lleva a cabo por el sistema de gestión informática que se implantó en 2002 y que gestiona integralmente las áreas de control presupuestario, compras y almacenes, tesorería y contabilidad y activos fijos de FEVE.

Durante el ejercicio 2002 se dieron de alta en el activo fijo de FEVE inversiones por 48.275 miles de euros: 47.222 miles correspondían a activos materiales y el resto a inmateriales. La Entidad dio de baja, asimismo, inversiones materiales por importe de 23.045 miles. En el cuadro siguiente se han distribuido, por epígrafes, las principales variaciones que se registraron en el ejercicio 2002.

(En miles de euros)

	Altas	Bajas
Inmovilizado material fijo	47.222	-22.849
Terrenos edificios y otras construcciones	1.959	-139
Infraestructura y superestructura de vía	25.221	-13.243
Instalaciones eléctricas y de seguridad de vía	10.367	-
Elementos de transporte, maquinaria y utillaje	8.937	-8.913
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	348	-554
Otro inmovilizado material	390	-

Se han analizado particularmente las altas y bajas de los epígrafes de «Infraestructura, superestructura e instalaciones eléctricas de vía» y de «Material tractor» y «Material remolcado», en los que se concentraron las principales variaciones del ejercicio 2002. A continuación se resume el resultado del examen realizado.

La mayoría de las altas de inversiones en infraestructura y superestructura de vía del ejercicio 2002 analizadas correspondían a mejoras, renovaciones o sustituciones de elementos de vía ya inventariados a 1 de enero de 2002, por lo que fueron registradas como mayor coste de las inversiones afectadas. En 2002 se

activaron, sin embargo, como inversiones nuevas de infraestructura y superestructura de vía, pese a tratarse de inversiones en renovación, los costes que supuso la sustitución del puente sobre el río Purón y el montaje de vía sobre él. FEVE procedió en 2002 a la actualización de los valores netos contables de los bienes que fueron objeto de renovación en ese ejercicio, dando de baja total o parcialmente, de acuerdo con las estimaciones internas al efecto, los importes por los que figuraban inventariados hasta entonces, salvo los costes de los elementos sustituidos en la renovación del puente sobre el río Purón que se mantenían inventariados al cierre del ejercicio 2002. Cabe señalar, también, que en este proceso de actualización del inventario de FEVE se dio de baja buena parte del valor contable que a 1 de enero de 2002 se había asignado a las inversiones en superestructura de vía analizadas que fueron objeto de renovación en ese ejercicio, evidenciándose así la sobrevaloración de la que habían sido objeto tales inversiones a 1 de enero de 2002 ya que inversiones con valores netos contables a esa fecha de 874 o 758 miles de euros y una vida remanente estimada de 14 ó 13 años figuraban completamente renovadas al cierre del mismo ejercicio en el que fueron objeto de valoración.

De conformidad con su naturaleza, la Entidad activó como inversiones en instalaciones eléctricas de catenaria tres inversiones que se dieron de alta en 2002 por un importe total de 3.421 miles: 19 miles como mayor valor de 2 de los 11 tramos que se distinguían en su inventario a 1 de enero de 2002 y 3.402 miles en un nuevo tramo. Las otras dos inversiones que, por importe de 2.494 miles, se recogieron también en 2002 en el epígrafe «Instalaciones eléctricas catenaria», fueron reclasificadas en 2004, con arreglo a su naturaleza, como otras instalaciones eléctricas y de seguridad. Las inversiones en instalaciones eléctricas catenaria de 2002 analizadas no comportaron bajas de importes registrados a 1 de enero de ese ejercicio por tratarse de obras de mejoras o de inversiones nuevas.

El importe de las inversiones por modernización, transformación o mejoras que se activaron en 2002 como inversiones de material tractor y remolcado de FEVE se inventariaron en ese ejercicio como más valor de la inversión principal de las unidades afectadas mediante la correspondiente actualización de los importes por los que hasta entonces figuraban inventariadas, sin que se hayan observado incidencias en la activación del coste de las nuevas inversiones. La totalidad del importe (8.888 miles de euros) que se relacionaron como bajas de material tractor en la Memoria del ejercicio 2002 correspondían, sin embargo, al traspaso del inmovilizado fijo al inmovilizado en curso de 10 locomotoras de la serie 1900 para su transformación, por lo que deberían figurar como traspasos y no como bajas.

Se han apreciado incidencias en la imputación a resultados del gasto anual por amortizaciones de

todas las inversiones del ejercicio 2002 que se han analizado, pero no así en los fondos de amortización que se regularizaron en ese ejercicio como consecuencia de inversiones de renovación o sustitución, que se determinaron de acuerdo con la fecha en que se tramitaron las bajas correspondientes a los elementos sustituidos. Mientras al resultado del ejercicio 2002 se repercutió el gasto de una anualidad completa de todas las inversiones en renovación de superestructura de vía analizadas, con independencia de la fecha en las que fueron dadas de alta, la amortización, en cambio, de todas las renovaciones o nuevas inversiones en infraestructura o instalaciones eléctricas de vía se inició a partir del mes en el que fueron activadas, pero sin tener en cuenta el día concreto en el que se cursó su alta.

Sólo para una de las obras de mejora analizadas, que correspondía a una inversión en infraestructura de vía, se dotó la cuota de amortización correspondiente al ejercicio 2002 en función de la fecha en la que fue dada de alta, aunque la vida útil que se asignó a esa mejora (18 años) era inferior a la vida remanente que tenía atribuida en inventario la inversión principal (26 años). Al resultado del ejercicio 2002 se repercutió incorrectamente también el gasto por amortización correspondiente a una anualidad completa de las mejoras acometidas en elementos de transporte o de instalaciones eléctricas de catenaria que se han examinado, al no haberse tenido en cuenta la vida remanente que a la fecha de alta de la mejora o a 31 de diciembre de 2002 presentara la inversión principal, sino su vida remanente a 1 de enero de 2002.

Cabe señalar, finalmente, que de las fechas de alta o retiro que se han consignado para los bienes incluidos en los inventarios de FEVE a 31 de diciembre de 2001, 1 de enero de 2002 y 31 de diciembre de 2002 no se deduce, en general, la vida remanente que a esas mismas fechas presentaban la mayoría de esos bienes en esos mismos inventarios, siendo esta última información la que el programa informático contable procesa para el cómputo del gasto anual por amortizaciones, de acuerdo con las aclaraciones efectuadas al efecto por la Entidad. Además y mientras que en los distintos inventarios de FEVE se establece, con carácter general, el 1 de enero de un año dado como fecha de retiro previsto para la mayoría de sus bienes, las amortizaciones acumuladas al cierre del ejercicio 2001 de esos mismo bienes se habían determinado teniendo en cuenta el 31 de diciembre del año de retiro previsto. La disparidad observada en el inventario de FEVE entre las fechas de alta y retiro de sus bienes con la vida remanente que se asigna igualmente a éstos, dificulta la correcta tramitación de las variaciones que se procesan en cada ejercicio, provocando en última instancia la disparidad de criterios observada en el cálculo del gasto por amortización del ejercicio en el que se producen dichas variaciones.

III. CONCLUSIONES

Primera

Durante el ejercicio 2002 se llevó a cabo la regularización del inventario y de la valoración contable del inmovilizado material e inmaterial de FEVE a 31 de diciembre de 2001, no ajustándose dicha regularización, con carácter general, a los principios y normas de valoración que para el inmovilizado material establece el vigente Plan General de Contabilidad.

En el nuevo inventario que se cargó en la contabilidad de la Entidad con efectos 1 de enero de 2002 sólo se aplicó el principio del precio de adquisición para valorar los activos incorporados al patrimonio de FEVE con posterioridad a 1994 para los que la Entidad disponía de documentación soporte y antecedentes contables, incorporándose únicamente 614 de las 11.934 inversiones inventariadas a 1 de enero de 2002 por los 20.755 miles de euros de valor neto contable que presentaban al cierre del ejercicio 2001. El valor neto contable del resto de los activos materiales e inmateriales de FEVE inventariados a 1 de enero de 2002 se obtuvo por el procedimiento de aplicar a los valores venales a 31 de diciembre de 2001 que estimó la Sociedad consultora Price Waterhouse Coopers, Asesores de Negocios, S.L., a la que FEVE encargó la elaboración de un nuevo inventario físico de sus activos, los coeficientes correctores previstos en las sucesivas leyes de actualización de balances, pero en sentido inverso, en función del año de alta estimado igualmente por Price. De este procedimiento se excluyeron, no obstante, los terrenos de FEVE que fueron valorados a 1 de enero de 2002 por el valor venal que a esa fecha les asignó Price.

Segunda

FEVE dispone del inventario a 1 de enero de 2002 valorado por Price Waterhouse Coopers Asesores de Negocios, S.L., pero no dispone de evidencia justificativa de los criterios o métodos que Price empleó para determinar los valores venales que, tras ser convenientemente actualizados, se consignaron para la mayor parte de sus bienes en el inventario que sustituyó al existente al cierre del ejercicio 2001, circunstancia que ha impedido comprobar la razonabilidad de los valores asignados a la mayor parte de los activos materiales inventariados.

Tras la última revisión de inventarios que se llevó a cabo en 2003, en la que se restituyeron a precio de adquisición los valores contables a 31 de diciembre de 2001 de buena parte de los activos materiales de FEVE, esta salvedad afectaba principalmente a las inversiones en obras e instalaciones de vía (valoradas en su totalidad por el valor venal estimado a su fecha de alta), así como a los bienes para los que la Entidad no disponía de antecedentes justificativos de sus costes de adquisición o producción.

Tercera

La carga en la contabilidad de FEVE con efectos 1 de enero de 2002 del inventario que sustituyó al existente a 31 de diciembre de 2001 comportó un ajuste neto negativo en las cuentas del ejercicio 2002 de 63.262 miles de euros, importe en el que descendió el valor neto contable de los activos materiales e inmateriales de FEVE respecto al que recogía la contabilidad de la Entidad al cierre del ejercicio 2001. No obstante, en las cuentas de FEVE del ejercicio 2002 el efecto negativo de la regularización de inventarios se cifró sólo en 11.435 miles, recogiendo indebidamente los 51.827 miles restantes como un ajuste de las plusvalías afloradas en su día en la contabilización de las operaciones de permuta Bilbao Ría 2000 y Cinturón Verde de Oviedo, pese a que este ajuste no se había trasladado materialmente en el nuevo inventario a los activos recibidos en ambas operaciones de permuta.

La regularización de la valoración contable del inmovilizado material e inmaterial de FEVE a 31 de diciembre de 2001 se trasladó al balance de situación del ejercicio 2002 disminuyendo los fondos propios de la Entidad en 12.591 miles de euros. Contra la cuenta «Subvenciones de capital» en la que se habían recogido las plusvalías afloradas en la contabilización de las operaciones de permuta se regularizaron 50.671 miles de los 63.262 miles en los que se depreció el valor neto contable de los activos materiales e inmateriales de FEVE como consecuencia de la revisión de su inventario y contra la cuenta de reservas «Regularización Activo Inmovilizado», que se incorporó al pasivo del balance de situación de FEVE minorando sus fondos propios, se regularizaron los otros 12.591 miles (11.435 miles por las diferencias de valoración de inventario y 1.156 miles por las subvenciones registradas por los bienes recibidos en las operaciones de permuta aplicadas a resultado al cierre del ejercicio 2001).

No ha podido determinarse el efecto que habría tenido sobre los fondos propios de FEVE la contabilización de los activos recibidos en las operaciones de permuta por el importe por el que figuraban registrados los activos aportados, de acuerdo con los criterios establecidos al efecto por el ICAC, al no poderse identificar la mayoría de estas inversiones en el inventario que se cargó en la contabilidad de la Entidad en 2002, figurando activados todos los bienes identificados por el valor venal que a su fecha de alta se había estimado para ellos.

Cuarta

Mediante una posterior revisión del inventario de FEVE a 31 de diciembre de 2001 acometida en 2003 se incrementó el valor neto contable del inmovilizado material e inmaterial de FEVE en 1.404 miles de euros respecto al que se atribuyó en 2002 a estas inversiones, revalorización que fue contabilizada por la Entidad con abono a fondos propios, dando lugar, también, a la revi-

sión del gasto por amortización del ejercicio 2002, registrando por este motivo la Entidad 874 miles como gastos de ejercicios anteriores. Computadas globalmente las regularizaciones de inventario realizados en 2002 y 2003, el valor de coste de las inversiones materiales e inmateriales de FEVE se depreció en su conjunto en 757 miles de euros, aunque su valor neto contable se viera reducido, sin embargo, en 61.858 miles al ampliarse al mismo tiempo los fondos de amortización acumulada del inmovilizado material e inmaterial en 61.101 miles. Los fondos propios de FEVE disminuyeron en 10.301 miles de euros entre ambas regularizaciones.

Quinta

Considerando conjuntamente las dos regularizaciones del inventario de FEVE a 31 de diciembre de 2001 que se llevaron a cabo en 2002 y en 2003 en el inmovilizado material, fueron las inversiones en infraestructura, superestructura, e instalaciones de vía, con una disminución de su valor neto contable en 51.934 miles de euros, las que fueron objeto de la corrección más importante. También se corrigieron los valores netos contables de las inversiones en elementos de transporte y maquinaria, así como los de terrenos y edificaciones que se depreciaron en 14.741 miles y 8.149 miles, respectivamente, al igual que se depreció en 1.285 miles el valor neto del mobiliario y enseres. La revalorización, en cambio, del valor neto contable de las inversiones agrupadas en el epígrafe «Otro inmovilizado material» en 14.245 miles fue consecuencia, principalmente, de la regularización en 2002 de las diferencias de conciliación existentes al cierre del ejercicio anterior entre contabilidad e inventario, imputadas íntegramente a ese epígrafe, habiendo absorbido la regularización la corrección a la baja de la que esas inversiones fueron objeto con efecto 1 de enero de 2002. La regularización no afectó a las inversiones en curso de realización, que se incorporaron al nuevo inventario de FEVE por los mismos importes que figuraban registradas al cierre del ejercicio 2001.

Sexta

La totalidad de las obras e instalaciones de vía que se han agrupado en el epígrafe «Infraestructura y superestructura de vía e instalaciones de seguridad y de tracción eléctrica» se valoraron en el nuevo inventario de FEVE con efectos 1 de enero de 2002 por los valores venales que les asignó Price a esa fecha actualizados a la fecha de alta que igualmente les asignó Price (incluidas las 7 inversiones recibidas en las operaciones de permuta Cinturón Verde de Oviedo y Bilbao Ría 2000 que se han identificado en el nuevo inventario). No se ha dejado, sin embargo, constancia en las cuentas de 2003 de la justificación de la aplicación de este criterio de valoración, con carácter general, a todas las inversiones agrupadas en este epígrafe, a pesar de que

este mismo criterio se aplicó también para valorar estas inversiones en la nueva revisión de la valoración contable del inmovilizado material de FEVE a 31 de diciembre de 2001 que se llevó a cabo en 2003.

Como consecuencia de las regularizaciones que se llevaron a cabo entre 2002 y 2003 el valor de coste por el que figuraban registradas estas inversiones a 31 de diciembre de 2001 se incrementó en 53.784 miles de euros, habiendo disminuido, sin embargo, su valor neto contable en 51.934 miles, tras ampliarse sus fondos de amortización en otros 105.718 miles. Salvo las obras en superestructura, que vieron reducidos sus valores de coste en 59.301 miles entre ambas regularizaciones, el resto de las inversiones de este epígrafe vieron incrementado sus costes en 113.085 miles. La regularización afectó fundamentalmente al valor neto contable por el que figuraban registradas las obras de superestructura, que disminuyó en 64.557 miles respecto al que presentaba al cierre del ejercicio 2001, al haberse rebajado sus costes en 59.301 miles y aumentado su amortización acumulada en otros 5.256 miles. El incremento en 76.231 miles del saldo de la cuenta «Infraestructura de vía», en cambio, se vio compensado en su mayor parte por el incremento en 71.186 miles de sus fondos de amortización, limitándose el aumento del valor neto contable de estas inversiones a 5.045 miles.

El incremento de los fondos de amortización acumulada de las inversiones en infraestructura de vía que comportaron las revisiones que se realizaron entre 2002 y 2003 no fue consecuencia tanto del incremento de los costes por los que figuraban registradas a 31 de diciembre de 2001, sino fundamentalmente de la modificación que se operó en los plazos de vida útil de las inversiones en infraestructura general de vía, estaciones y apeaderos, que se redujo de 100 a 68 años en la regularización de inventarios de 2002, modificación de la que, sin embargo, no se dejó constancia en las cuentas anuales de 2002, habiendo sido determinante, además, para establecer el resultado global de la regularización de 2002.

Sólo han podido ponerse en relación individualmente las inversiones en superestructura de estaciones y apeaderos que se relacionaban en los inventarios de FEVE fechados a 31 de diciembre de 2001 y 1 de enero de 2002 y las 7 inversiones en infraestructura e instalaciones de seguridad recibidas en las operaciones de permuta que se identificaron en el nuevo inventario, no pudiendo establecerse correlación alguna entre el resto de inversiones que recogían ambos inventarios.

Séptima

El saldo de la cuenta de «Terrenos» fue objeto de una revalorización de 57.810 miles de euros en el inventario elaborado a 1 de enero de 2002 debido a la sustitución de los costes de adquisición, por los que hasta entonces figuraban valoradas los terrenos de FEVE, por los valores venales que a esa misma fecha les asignó

Price, pero sin que sobre esos valores se estableciera corrección alguna en función de la fecha de alta que igualmente asignó Price a cada una de estas inversiones. No obstante, tras la revisión de la valoración de los activos materiales que se llevó a cabo en 2003, en la que se corrigió la práctica totalidad de la revalorización del saldo de la cuenta de terrenos, la valoración de estos bienes se adecuó a los criterios previstos en el Plan General de Contabilidad, restituyéndose, en general, los costes de adquisición por los que hasta entonces figuraban valorados los terrenos de FEVE, a excepción de aquellos solares (la mayoría de dominio público) a los que no se asignó valor alguno cuando se adscribieron a la Entidad, que se mantuvieron inventariados por los valores venales que se les asignó en 2002, pero actualizados a la fecha en las que fueron dados de alta.

En cambio, la disminución de que fue objeto el valor neto contable de los edificios de FEVE a 31 de diciembre de 2001 con motivo de la revisión de su inventario en 2002 se amplió de 14.123 miles de euros a 15.992 miles tras la nueva revisión que se realizó en 2003. La corrección inicial fue consecuencia, fundamentalmente, de la baja masiva de registros de edificaciones con un valor neto contable de 23.091 miles en el antiguo inventario, baja que se vio compensada en parte por la revalorización que afectó a los edificios y a las inversiones en otras construcciones que se inventariaron por su valor venal actualizado a su fecha de alta. Aunque mediante la revisión llevada a cabo en 2003 se restituyeron los costes de adquisición y los fondos de amortización que presentaban a 31 de diciembre de 2001 los edificios para los que la Entidad disponía de antecedentes justificativos, en la nueva valoración no se tuvieron en cuenta los registros suprimidos en 2002, materializándose por consiguiente en 2003 la baja injustificada de inversiones que se operó en el ejercicio anterior. En la regularización de 2003 se amplió, asimismo, la minoración de los fondos de amortización en 4.541 miles respecto a los 848 miles en los que se depreciaron en 2002 mediante la incorrecta ampliación de 50 a 84 años de la vida total de una parte de los edificios de dominio público que se mantuvieron inventariados por su valor venal actualizado a su fecha de alta o a través del retraso de esa fecha de alta, procedimiento por el que, en definitiva, se compensó buena parte de la depreciación que comportó la regularización de 2003 en el valor de coste de los edificios de FEVE.

Octava

En 2003 se corrigió en 36.656 miles de euros la depreciación de 49.815 miles que afectó en 2002 al valor neto contable de los elementos de transporte de FEVE como consecuencia de la regularización que se practicó en ese ejercicio. En suma, entre ambas regularizaciones el valor neto contable a 31 de diciembre de 2001 de estas inversiones se depreció en 13.159 miles. La depreciación afectó fundamentalmente a los

elementos de material tractor y material remolcado que entre ambas regularizaciones vieron disminuido su valor neto contable en 16.846 miles, mientras que las unidades especiales y el material de transporte no ferroviario se revalorizaron en 3.687 miles.

En el inventario elaborado a 1 de enero de 2002 la mayoría de los elementos de material tractor y remolcado de FEVE se recogieron por el valor venal a su fecha de puesta en marcha que se había estimado para estos bienes, de acuerdo con el coste de reposición y la vida útil que les asignó Price. En la regularización de 2003, en cambio, todos los elementos de material remolcado se registraron de nuevo por los valores netos contables con los que, con arreglo a su precio de adquisición y fecha de puesta en marcha figuraban inventariados al cierre del ejercicio 2001, criterio que se aplicó también para valorar 107 de los 263 elementos de tracción inventariados el 1 de enero de 2002. Por los valores venales a su fecha de puesta en marcha que se les había asignado en 2002 se mantuvieron inventariados en 2003, sin embargo, 119 elementos; corrigiéndose también en 2003 parte de la depreciación que afectó en 2002 a otras 37 unidades de tracción valoradas igualmente en 2002 por su valor venal a su fecha de puesta en marcha. La reducción en 13.159 miles de euros que finalmente se llevó a cabo en el valor neto contable a 31 de diciembre de 2001 de los elementos de transporte se explica tanto por la revisión a valor venal de los importes por los que figuraban valoradas a esa fecha 100 unidades de tracción, como por la regularización en inventario con efectos 1 de enero de 2002 de bajas y transformaciones que no habían sido tramitadas en su día, aflorándose en cambio por su valor venal otras 56 unidades de tracción que no figuraban inventariadas a 31 de diciembre de 2001.

Novena

La sustitución del inventario existente al cierre del ejercicio 2001 por el que se elaboró a 1 de enero de 2002 supuso la baja masiva de registros del antiguo inventario de FEVE así como la afloración de otras inversiones que no figuraban inventariadas al cierre del ejercicio 2001. Sin embargo, únicamente se han podido deducir las altas, bajas o reclasificaciones de activos que comportó la regularización de 2002 mediante la comparación individualizada de los registros que en ambos inventarios presentaban aquellos epígrafes del inmovilizado material para los que se ha podido establecer algún tipo de correlación entre los registros inventariados a 31 de diciembre de 2001 y 1 de enero de 2002, al no haberse tramitado formalmente esas variaciones por la Entidad ni haberse informado sobre ellas en la Memoria del ejercicio 2002. Mediante aquel procedimiento se dieron de baja del inventario antiguo al menos 660 registros de edificios y 138 de elementos de transporte con un valor neto contable de 23.091 miles y 17.537 miles de euros, respectivamente, al

mismo tiempo que se afloraron, al menos, 12 registros de edificios y 58 de elementos de transporte con un valor neto contable, respectivamente, de 3.306 miles y 10.999 miles. No han podido identificarse las altas, bajas o traspasos que hubieran podido afectar a las inversiones agrupadas en el epígrafe «Infraestructura, superestructura e instalaciones de vía», que fueron las más afectadas por las revisiones de inventario realizadas en 2002 y 2003, al no haberse podido establecer algún tipo de equivalencia entre los registros por los que figuraban relacionadas en los inventarios de 31 de diciembre de 2001 y 1 de enero de 2002.

Décima

Se han inventariado adecuadamente en 2002 tanto las nuevas inversiones como las mejoras que se activaron en ese ejercicio, actualizándose también correctamente, en general, los valores netos contables de los bienes de FEVE sobre los que se realizaron inversiones de renovación o sustitución en 2002. En cambio, se han observado incidencias en la imputación al resultado de 2002 del gasto por amortización de la práctica totalidad de las inversiones activadas en ese ejercicio que se han analizado, al aplicar la Entidad distintos criterios de devengo en el cálculo de la dotación correspondiente a 2002: en unos casos se imputó a resultados una anualidad completa, con independencia de las fechas en las que se activaron las nuevas inversiones, mientras que en otros casos se tuvo en cuenta el mes pero no el día en el que se cursaron las altas correspondientes. Tampoco se estableció correctamente en 2002 el gasto por amortización que devengaron las mejoras que se registraron en ese ejercicio, al haberse tenido en cuenta la vida remanente que presentaba la inversión principal a 1 de enero de 2002 y no a la fecha en que se registró la mejora o la que presentaría al cierre del ejercicio 2002.

IV. RECOMENDACIONES

Primera.—Sería conveniente que FEVE comprobase que su inventario refleja la situación de sus inversio-

nes materiales y se corresponde, por lo que se refiere a las amortizaciones, con el resultado del ejercicio, todo ello de acuerdo con los principios y normas de valoración del vigente Plan General de Contabilidad, verificando los valores que «Price Waterhouse Coopers Asesores de Negocios, S.L.» atribuyó a los activos materiales de FEVE que se han mantenido en el inventario de FEVE, una vez actualizados a la fecha de alta estimada por Price, a cuyo efecto deberán recabar de esta Empresa los antecedentes justificativos de los valores asignados en los casos en que no disponga de la documentación justificativa de sus precios de adquisición o costes de producción.

Segunda.—En todo caso, de acuerdo con las normas de elaboración de las cuentas anuales que recoge el RD 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprobó el vigente Plan General de Contabilidad, en la nota de la Memoria anual de FEVE relativa a las normas de valoración debería incluirse información suficiente sobre los criterios empleados en la valoración de sus activos materiales y sobre la repercusión en la cuenta de resultados de la Entidad de las modificaciones que a estos efectos comportaron las regularizaciones de inventario llevadas a cabo en los ejercicios de 2002 y 2003.

Tercera.—FEVE debería proceder a la identificación individualizada en inventario de los activos recibidos en las operaciones de permuta Bilbao Ría 2000 y Cinturón Verde de Oviedo y a su contabilización por el importe por los que figuraban registrados los activos aportados por FEVE, de conformidad con lo que establece para estas operaciones la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 30 de julio de 1991 por la que se dictan las normas de valoración del inmovilizado material.

Cuarta.—FEVE debería de revisar los datos del inventario de activos materiales de la Entidad relativos a fechas de alta y vida remanente con objeto de facilitar la aplicación uniforme de los criterios de amortización a todos los activos que presenten las mismas características.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—El Presidente,
Ubaldo Nieto de Alba.

ANEXOS

ANEXO I

FEVE. BALANCES DE SITUACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002

(En miles de euros)

ACTIVO	2.002	2.001
INMOVILIZADO	565.172	581.385
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	85.262	3.617
GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	3.843	3.236
CONCESIONES, PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y SIMILARES	6	10
APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.894	1.534
DERECHOS DE USO DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	87.842	
DERECHOS DE USO DE BIENES PATRIMONIO DEL ESTADO	87	
AMORTIZACIONES	-8.410	-1.163
INMOVILIZACIONES MATERIALES	478.638	576.445
TERRENOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	509.317	536.974
INSTALACIONES TÉCNICAS Y MAQUINARIA	230.905	290.493
OTRAS INSTALACIONES, UTILLAJE Y MOBILIARIO	4.477	11.733
ANTICIPOS E INMOVILIZACIONES MATERIALES EN CURSO	81.689	36.405
OTRO INMOVILIZADO	7.870	26.854
AMORTIZACIONES	-355.620	-326.014
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	1.272	1.323
PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS ASOCIADAS	283	443
OTROS CRÉDITOS	513	402
DEPÓSITOS Y FIANZAS ENTREGADOS A LARGO PLAZO	476	478
ACTIVO CIRCULANTE	39.060	34.480
EXISTENCIAS	9.146	8.510
MATERIAS PRIMAS Y OTROS APROVISIONAMIENTOS	9.407	8.771
DEPOSITOS Y FIANZAS ENTREGADOS A LARGO PLAZO	-261	-261
DEUDORES	19.530	13.670
CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	5.836	6.063
DEUDORES VARIOS	5.109	4.280
PERSONAL	22	30
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	9.794	4.607
PROVISIONES	-1.231	-1.310
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	7.868	1.372
DEPÓSITOS Y FIANZAS ENTREGADOS A CORTO PLAZO	7.868	1.372
TESORERÍA	1.079	9.109
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	1.437	1.819
TOTAL GENERAL	604.232	615.865

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de febrero de 2006

FEVE. BALANCES DE SITUACIÓN DE LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002

(En miles de euros)

PASIVO	2.002	2.001
FONDOS PROPIOS	96.504	109.452
PATRIMONIO EN AFECTACION	151.818	151.904
REGULARIZACION ACTIVO INMOVILIZADO	-12.591	
RESERVAS	6.513	6.513
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-43.542	-38.797
PERDIDAS Y GANANCIAS	-5.694	-10.168
INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	317.693	355.126
SUBVENCIONES DE CAPITAL	317.607	355.126
BIENES DEL PATRIMONIO DEL ESTADO ADSCRITOS A LA EXPLOTACION	86	
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	18.388	5.571
ACREEDORES A LARGO PLAZO	118.258	87.540
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	118.235	87.517
FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO	23	23
ACREEDORES A CORTO PLAZO	53.389	58.176
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	6.065	10.085
ACREEDORES COMERCIALES	7.137	6.457
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	40.151	41.634
AJUSTES POR PERIODIFICACION	36	
TOTAL GENERAL	604.232	615.865

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de febrero de 2006

ANEXO II

FEVE. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002

(En miles de euros)

DEBE	2.002	2.001
GASTOS	143.028	133.548
APROVISIONAMIENTOS	8.084	8.596
CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS Y OTRAS MATERIAS CONSUMIBLES	8.035	8.537
OTROS GASTOS EXTERNOS	49	59
GASTOS DE PERSONAL	59.932	57.871
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	44.518	42.813
CARGAS SOCIALES	15.414	15.058
DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO	30.949	27.406
VARIACIÓN DE LAS PROVISIONES DE TRÁFICO	962	-1.096
VARIACIÓN DE PROVISIONES Y PÉRDIDAS DE CRÉDITOS INCOBRABLES	-269	-1.146
VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES DE TRÁFICO	1.231	50
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	27.950	26.408
SERVICIOS EXTERIORES	24.279	22.513
TRIBUTOS	3.671	3.895
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN		
GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	4.447	4.859
DIFERENCIAS NEGATIVAS DE CAMBIO	-17	
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS		
BENEFICIOS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
PÉRDIDAS DEL INMOVILIZADO INMATERIAL, MATERIAL Y CARTERA DE CONTROL	274	570
GASTOS EXTRAORDINARIOS	6.472	997
GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	3.975	7.937
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	19.779	11.308
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS		
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		
OTROS IMPUESTOS		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)		

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de febrero de 2006

FEVE. CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002

(En miles de euros)

HABER	2.002	2.001
INGRESOS	137.336	123.379
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	29.029	26.519
VENTAS	29.029	26.529
DEVOLUCIONES Y RAPPELS SOBRE VENTAS		-10
TRABAJO EFECTUADO POR LA EMPRESA PARA EL INMOVILIZADO	2.120	491
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION	75.452	75.478
INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS DE GESTION CORRIENTE	3.335	3.553
SUBVENCIONES	72.117	71.925
PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN	21.276	16.697
OTROS INTERESES E INGRESOS ASIMILADOS	235	79
DIFERENCIAS POSITIVAS DE CAMBIO		
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS	4.195	4.780
PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	25.471	21.477
BENEFICIOS DEL INMOVILIZADO INMATERIAL, MATERIAL Y CARTERA DE CONTROL	644	2.838
SUBVENCIONES DE CAPITAL TRANSFERIDAS AL RESULTADO DEL EJERCICIO	29.290	16.406
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	334	372
INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS	232	1.196
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS		
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS	5.692	10.169
RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	5.692	10.169

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de febrero de 2006

ANEXO III

ESTADO COMPARATIVO DE LAS VALORACIONES REALIZADAS DEL INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL DE FEVE A 01/01/2002

DENOMINACIÓN	(En miles de euros)			
	VALOR VENAL A 1/1/2002	VALOR NETO CONTABLE INVENTARIADO A 1/1/2002	DIFERENCIAS DE VALORACION	
INMOVILIZADO INMATERIAL	3.630	3.618	-12	
INMOVILIZADO MATERIAL	959.099	512.924	-446.175	
TERRENOS Y EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	155.355	117.086	-38.269	
- TERRENOS	81.440	81.370	-70	
- EDIFICIOS	44.098	19.656	-24.442	
- OTRAS CONSTRUCCIONES	29.817	16.060	-13.757	
INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE VÍA. INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y DE TRACCIÓN ELÉCTRICA	601.627	253.621	-348.006	
- INFRAESTRUCTURA DE VÍA	342.402	59.041	-283.361	
- SUPERESTRUCTURA DE VÍA	176.523	124.994	-51.529	
- INSTALACIONES DE SEGURIDAD	54.910	46.428	-8.482	
- TRACCIÓN ELÉCTRICA	27.792	23.158	-4.634	
ELEMENTOS DE TRANSPORTE, MAQUINARIA Y UTILLAJE	156.890	97.565	-59.325	
- ELEMENTOS DE TRANSPORTE	152.429	94.004	-58.425	
- MAQUINARIA	4.283	3.385	-898	
- UTILLAJE	178	176	-2	
MOBILIARIO Y ENSERES Y EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.949	2.527	-422	
- MOBILIARIO Y ENSERES	1.764	1.584	-180	
- EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.185	943	-242	
OTRO INMOVILIZADO	5.873	5.720	-153	
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL FIJO	922.694	476.519	-446.175	
TOTAL INMOVILIZADO EN CURSO	36.405	36.405	0	
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL	962.729	516.542	-446.187	

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de febrero de 2006

ANEXO IV

RELACIÓN DE BIENES NO REGULARIZADOS EN EL INVENTARIO A 1/01/02

DENOMINACIÓN	ACTIVOS INVENTARIADOS		ACTIVOS NO REGULARIZADOS EN 2002	
	NÚMERO	VALOR NETO CONTABLE	NÚMERO	VALOR NETO CONTABLE
INMOVILIZADO INMATERIAL	263	3.618	242	3.617
INMOVILIZADO MATERIAL	11.671	512.924	372	17.138
TERRENOS Y EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.636	117.086	254	110
TERRENOS	834	81.370	3	0
TERRENOS DOMINIO PÚBLICO	586	64.855	1	0
TERRENOS FEVE	248	16.515	2	0
EDIFICIOS	1.419	19.656	251	110
EDIFICIOS DOMINIO PÚBLICO	1.138	15.848	235	5
EDIFICIOS PATRIMONIO DE FEVE	280	3.742	16	105
EDIFICIOS PATRIMONIO DEL ESTADO	1	66	0	0
OTRAS CONSTRUCCIONES	383	16.060	0	0
INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE VÍA.	2.299	253.621	0	0
INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y DE TRACCION ELÉCTRICA				
ELEMENTOS DE TRANSPORTE, MAQUINARIA Y UTILLAJE	2.215	97.565	115	16.876
MATERIAL TRACTOR	263	74.938	13	10.585
MATERIAL REMOLCADO	1.042	7.986	50	1.757
UNIDADES ESPECIALES	36	10.362	13	4.114
MATERIAL NO FERROVIARIO	286	718	0	0
MAQUINARIA DE TALLERES	393	2.359	30	398
MAQUINARIA DE VÍA	161	1.026	7	20
UTILLAJE	34	176	2	2
MOBILIARIO Y ENSERES Y EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	4.050	2.527	0	0
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	422	5.720	3	152
INMOVILIZADO EN CURSO	49	36.405	0	0
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL	11.934	516.542	614	20.755

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de febrero de 2006

ANEXO V

ESTADO COMPARATIVO DE INVENTARIOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Y 1 DE ENERO DE 2002

(En miles de euros)

DENOMINACIÓN	INVENTARIO A 31/12/01			INVENTARIO A 01/01/02			DIFERENCIAS ENTRE INVENTARIOS		
	VALOR DE ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
INMOVILIZADO INMATERIAL	4.780	1.163	3.617	4.690	1.072	3.618	-90	-91	1
INMOVILIZADO MATERIAL	894.218	295.079	599.139	852.350	339.426	512.924	-41.868	44.347	-86.215
TERRENOS Y EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.023	10.688	66.335	130.844	13.758	117.086	53.821	3.070	50.751
INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE VÍA. INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y DE TRACCIÓN ELÉCTRICA	489.167	160.716	328.451	490.714	237.093	253.621	1.547	76.377	-74.830
ELEMENTOS DE TRANSPORTE, MAQUINARIA Y UTILLAJE	261.277	112.447	148.830	182.598	85.033	97.565	-78.679	-27.414	-51.265
MOBILIARIO Y ENSERES Y EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	11.733	7.672	4.061	4.308	1.781	2.527	-7.425	-5.891	-1.534
OTRO INMOVILIZADO	18.613	3.556	15.057	7.481	1.761	5.720	-11.132	-1.795	-9.337
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL FIJO	857.813	295.079	562.734	815.945	339.426	476.519	-41.868	44.347	-86.215
INMOVILIZADO EN CURSO	36.405	0	36.405	36.405	0	36.405	0	0	0
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL	898.998	296.242	602.756	857.040	340.498	516.542	-41.958	44.256	-86.214

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de febrero de 2006

ANEXO VI

REGULARIZACIONES Y AJUSTES REALIZADOS EN LA VALORACIÓN CONTABLE DEL INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL DE FEVE A 31/12/01

(En miles de euros)

DENOMINACIÓN	DIFERENCIAS DE VALORACIÓN			AJUSTES POR OPERACIONES DE PERMUTA			REGULARIZACIÓN DE INVENTARIOS		
	VALOR DE ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR DE ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
INMOVILIZADO INMATERIAL	-90	-91	0	0	0	0	-90	-91	1
INMOVILIZADO MATERIAL	-49.734	13.529	-3.878	-55.705	-3.878	-51.827	5.971	17.407	-11.436
TERRENOS Y EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	53.821	3.061	-380	-12.584	-380	-12.204	66.405	3.441	62.964
INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE VIA. INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y DE TRACCIÓN ELECTRICA	1.547	76.377	-3.157	-40.592	-3.157	-37.435	42.139	79.534	-37.395
ELEMENTOS DE TRANSPORTE, MAQUINARIA Y UTILLAJE	-78.679	-27.414	0	0	0	0	-78.679	-27.414	-51.265
MOBILIARIO Y ENSERES Y EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	-7.050	-5.765	-37	-320	-37	-283	-6.730	-5.728	-1.002
OTRO INMOVILIZADO	-19.373	-32.730	-304	-2.209	-304	-1.905	-17.164	-32.426	15.262
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL FIJO	-49.734	13.529	-3.878	-55.705	-3.878	-51.827	5.971	17.407	-11.436
INMOVILIZADO EN CURSO	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL	-49.824	13.438	-3.878	-55.705	-3.878	-51.827	5.881	17.316	-11.435

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de febrero de 2006

ANEXO VII

ESTADO COMPARATIVO DE INVENTARIOS. TERRENOS, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES

DENOMINACIÓN	INVENTARIO A 31/12/01			INVENTARIO A 01/01/02			DIFERENCIAS ENTRE INVENTARIOS		
	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
TERRENOS									
Terrenos dominio público	23.560		23.560	81.370		81.370	57.810		57.810
Terrenos patrimonio de FEVE	23.559		23.559	64.855		64.855	41.296		41.296
	1		1	16.515		16.515	16.514		16.514
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
EDIFICIOS									
Edificios dominio público	53.463	10.688	42.775	49.474	13.758	35.716	-3.989	3.070	-7.059
Edificios patrimonio de FEVE	42.898	9.110	33.788	27.928	8.272	19.656	-14.970	-838	-14.132
Edificios patrimonio del Estado				22.275	6.427	15.848			
				5.566	1.824	3.742			
				87	21	66			
OTRAS CONSTRUCCIONES									
Otras construcciones líneas abiertas	10.565	1.578	8.987	21.546	5.486	16.060	10.981	3.908	7.073
Otras construcciones líneas cerradas				21.546	5.486	16.060			
TOTAL TERRENOS Y EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.023	10.688	66.335	130.844	13.758	117.086	53.821	3.070	50.751

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de febrero de 2006

ANEXO VIII

ESTADO COMPARATIVO DE INVENTARIOS. INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE VÍA. INSTALACIONES DE SEGURIDAD Y DE TRACCIÓN ELÉCTRICA

DENOMINACIÓN	INVENTARIO A 31/12/01			INVENTARIO A 01/01/02			DIFERENCIAS ENTRE INVENTARIOS		
	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
INFRAESTRUCTURA DE VÍA	102.351	24.783	77.568	125.235	66.194	59.041	22.884	41.411	-18.527
Vía Infraestructura	102.351	24.783	77.568	125.235	66.194	59.041	22.884	41.411	-18.527
SUPERESTRUCTURA DE VÍA	289.602	100.043	189.559	230.113	105.119	124.994	-59.489	5.076	-64.565
Obras civiles Superestructura	272.585	94.733	177.852	192.794	84.966	107.828	-79.791	-9.767	-70.024
Superestructura Estaciones y Apeaderos	17.017	5.310	11.707	37.319	20.153	17.166	20.302	14.843	5.459
INSTALACIONES DE SEGURIDAD	67.997	23.304	44.693	92.998	46.570	46.428	25.001	23.266	1.735
Instalaciones de Seguridad	67.997	23.304	44.693	92.998	46.570	46.428	25.001	23.266	1.735
TRACCIÓN ELÉCTRICA	29.217	12.586	16.631	42.368	19.210	23.158	13.151	6.624	6.527
Tracción eléctrica catenaria	27.383	11.415	15.968	38.035	17.227	20.808	10.652	5.812	4.840
Tracción eléctrica subestaciones	1.834	1.171	663	4.333	1.983	2.350	2.499	812	1.687
TOTAL INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE VÍA. INSTALACIONES SEGURIDAD Y DE TRACCIÓN ELÉCTRICA	489.167	160.716	328.451	490.714	237.093	253.621	1.547	76.377	-74.830

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de febrero de 2006

ANEXO IX

ESTADO COMPARATIVO DE INVENTARIOS. ELEMENTOS DE TRANSPORTE, MAQUINARIA Y UTILLAJE

(En miles de euros)

DENOMINACIÓN	INVENTARIO A 31/12/01			INVENTARIO A 01/01/02			DIFERENCIAS ENTRE INVENTARIOS		
	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
ELEMENTOS DE TRANSPORTE	248.113	104.294	143.819	175.840	81.836	94.004	-72.273	-22.458	-49.815
Material tractor	183.730	66.894	116.836	133.637	58.699	74.938	-50.093	-8.195	-41.898
Material remolcado	53.233	32.652	20.581	26.994	19.008	7.986	-26.239	-13.644	-12.595
Unidades especiales	9.803	3.822	5.981	13.979	3.617	10.362	4.176	-205	4.381
Material no ferroviario	1.347	926	421	1.230	512	718	-117	-414	297
MAQUINARIA Y UTILLAJE	13.164	8.153	5.011	6.758	3.197	3.561	-6.406	-4.956	-1.450
MAQUINARIA DE TALLERES	6.684	4.765	1.919	4.860	2.501	2.359	-1.824	-2.264	440
Maquinaria	6.350	4.553	1.797	4.860	2.501	2.359	-1.490	-2.052	562
Elementos accesorios	334	212	122				-334	-212	-122
MAQUINARIA DE VIA	2.965	1.907	1.058	1.583	557	1.026	-1.382	-1.350	-32
Instalaciones	2.965	1.907	1.058	1.583	557	1.026	-2.965	-1.907	-1.058
Maquinaria de vía							1.583	557	1.026
UTILLAJE	3.515	1.481	2.034	315	139	176	-3.200	-1.342	-1.858
Utillaje	3.515	1.481	2.034	315	139	176	-3.200	-1.342	-1.858
TOTAL ELEMENTOS TRANSPORTE, MAQUINARIA Y UTILLAJE	261.277	112.447	148.830	182.598	85.033	97.565	-78.679	-27.414	-51.265

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de febrero de 2006

ANEXO X

RESUMEN DE LAS REGULARIZACIONES REALIZADAS EN 2002 Y 2003 EN LA VALORACIÓN
CONTABLE DEL INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL DE FEVE A 31/12/01

(En miles de euros)

DENOMINACIÓN	REGULARIZACIÓN 2002			REGULARIZACIÓN 2003			TOTAL		
	VALOR DE ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE	VALOR DE ADQUISICIÓN	AMORTIZAC. ACUMULADA	VALOR NETO CONTABLE
INMOVILIZADO INMATERIAL	-90	-91	1	107	102	5	17	11	6
INMOVILIZADO MATERIAL	-49.735	13.528	-63.263	48.961	47.562	1.399	-774	61.090	-61.864
TERRENOS, EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	53.820	3.060	50.760	-62.589	-3.680	-58.909	-8.769	-620	-8.149
Terrenos	57.810		57.810	-57.399		-57.399	411	0	411
Edificios	-14.971	-848	-14.123	-6.410	-4.541	-1.869	-21.381	-5.389	-15.992
Otras construcciones	10.981	3.908	7.073	1.220	861	359	12.201	4.769	7.432
INFRAESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA DE VÍA.	1.547	76.377	-74.830	52.237	29.341	22.896	53.784	105.718	-51.934
Vía Infraestructura	22.884	41.411	-18.527	53.347	29.775	23.572	76.231	71.186	5.045
Superestructura	-59.489	5.076	-64.565	188	180	8	-59.301	5.256	-64.557
Instalaciones de Seguridad	25.001	23.266	1.735	-633	-405	-228	24.368	22.861	1.507
Tracción eléctrica	13.151	6.624	6.527	-665	-209	-456	12.486	6.415	6.071
ELEMENTOS DE TRANSPORTE, MAQUINARIA Y UTILLAJE	-78.679	-27.414	-51.265	58.450	21.926	36.524	-20.229	-5.488	-14.741
Elementos de transporte	-72.273	-22.458	-49.815	58.464	21.808	36.656	-13.809	-650	-13.159
Maquinaria y Utillaje	-6.406	-4.956	-1.450	-14	118	-132	-6.420	-4.838	-1.582
MOBILIARIO Y ENSERES Y EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	-7.050	-5.765	-1.285	0	0	0	-7.050	-5.765	-1.285
Mobiliario y Enseres	-1.398	-1.138	-260	0	0	0	-1.398	-1.138	-260
Equipos para proceso información	-5.652	-4.627	-1.025	0	0	0	-5.652	-4.627	-1.025
OTRO INMOVILIZADO	-19.373	-32.730	13.357	863	-25	888	-18.510	-32.755	14.245
Instalaciones complejas especializadas	-11.132	-1.795	-9.337	863	-25	888	-10.269	-1.820	-8.449
Diferencias de Inventario	-8.241	-30.935	22.694	0	0	0	-8.241	-30.935	22.694
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL E INMATERIAL	-49.825	13.437	-63.262	49.068	47.664	1.404	-757	61.101	-61.858

Anexo al Informe aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 28 de febrero de 2006

251/000030 (CD)
771/000027 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de los ingresos y de los resultados obtenidos por la empresa Nacional de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) en los ejercicios 2001 y 2002, así como el Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2009.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Manuel Alba Navarro**.

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA EMPRESA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA) EN LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002 (NÚM. EXPTE. CONGRESO: 251/000030 Y NÚM. EXPTE. SENADO: 771/000027) EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2009

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 29 de abril de 2009, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de los ingresos y de los resultados obtenidos por la Empresa Nacional de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA) en los ejercicios 2001 y 2002:

ACUERDA

1. Instar al Gobierno para que actualice las disposiciones contenidas en el Real Decreto 371/1999, de 5 de marzo, por el que se regula el «régimen de la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (TRAGSA), a través del desarrollo reglamentario de la Disposición Adicional 30.^a de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la que se establece el «Régimen jurídico de la Empresa de Transformación

Agraria, S.A. (TRAGSA), y de sus filiales», estudiando y analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

a) Procedimiento de elaboración de las tarifas aplicables a TRAGSA y a sus filiales, forma de cálculo de las mismas y participación en el proceso de su elaboración de las Comunidades Autónomas.

b) Formas de cálculo del porcentaje máximo de participación de colaboradores particulares en los trabajos desarrollados por TRAGSA.

2. Instar a TRAGSA para que continúe mejorando, en la medida de lo posible, el registro en las correspondientes cuentas contables, de los trabajos realizados con la colaboración de otras empresas.

Y considera que debe mantenerse la rentabilidad de la empresa, con el objeto de asegurar en todo caso el cumplimiento de las importantes funciones de interés público que se le encomiendan en su condición de medio propio instrumental del Estado, de las Comunidades Autónomas y de sus entidades adjudicadoras, las corporaciones locales, revirtiendo los beneficios que se produzcan, en el porcentaje que se determine, a las entidades públicas accionistas, en función de su participación en la sociedad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 2009.—La Presidenta, **María Isabel Pozuelo Meño**.—El Secretario de la Comisión, **Carmelo López Villena**.

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA) EN LOS EJERCICIOS 2001 Y 2002

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado, en su sesión de 17 de enero de 2008, el «Informe de fiscalización de los resultados obtenidos por la Empresa de Transformación agraria, S.A. (TRAGSA) en los ejercicios 2001 y 2002» y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN	40
I.1 Iniciativa y objetivos del procedimiento de fiscalización	40
I.2 Antecedentes de TRAGSA	40
II. TRÁMITE DE ALEGACIONES	43
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	44
III.1 Resultados obtenidos por TRAGSA en los ejercicios 2001 y 2002	44
III.1.1 Resultados económicos en relación con las actividades realizadas por TRAGSA en 2001 y 2002	45
III.1.2 Régimen de precios aplicables a las actuaciones de TRAGSA	47
III.1.3 Intervención de terceros en la ejecución de las actuaciones de TRAGSA	49
III.1.4 Análisis de los resultados de las diferentes áreas de negocio de TRAGSA y de las principales actuaciones de la Sociedad en los años 2001 y 2002	50
III.1.4.1 Actuaciones de Equipamiento Rural y Agroindustrial	51
III.1.4.2 Actuaciones de Regadíos y Aguas Subterráneas	53
III.1.4.3 Actuaciones Técnicas de Apoyo Medioambiental	55
III.1.4.4 Actuaciones Técnicas de Apoyo Agrario	56
III.1.4.5 Actuaciones de Infraestructuras Agrarias	63
III.1.4.6 Actuaciones de Mejoras Territoriales	64
III.1.4.7 Actuaciones Forestales	65
III.1.4.8 Actuaciones de Infraestructuras Medioambientales	66
III.1.4.9 Actuaciones de Explotación	67
III.1.4.10 Actuaciones de Emergencia	68
III.1.5 Contrataciones con terceros	71
III.1.5.1 Contratos de Suministro	72
III.1.5.2 Contratos de Colaboración	73
III.1.5.3 Contratos de Arrendamiento	75
III.1.5.4 Contratos de Otros servicios	75
IV. CONCLUSIONES	76
V. RECOMENDACIONES	80
ANEXOS	81
Anexo I. Estado comparativo de Balances (Ejercicios 2000-2002)	81
Anexo II. Estado comparativo de Pérdidas y Ganancias (Ejercicios 2000-2002)	83
Anexo III. Cuenta analítica de Gestión 2000-2002)	85
Anexo IV. Evolución de resultados operativos por áreas de actuación (ejercicio 2001)	86
Anexo V. Distribución de la cifra de negocios por administraciones ordenantes (ejercicios 2001-2002).	88
Anexo VI. Detalle de financiación por áreas de actuación (ejercicios 2001 y 2002)	89
Anexo VII. Relación de actuaciones fiscalizadas	91
Anexo VIII. Cuentas de Resultados de las Actuaciones de Infraestructuras Agrarias fiscalizadas.....	97
Anexo IX. Relación de contratos de suministros particularmente analizados	106
Anexo X. Relación de contratos de colaboraciones particularmente analizados	111
Anexo XI. Relación de contratos de arrendamiento particularmente analizados	116
Anexo XII. Relación de contratos de otros servicios particularmente analizados	119

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

A.E.I.E.	Producción y Tecnología de Prefabricados
AGROSEGURO	Agrupación española de entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A.
CCAA	Comunidades Autónomas
CYTASA	Colonización y Transformación Agraria, S.A.
EEB	Encefalopatías Espongiformes Bovinas
EET	Encefalopatías Espongiformes Transmisibles
ENESA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria
FEOGA-Galicia	Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria
FORPPA	Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios
ICONA	Instituto para la Conservación de la Naturaleza
IRYDA	Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
MIMA	Ministerio de Medio Ambiente
OM	Orden Ministerial
PTP	Producción y Tecnología de Prefabricados
RD	Real Decreto
SEMPA	Servicio Nacional de Productos Agrarios
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
TRAGSA	Empresa de Transformación Agraria, S.A.
TRAGSATEC	Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A.
TRAGSEGA	Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A.
TRAPSA	Empresa de Transformações Agrarias, S.A.

I. INTRODUCCIÓN

I.1 Iniciativa y objetivos del procedimiento de fiscalización

La fiscalización se ha llevado a cabo, a instancia del propio Tribunal, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas por el que se aprobó el plan anual de fiscalizaciones para el año 2004 en el que se incluyó la realización de una fiscalización de los resultados obtenidos por la Empresa TRAGSA en los ejercicios 2001 y 2002.

La fiscalización, que se ha llevado a cabo con arreglo a las directrices técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas, ha tenido por objeto el examen de los resultados de TRAGSA en los años 2001 y 2002, analizando la gestión de la Empresa desde la perspectiva de su legalidad, eficiencia y economía.

I.2 Antecedentes de TRAGSA

Según la exposición de motivos del RD 379/1977, de 21 de enero, por el que se autorizó la constitución de TRAGSA, la Sociedad se creó como instrumento del extinguido Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para alcanzar las últimas fases del proceso de transformación de las estructuras agrarias previstas en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 y para asumir la explotación de fincas rústicas del propio Instituto o del Patrimonio del Estado así

como otras funciones especificadas en el texto articulado que se consideraban más adecuadas para un Organismo no sometido al Derecho público. A la nueva Empresa se le encomendaron también los trabajos que hasta entonces venía realizando el Parque de Maquinaria del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, por su especialización, por la necesidad de cumplir sin demora las actuaciones programadas y por la escasa rentabilidad de las actuaciones de urgencia ordenadas por el Gobierno con motivo de inundaciones, huracanes u otras calamidades. De acuerdo con el artículo tercero del RD 379/1977 el capital social inicial de TRAGSA debía ser aportado por el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario y por el Estado, aportando el primero 500 millones de pesetas en metálico y la maquinaria y demás bienes muebles afectados al Parque de Maquinaria y el Estado los bienes inmuebles afectos al citado Parque, previa su incorporación al Patrimonio del Estado. Mediante RD 1773/1977, de 11 de julio, se dio nueva redacción al artículo sexto del RD 379/1977 con el fin de aclarar que a las obras que a TRAGSA le encargase el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario debía aplicarse el régimen establecido para las que este organismo realizase cuando utilizase sus propios medios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Reales Decretos 379/1977, de 21 de enero y 1773/1977, de 11 de julio, el IRYDA y TRAGSA suscribieron un Convenio con fecha de 19 de febrero de 1979, modificando el 2 de enero de 1982, en el que se determinaron las

obras de ejecución obligatoria por parte de TRAGSA, las particularidades de su ejecución, los extremos relativos a la elaboración y aprobación de las tarifas y su revisión y, en general, cuantas normas se estimaron precisas para regular las relaciones entre las partes. El IRYDA y TRAGSA establecieron el 11 de febrero de 1986 otro convenio para regular la colaboración en materia de asistencia técnica y desarrollo de la tecnología rural como consecuencia de haber incluido el RD 424/1984, de 8 de febrero, en el objeto social de TRAGSA la prestación de asistencia técnica y la ejecución de obras de carácter agrario o de mejora del medio rural a instancia de particulares, Corporaciones Locales, Comunidades autónomas y otras Entidades públicas, así como la realización de las actividades relacionadas con la promoción y desarrollo de nuevas tecnologías relacionadas con los cometidos de TRAGSA.

Como consecuencia de la situación creada por la promulgación del RD 1422/1985, de 17 de julio, que declaró de ejecución obligatoria por parte de TRAGSA los trabajos y actividades de la competencia del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) que le fueran encargados por este organismo, TRAGSA suscribió el 9 de mayo de 1986 un nuevo convenio con el IRYDA y con el ICONA, que sustituyó y dejó sin efecto el Convenio suscrito entre el IRYDA y TRAGSA el 19 de febrero de 1979, incluidas las modificaciones introducidas en él con fecha 2 de enero de 1982. El nuevo convenio regulaba las relaciones en cuanto a los trabajos que TRAGSA realizase a título obligatorio por orden del IRYDA o del ICONA, sin perjuicio de las relaciones con las Comunidades Autónomas con respecto a las cuales, en los reales decretos de trasposos de la Administración del Estado en materia de reforma y desarrollo agrario, se señala que les será igualmente de aplicación el régimen establecido en el RD 1773/1977, de 11 de julio, en cuanto a la ejecución de las obras de TRAGSA.

El RD 1422/1985, de 17 de julio, modificó, asimismo, el artículo tercero del RD 379/1977 incluyendo al ICONA entre los accionistas de TRAGSA y disponiendo que ese organismo suscribiese íntegramente la ampliación de capital autorizada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de julio de 1985, efectuándose las cesiones necesarias para que el Estado mantuviese su participación del 20% en el capital social y la que correspondiese al ICONA fuera aproximadamente del 10% una vez realizada la ampliación.

Mediante el RD 1055/1995, de 23 de junio, por el que se modificó parcialmente la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), se refundieron los organismos autónomos Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) en el organismo autónomo de carácter administrativo Parques Nacionales, que quedó adscrito al MAPA a través de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Conservación de la Naturale-

za. Posteriormente, mediante el RD 1538/1996, de 21 de junio, por el que se precisaron las competencias del Ministerio de Medio Ambiente (MIMA) en materia de conservación de la naturaleza y parques nacionales de acuerdo con la transferencia de las competencias correspondientes a conservación de la naturaleza hasta entonces atribuidas al MAPA que llevó a cabo el RD 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de departamentos ministeriales, el Organismo Autónomo Parques Nacionales quedó adscrito al Ministerio de Medio Ambiente; disponiendo no obstante el RD 1538/1996 que la titularidad de las acciones de TRAGSA propiedad de Parques Nacionales se asignase a un organismo autónomo del MAPA. Las acciones fueron adscritas mediante Orden del MAPA de 25 de junio de 1996 al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), organismo autónomo de carácter comercial y financiero, regulado por el RD 2205/1995, de 28 de diciembre, adscrito al MAPA y en el que se refundieron los Organismos autónomos Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA) y Servicio Nacional de Productos Agrarios (SEMPA).

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, estableció en su artículo 88 una nueva regulación del régimen jurídico de TRAGSA, posibilitando, entre otras disposiciones, la entrada de las Comunidades Autónomas en el capital social de TRAGSA mediante la adquisición de acciones, previa autorización de su enajenación por el Ministerio de Economía y Hacienda a iniciativa de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente. En desarrollo de la Ley 66/1997 se dictó el RD 371/1999, de 5 de marzo, que reguló el régimen jurídico, económico y administrativo de TRAGSA y procedió a la derogación de los RD 1773/1977, de 11 de julio, 424/1984, de 8 de febrero, y 1422/1985, de 17 de julio, manteniendo, no obstante, su disposición transitoria segunda la pervivencia de todos los actos, convenios y contratos relativos a TRAGSA celebrados con anterioridad a la entrada en vigor del RD 371/1999, subrogándose el MAPA y el Ministerio de Medio Ambiente en los convenios o contratos celebrados con los desaparecidos Organismos autónomos IRYDA e ICONA. Con anterioridad a esta nueva regulación, el 25 de septiembre de 1997 los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente firmaron con TRAGSA una addenda al convenio suscrito el 9 de mayo de 1986 entre el IRYDA, el ICONA y TRAGSA con objeto de adecuarlo a la situación jurídica creada como consecuencia de la modificación de la estructura orgánica de la Administración General del Estado que recogió el RD 758/1996, de 5 de mayo.

Con arreglo a esta regulación legal, TRAGSA actúa con el carácter de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración y está obligada a realizar con carácter exclusivo, por sí misma o sus filiales, los trabajos que le encomienden la Administración General

del Estado, las Comunidades Autónomas y los organismos públicos de ellas dependientes en las materias que constituyen el objeto social de la Empresa, especialmente aquellos que sean urgentes o que se ordenen como consecuencia de las situaciones de emergencia que se declaren. Las relaciones de TRAGSA y sus filiales con las Administraciones públicas en su condición de medio propio y servicio técnico tienen naturaleza instrumental y no contractual, siendo a todos los efectos de carácter interno, dependiente y subordinado, atribuyéndose a los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente el ejercicio de las funciones organizativas, tutelares y de control con respecto a TRAGSA y sus filiales.

De acuerdo con el apartado 3 del artículo 88 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, el objeto social de TRAGSA está constituido por las siguientes actividades:

a) La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos y prestación de servicios agrícolas, ganaderos, forestales, de desarrollo rural, de conservación y protección del medio natural y medioambiental, de acuicultura y de pesca, así como los necesarios para el mejor uso y gestión de los recursos naturales.

b) La elaboración de estudios, planes, proyectos y cualquier tipo de consultoría y de asistencia técnica y formativa en materia agraria, forestal, de desarrollo rural, de protección y mejora del medio ambiente, de acuicultura y pesca y de conservación de la naturaleza, así como para el uso y gestión de los recursos naturales.

c) La actividad agrícola, ganadera, forestal y de acuicultura y la comercialización de sus productos, la administración y la gestión de fincas, montes, centros agrarios, forestales, medioambientales o de conservación de la naturaleza, así como de espacios y de recursos naturales.

d) La promoción, desarrollo y adaptación de nuevas técnicas, equipos y sistemas de carácter agrario, forestal, medioambiental, de acuicultura y pesca, de protección de la naturaleza y para el uso sostenible de sus recursos.

e) La fabricación y comercialización de bienes muebles del mismo carácter.

f) La prevención y la lucha contra las plagas y enfermedades vegetales y animales y contra los incendios forestales, así como la realización de obras y tareas de apoyo técnico de carácter urgente o de emergencia.

g) La financiación de la construcción o de la explotación de infraestructuras agrarias, medioambientales y de equipamientos de núcleos rurales, así como la constitución de sociedades y la participación en otras ya constituidas, que tengan fines relacionados con el objeto social de la Empresa.

h) La realización a instancia de terceros, de actuaciones, trabajos, asistencias técnicas, consultorías y

prestación de servicios en los ámbitos rural, agrario, forestal y medioambiental, dentro o fuera del territorio nacional, directamente o a través de sus filiales.

La Orden del Ministerio del Interior de 26 de enero de 2001 consideró a TRAGSA y a sus filiales como medio propio instrumental y servicio técnico de la protección civil de la Administración General del Estado, estando obligadas a realizar los trabajos y actividades que le sean encomendadas por la Dirección General de Protección Civil, en el ejercicio de sus competencias y funciones; teniendo las actuaciones que con carácter urgente o de emergencia, le sean encomendadas por la Dirección General de Protección Civil con motivo de catástrofes o calamidades de cualquier naturaleza, carácter obligatorio y, además, preferente a cualquier otra. Todas las actuaciones que la Dirección General de Protección Civil encomiende a TRAGSA se llevarán a cabo conforme al régimen regulado en el Real Decreto 371/1999, en lo que resulte de aplicación. TRAGSA y sus filiales se integrarán en los planes estatales de protección civil, así como en los de coordinación y apoyo previstos en aquellos a que se refiere el artículo 8 de la Ley 2/1985. A tal efecto, se incluirán con todos sus efectivos en el catálogo de recursos de cada uno de ellos, asumiendo los protocolos de aplicación para su movilización y operación.

Aunque, a pesar de lo que al respecto se establece en estas disposiciones legales, ni el artículo 88 de la Ley 66/1997 que regula el régimen jurídico de TRAGSA ni el articulado del RD 371/1999 que lo desarrolla señalan expresamente que a las obras ordenadas a TRAGSA en su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración les fuera aplicable lo establecido en el artículo 153.1 de la entonces vigente Ley 13/1995, de Contratos del Estado, para la ejecución por la propia Administración de obras o en el 195.1 de esa misma disposición legal en lo que respecta a fabricación de bienes muebles por la propia Administración, ha de entenderse que a las obras o servicios ordenados a TRAGSA como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración en el periodo el que se refiere la fiscalización les era aplicable el régimen general recogido en los artículos 152.1 y 194.1 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (equivalentes a los artículos 153.1 y 195.1 de la Ley 13/1995). Con anterioridad a la entrada en vigor del RD 371/1999, de acuerdo con el régimen jurídico que definió el derogado RD 1773/1977, de 11 de julio, las obras de TRAGSA estaban circunscritas al supuesto que recogía el artículo 60.1 del Texto articulado de la Ley de Contratos aprobado por Decreto 923/1965, de 8 de abril (equivalente al artículo 152.1.a. del texto refundido de la Ley de Contratos del Estado de 16 de junio de 2000).

Para que el régimen general que establecía al artículo 152.1 del texto refundido de la Ley de Contratos del

Estado, de 16 de junio, fuese aplicable a la ejecución de obras por la Administración a través de sus medios personales o reales o con la colaboración de empresarios particulares, siempre que en este último caso su importe fuera inferior a 892 millones de pesetas (5.358 miles de euros) con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, había de concurrir alguna de estas circunstancias:

a) Que la Administración tenga montadas fábricas, arsenales, maestranzas o servicios técnicos o industriales, suficientemente aptos para la realización de la obra proyectada, en cuyo caso deberá normalmente utilizarse este sistema de ejecución.

b) Que la Administración posea elementos auxiliares utilizables en la obra y cuyo empleo suponga una economía superior al 5 por ciento del importe del presupuesto de aquella o una mayor celeridad en su ejecución, justificándose, en este caso, las ventajas que se sigan de la misma.

c) Que no haya habido ofertas de empresarios para la ejecución de obras en licitación previamente efectuada.

d) Cuando se trate de la ejecución de obras que se consideren de emergencia con arreglo a lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Cuando se trate de la ejecución de obras en las que, dada su naturaleza, sea imposible la fijación previa de un precio cierto o la de un presupuesto por unidades simples de trabajo.

f) Cuando sea necesario relevar al contratista de realizar algunas unidades de obra por no haberse llegado a un acuerdo en los precios contradictorios correspondientes.

g) Las obras de mera conservación y mantenimiento en los términos definidos en el artículo 123.5 de esta Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

h) Excepcionalmente, la ejecución de obras definidas en virtud de un anteproyecto, cuando no se aplique el artículo 85.a) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (supuesto de contratos que deben adjudicarse por concurso por no haberse establecido previamente por la Administración los correspondientes proyectos o presupuestos y deban ser presentados por los licitadores).

i) En los supuestos del artículo 111 párrafo d) de Contratos de las Administraciones Públicas (falta de prestación por el contratista de la garantía definitiva o las especiales o complementarias de aquella en plazo en los casos previstos en la Ley y la no formalización del contrato en plazo).

Con arreglo al artículo 194.1 del R.D. Legislativo 2/2000 por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Estado, la fabricación de bienes muebles por la Administración podrá verificarse por sus propios servicios con sus medios personales o rea-

les o con la colaboración de empresas particulares, siempre que en este último caso su importe sea inferior a los límites fijados en el artículo 177.2, en los supuestos que establece que en sus apartados a) a e) en los que se transcriben los concordantes del artículo 152.1, remitiéndose el apartado f) a los supuestos del artículo 111.d (falta de prestación por el contratista de la garantía definitiva o las especiales o complementarias de aquella en plazo en los casos previstos en la Ley y la no formalización del contrato en plazo).

TRAGSA tenía un capital social de 17.777 miles de euros a 31 de diciembre de 2002, representado por 29.579 acciones nominativas de 0,6 miles de euros cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Casi el 80% de los títulos pertenecían al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), un 20% al Estado español, formando también parte de su accionariado las Comunidades Autónomas de Madrid y Cantabria, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Gobierno Foral de Navarra con un título cada una. Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2003 se decidió la incorporación a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) de la mitad de los títulos de TRAGSA representativos del capital de titularidad de la Administración General del Estado, así como de la parte de participación accionarial del Fondo Español de Garantía Agraria que fuera necesario para garantizar que la participación accionarial de SEPI en TRAGSA alcanzase el 51%. Tras la entrada de SEPI en el capital social de TRAGSA, la participación del FEGA se redujo al 39% y la del Estado al 10%.

A 31 de diciembre de 2001 y 2002 el valor contable de las participaciones en Empresas del Grupo de la Sociedad era de 3.786 miles de euros. TRAGSA disponía de la totalidad del capital social de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (TRAGSATEC) y de Sanidad Animal y Servicios Ganaderos, S.A. (TRAGSEGA), así como del 75% del de Producción y Tecnología de Prefabricados, A.E.I.E. Creada en febrero de 1990, TRAGSATEC tenía por objeto social la realización de trabajos de tecnología avanzada en el campo de la ingeniería y la consultoría agraria y del medio natural; dedicándose TRAGSEGA a la realización de todo tipo de actuaciones, trabajos y prestación de servicios en el ámbito ganadero y Producción y Tecnología de Prefabricados (PTP) a la producción de prefabricados de hormigón. TRAGSA controlaba el 100% del capital social de otras dos filiales domiciliadas en el extranjero, la portuguesa Empresa de Transformações Agrárias, S.A. (TRAPSA) y la paraguaya Colonización y Transformación Agraria, S.A. (CYTASA), disponiendo TRAGSA de una provisión para la totalidad de la inversión realizada en esta última Sociedad.

II. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal

de Cuentas, las actuaciones practicadas fueron puestas de manifiesto al Presidente de la Empresa Transformaciones Agrarias, S.A. (TRAGSA) y al que ostentó esta condición durante el periodo fiscalizado mediante la remisión del anteproyecto de informe; habiéndose recibido las alegaciones que se incorporan a este informe, en el que se han realizado las modificaciones o aclaraciones que se han entendido procedentes como consecuencia del contenido de tales alegaciones.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1 Resultados obtenidos por TRAGSA en los ejercicios 2001 y 2002

La Sociedad cerró el ejercicio 2001 con un resultado después de impuestos de 12.160 miles de euros, lo que representa un incremento del 14 por ciento respecto al resultado del ejercicio 2000. En 2002 el resultado de TRAGSA se elevó a 16.077 miles, obteniendo una mejora del 32% respecto a la cifra registrada en el ejercicio anterior. No obstante, los fondos propios de la Sociedad, que al cierre del ejercicio 2000 se cifraban en 27.008 millones de pesetas (162.322 miles de euros), habían descendido a 31 de diciembre de 2002 a 79.300 miles de euros, debido fundamentalmente a la aprobación en septiembre de 2001 de un dividendo extraordinario de 100.627 miles con cargo a reservas de libre distribución. En anexos I y II de este Informe figuran, los estados comparativos de balances y de pérdidas y ganancias de TRAGSA del periodo 2000-2002.

La subida en 2.377 miles de euros del beneficio antes de impuestos que registró TRAGSA en 2001 respecto al ejercicio 2000 fue consecuencia principalmente del incremento en 4.082 miles del margen ordinario que obtuvo la Empresa en ese ejercicio; y la mejora de 10.096 miles que experimentó el resultado antes de impuestos de TRAGSA en 2002 respecto a 2001 tiene su origen en el incremento en 10.162 miles de los resultados extraordinarios, ya que la disminución en 2.202 miles del resultado financiero en 2002 compensó la mejora de 2.136 miles que experimentó el margen de explotación en ese ejercicio.

El beneficio de explotación de TRAGSA ha pasado de los 11.088 miles de euros con los que se cerró el ejercicio 2000 a 14.120 miles en 2001 y a 16.256 miles en 2002. La evolución al alza que presentó el margen de explotación de la Empresa en el periodo analizado estuvo motivada por el fuerte incremento que registró la cifra de negocios de la Sociedad, sobre todo en 2001, año en el que se produjo una subida de 71.984 miles respecto a los 390.773 miles que se contabilizaron en el ejercicio anterior, subida que alcanzó igualmente los 62.574 miles en el ejercicio 2002. Aunque en menor medida destacó también el aumento contabilizado en concepto de «Otros ingresos de explotación», que en 2001 superaron en 9.463 miles los 4.373 miles anotados en el ejercicio 2000 para

descender en 2002 a 5.454 miles. Por su parte, los gastos de explotación se incrementaron en 79.557 miles en 2001 y en otros 51.652 miles en 2002, si bien estas variaciones se mantuvieron por debajo de las que registraron los ingresos de explotación en ambos ejercicios, lo que ha permitido el aumento continuado del margen de explotación de la Empresa en el periodo analizado.

El pago entre 2001 y 2002 de 81.788 miles de euros del dividendo extraordinario de 111.259 miles que se aprobó en septiembre de 2001 y la suscripción a finales de ese ejercicio de dos préstamos a 8 y 10 años de 12.020 miles cada uno, repercutieron significativamente en el resultado financiero del ejercicio 2002, que disminuyó en 2.202 miles respecto a los 4.004 miles que obtuvo TRAGSA en 2001, tanto por el aumento de los costes relativos al servicio financiero de su deuda, como por la disminución de los ingresos procedentes de las inversiones financieras en las que la Sociedad había colocado los excedentes acumulados hasta entonces, que se realizaron en buena medida entre 2001 y 2002.

Por gastos financieros derivados de la deuda TRAGSA reconoció 1.172 miles de euros en 2002 frente a 438 miles en 2001 y 268 miles en 2000, mientras que el concepto de otros gastos financieros ha venido descendiendo desde los 416 miles registrados en 2000 a 359 miles en 2001 y 332 miles en 2002. Al cierre del ejercicio 2000, TRAGSA tenía pendiente de amortizar un saldo de 3.915 miles de euros de un préstamo de 9.135 miles con vencimiento en 2004, reembolsable mediante cuotas anuales de 1.305 miles. A 31 de diciembre de 2002 la Sociedad presentaba una deuda financiera de 27.609 miles, incluido un nuevo préstamo de 3.000 miles, con vencimiento a 7 años, concertado en ese ejercicio; figurando clasificado a largo plazo un saldo de 22.897 miles y otros 4.712 miles a corto (incluidos 557 miles por intereses devengados pendientes de vencimiento).

Aunque en 2001 se realizó por 23.984 miles de euros la totalidad de la cartera de valores a largo plazo de TRAGSA en Obligaciones del Estado, el saldo por inversiones financieras temporales se había incrementado a 31 de diciembre de 2001 en 32.277 miles respecto a la misma fecha del ejercicio precedente. Tras afrontar la Sociedad en 2002 el segundo pago del dividendo extraordinario aprobado en el ejercicio anterior mediante la realización de parte de las inversiones financieras en las que tenía colocados sus excedentes de tesorería, el saldo al cierre del ejercicio 2002 de estas inversiones había descendido a 68.091 miles respecto a los 106.001 miles de que disponía a 31 de diciembre de 2001.

En 2002 la Sociedad obtuvo un resultado extraordinario de 9.069 miles de euros, que procedían, fundamentalmente, de los 15.785 miles de plusvalías reconocidas en la cancelación de participaciones en fondos de inversión para hacer frente al desembolso de los dividendos pasivos acordados en el ejercicio anterior, regis-

trando también 3.272 miles por beneficios obtenidos en la venta de inmovilizado y 9.883 miles de gastos extraordinarios por la dotación complementaria a la provisión para pensiones del personal de TRAGSA. En 2001 la Sociedad presentó en cambio unas pérdidas extraordinarias de 1.705 miles, motivadas, principalmente, por la dotación de una provisión de 1.202 miles para la ampliación de capital de su filial paraguaya Colonización y Transformación Agraria, S.A. (CYTSA) y el registro de unos gastos extraordinarios de 662 miles con motivo de las actas levantadas por la Inspección de Tributos relativas a los Impuestos sobre Sociedades e IVA del período comprendido entre el 1 de enero de 1995 y 31 de diciembre de 1999.

III.1.1 Resultados económicos en relación con las actividades realizadas por TRAGSA en 2001 y 2002

De acuerdo con la información analítica elaborada por TRAGSA, las actuaciones operativas arrojaron unos márgenes directos de 46.716 y 47.132 miles de euros en los ejercicios de 2001 y 2002, reduciéndose los márgenes de explotación a 14.120 miles en 2001 y 16.256 miles en 2002, una vez computados unos costes netos de estructura de 32.596 miles en 2001 y 30.876 miles en 2002. En Anexo III de este Informe se incorporan las cuentas de pérdidas y ganancias de gestión elaboradas por la Empresa para el periodo 2000-2002, que se resumen en el cuadro siguiente:

(En miles de euros)

	2000	2001	2002
Ingresos directos	392.425	474.656	528.177
Gastos directos	-352.323	-427.940	-481.045
Margen directo	40.102	46.716	47.132
Coste neto de estructura	-29.014	-32.596	-30.876
Margen de explotación	11.088	14.120	16.256

En la mejora del margen de explotación de 2001 a 2002 influyeron tanto el incremento de los márgenes operativos como la disminución de los costes indirectos netos.

En las cuentas analíticas del periodo analizado, la totalidad de las cifras de negocio anuales se computaron como ingresos directos, afectándose íntegramente

estos ingresos a las áreas operativas de la Empresa, mientras que el resto de ingresos de explotación figuraban distribuidos entre áreas operativas y de estructura. En el cuadro siguiente se detalla la distribución de los ingresos de explotación de TRAGSA entre áreas productivas y de estructura:

(En miles de euros)

Actuaciones	2001			2002		
	Operativas	Estructura	Totales	Operativas	Estructura	Totales
Producción	462.757	-	462.757	525.331	-	525.331
Otros ingresos	11.899	4.031	15.930	2.846	4.297	7.143
Totales	474.656	4.031	478.687	528.177	4.297	532.474

La cifra de ingresos por producción pasó de 462.757 miles de euros contabilizados en 2001 a 525.331 miles que se computaron en 2002, trasladando ambas cifras un 4% facturado por TRAGSA por costes indirectos. No obstante, la cifra de negocios de TRAGSA fue de 455.159 miles en 2001 y de 514.228 miles en 2002 al recoger las cuentas de gestión de ambos ejercicios la producción de 224 y 203 proyectos, respectivamente, correspondientes a actuaciones que había realizado íntegramente su filial TRAGSATEC, aunque se había encomendado a TRAGSA su realización. Como «Otros ingresos de explotación» se recogieron en 2001 y 2002 los ingresos derivados de trabajos efectuados para el inmovilizado material de TRAGSA por importe

de 2.094 miles y 1.690 miles de euros, respectivamente, y que en su mayor parte fueron asignados a las áreas operativas de la Empresa; recogiendo TRAGSA, asimismo, en 2001 como «Otros Ingresos de explotación» los 8.908 miles facturados a la Comunidad de Castilla y León por el servicio de retirada y almacenamiento de harinas cárnicas durante ese ejercicio.

Pese a que los costes directos aumentaron de 427.940 miles de euros en 2001 a 481.045 miles en 2002, el margen directo de TRAGSA de este último ejercicio presentó una ligera mejora respecto al ejercicio 2001, cerrando con 47.132 miles de euros de resultado frente a los 46.716 miles computados en 2001, al superar ligeramente el incremento de los ingresos directos el aumento

de los costes directos computados en ambos ejercicios. Los gastos de personal, en su mayor parte eventual, con 148.792 miles en 2001 y 164.264 miles en 2002 suponían el principal capítulo de costes directos de la Empresa, seguido de consumos con 92.597 miles y 98.909 miles respectivamente y de gastos de colaboraciones con 77.518 miles y 89.377 miles. En conjunto los costes externos más los de aprovisionamientos, concentraron el 63% del aumento de costes directos en el periodo, frente al 37% que representó la subida de costes de personal y amortizaciones directas. Destacan a estos efectos el aumento 15.472 miles en 2002 de los costes por personal respecto al ejercicio anterior, los 11.859 miles en que se incrementó el gasto por colaboraciones externas o el aumento de 7.970 miles de la facturación recibida de su filial TRAGSATEC.

Los costes de estructura, netos de los ingresos de explotación afectados a estas áreas, descendieron de 32.596 miles de euros que se computaron en 2001 a 30.876 miles en 2002, pasando de representar un 7% de la cifra de negocio de TRAGSA en el ejercicio 2001 al 6% en el ejercicio 2002. Los ingresos asignados a la estructura de la Empresa procedían, principalmente, de servicios prestados a Empresas del Grupo, correspondiendo la mayor parte de los costes indirectos a costes laborales de personal fijo y en menor medida a gastos diversos y amortizaciones.

Dentro del margen directo TRAGSA incluía los costes directos asignados al Parque Central de Maquinaria y a los talleres de sus 8 direcciones territoriales, repercutiéndose estos costes a los proyectos productivos en curso en 2001 y 2002 a través del concepto «Tarifa interna de maquinaria». A las áreas operativas de TRAGSA figuraban imputados gastos de talleres y del Parque Central de Maquinaria por importe de 17.038 miles en 2001 y 18.226 miles en 2002 que correspondían, principalmente, a costes de amortizaciones, consumos y gastos de personal, teniendo asignados los talleres territoriales en 2001 un margen negativo de 774 miles y de 780 miles en 2002, importes, respectivamente, de los costes netos no trasladados por la contabilidad analítica a los proyectos en curso en cada uno de esos ejercicios. Como costes directos figuraban igualmente imputados a la contabilidad analítica de TRAGSA de 2001 y 2002 unos gastos de 1.053 y 2.471 miles, importes en los que se estimaron los costes por inactividad de la maquinaria y el personal de sus Talleres territoriales incurridos en esos ejercicios, pero que no tiene correspondencia en contabilidad financiera. En 2001 el gasto por inactividad aparecía imputado como un mayor coste de los talleres territoriales. En 2002 figuraba asignado a un área específica denominada «Otras imputaciones».

A través del concepto «Facturación interna» se trasladaron en 2001 y 2002 a las actuaciones productivas de TRAGSA los costes de su unidad de helicópteros y de los dos viveros de los que disponía la Sociedad; trasladándose también en 2002, entre otros, los costes

incurridos en la prestación de asistencia técnica en temas sanitario-ganaderos a la Junta de Galicia. En 2001 se repercutieron a actuaciones productivas prácticamente la totalidad de los gastos por facturación interna que recogió la cuenta de gestión de ese ejercicio (3.710 miles respecto a 3.721 miles); y en 2002 se repercutieron 5.969 miles de unos gastos totales por este concepto de 6.354 miles. Tanto en 2001 como en 2002 los medios aéreos propios de TRAGSA se concentraron principalmente en las campañas y pre-campañas de prevención y extinción de incendios encomendadas por la Junta de Galicia y por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente; recogiendo estas actuaciones de apoyo medioambiental la mayor parte del importe facturado por la unidad de helicópteros de la Sociedad.

En el Anexo IV de este Informe se incluye el desglose por áreas de negocio de los ingresos y gastos directos de TRAGSA en 2001 y 2002 y los márgenes directos que se deducen para ellas en igual periodo de tiempo. Fueron las actuaciones de Infraestructuras Agrarias, con una facturación de 89.263 miles de euros en 2001 y de 95.191 miles en 2002, las que más ingresos directos generaron para TRAGSA. Cabe destacar, también, el incremento que registraron en 2002 las Actuaciones Técnicas de Apoyo Agrario cuyos ingresos directos aumentaron en 22.933 miles respecto al ejercicio anterior. La facturación de las actuaciones de Equipamiento Rural y Agroindustrial se incrementó, igualmente, de 66.415 miles en 2001 a 86.451 miles en 2002, situándose como segunda línea de negocio de TRAGSA en este último ejercicio, en detrimento de las actuaciones de Regadíos y Aguas Subterráneas, cuya facturación cayó de 71.475 miles en 2001 a 70.787 miles en 2002. Por resultados, fueron las actuaciones de Emergencias, con 7.817 miles, las que presentaron el mayor margen directo en 2001, seguidas por las de Regadíos y Aguas Subterráneas y por las Actuaciones Técnicas de Apoyo Agrario, que generaron a su vez 7.786 y 6.673 miles, respectivamente, en ese ejercicio, mientras que en 2002 fueron estas últimas actuaciones, con 8.731 miles, las que presentaron el mayor margen directo del ejercicio, situándose a continuación las actuaciones de Infraestructuras agrarias y de Regadíos y Aguas Subterráneas, con unos márgenes directos respectivos de 8.470 miles y 7.060 miles.

En las bases de datos analíticas de TRAGSA del ejercicio en 2001 figuraban abiertas 6.208 actuaciones, cifra que englobaba tanto proyectos en curso de realización como finalizados al cierre de ese ejercicio, pero de los que 224 figuraban ejecutados íntegramente por su filial TRAGSATEC aunque se hubiese encomendado a TRAGSA su realización; refiriéndose los datos analíticos de 2002 a un total de 6.300 actuaciones, de las que 203 correspondían a TRAGSATEC. El mayor número de proyectos en curso en 2002 y el aumento de la facturación media por proyecto de 74,5 a 83,4 miles

de euros originaron un incremento del 13.5% de la cifra de producción de TRAGSA respecto al ejercicio precedente, manteniéndose, en cambio, el margen medio por proyecto en torno a 7,5 miles en ambos ejercicios.

En torno al 60% de la cifra de negocios de TRAGSA del periodo fue aportado por Comunidades Autónomas

y un 30% aproximadamente por Departamentos ministeriales; repartiéndose el resto Instituciones locales y otros Organismos. En el cuadro siguiente se resume la información sobre las fuentes de financiación de las actuaciones de TRAGSA que se incorpora como Anexo V de este Informe:

(En miles de euros)

	2001	2002
Autonomías	279.362	309.526
Instituciones locales	22.030	28.123
MAPA	60.101	56.122
MIMA	75.483	97.065
Otros Ministerios y Organismos	10.569	11.622
Particulares	15.212	22.873
Totales	462.757	525.331

El Ministerio de Medio Ambiente fue el principal cliente de TRAGSA en el periodo, aumentando su participación en la cifra de negocios de TRAGSA del 16% aportado en 2001 al 18% en 2002. La facturación girada al Ministerio de Pesca y Alimentación descendió, en cambio, en el periodo analizado del 13 al 11 por ciento.

La financiación procedente de Comunidades Autónomas representó el 60% de la cifra de negocios de TRAGSA en 2001 y el 59% en 2002. Por su aportación a la cifra de negocios de TRAGSA destacaron tanto en 2001 como en 2002 las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León y Valencia, que en conjunto reunieron el 53% de la facturación girada a Comunidades en 2001 y el 55% en 2002. Con un volumen de negocios de 55.682 miles de euros en 2001, la Junta de Galicia fue el principal cliente autonómico de TRAGSA en 2001, cediendo ese puesto en 2002 a la Comunidad de Castilla León a la que TRAGSA facturó una producción de 63.945 miles. La Comunidad de Valencia aportó a TRAGSA el 9% de la cifra de negocios de la Sociedad en ambos ejercicios.

A excepción de la financiación de las actuaciones de emergencia, que pasaron de estar financiadas por CCAA en un 81% en 2001 a financiarse mayoritariamente por el MIMA en 2002 en un 54%, la estructura de financiación de las distintas áreas de actuación de TRAGSA no presentó variaciones significativas en el periodo analizado. El MAPA fue la principal fuente de financiación de las actuaciones de Regadíos y aguas Subterráneas tanto en 2001 como en 2002, al aportar el 55 y el 50 por ciento, respectivamente, de su cifra de negocios en esos ejercicios; y el MIMA fue el principal cliente de TRAGSA de Infraestructuras medioambientales, aportando el 58 y el 63 por ciento de la cifra de negocio de ese área de actuación en los ejercicios de 2001 y 2002. La principal fuente de financiación del resto de las actuaciones de TRAGSA fue de carácter

autonómico, destacando en este sentido, la financiación de las Actuaciones técnicas de apoyo agrario, financiadas en más de un 80 por ciento con fondos procedentes de Comunidades Autónomas y las de Infraestructuras agrarias en las que las Comunidades aportaron más del 70% de su cifra de negocios. Más del 50% de la financiación autonómica de las Actuaciones técnicas de apoyo agrario y Infraestructuras agrarias la aportaron las Comunidades de Galicia y Castilla León, destacando igualmente la aportación de la Comunidad de Valencia a las cifras de negocio de las Actuaciones técnicas de apoyo medioambiental y de Regadíos y la contribución de la Comunidad de Castilla-La Mancha a la cifra de producción de Mejoras territoriales. El desglose por grupos de clientes de la cifra de negocio que generaron las distintas áreas de actuación de TRAGSA en el periodo 2001 y 2002 se ha incorporado como Anexo VI de este Informe.

III.1.2 Régimen de precios aplicables a las actuaciones de TRAGSA

El RD 371/1999 regula en su artículo 4 el régimen económico aplicable a TRAGSA, disponiendo que tanto TRAGSA como sus filiales «percibirán por la realización de las obras, trabajos, asistencias técnicas, consultorías, suministros y prestación de servicios que se les encomiende el importe de los costes en que hubieren incurrido, mediante la aplicación del sistema de tarifas regulado en el presente artículo. Este mismo sistema de tarifas será aplicable para presupuestar dichas actuaciones. Las tarifas se calcularán y aplicarán por unidades de ejecución y de manera que representen los costes reales y totales, tanto directos como indirectos, de su realización. Para determinar el coste de las actuaciones encomendadas a TRAGSA se calculará el correspondiente a su realización material, aplicando las

tarifas respectivas e incorporando los costes indirectos de estructura y, en su caso, los de control de calidad; incluyéndose, asimismo, las tasas y los impuestos que la Sociedad estuviere obligada a satisfacer. Cuando determinadas unidades no tengan aprobada una tarifa, su coste podrá valorarse a partir del correspondiente al de los elementos que integren otras unidades con tarifa aprobada y que también formen parte de la unidad de que se trate. En el supuesto de que tampoco pudiera aplicarse el procedimiento descrito anteriormente, su coste será el que figure en el presupuesto aprobado por la Administración. En ambos casos, los costes así determinados tendrán carácter de tarifa, pero con validez solamente para la actuación concreta a que se refiera el encargo».

De acuerdo con lo dispuesto en el mismo artículo 4.º del RD 371/1999, los trabajos de elaboración de nuevas tarifas, la modificación de las existentes y los procedimientos, mecanismos y fórmulas de revisión, serán aprobados por cada una de las Administraciones públicas de las que TRAGSA sea medio propio y servicio técnico. En el ámbito de la Administración General del Estado la aprobación se realizará por acuerdo de la Comisión interministerial creada al efecto por el artículo 4.8 del RD 371/1999 entre el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente y de la que forma parte igualmente el Director general del Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda. Los acuerdos adoptados por esta Comisión interministerial, que fue adscrita al MAPA, han de ser comunicados a las Comunidades Autónomas interesadas. Las nuevas tarifas y las que se hubiesen modificado se aplicarán tanto a los nuevos encargos que formule la Administración como a las anualidades sucesivas de las actuaciones en curso, a partir de su aprobación o de la fecha que en ella se acuerde.

Mediante resolución conjunta de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente de 26 de octubre de 1999 se aprobaron las tarifas aplicables a las actuaciones a realizar por TRAGSA y sus filiales como medio propio de la Administración para el periodo 2000-2003 en los términos formulados por la Comisión General Administración-TRAGSA en su sesión de 2 de marzo de 1999. De acuerdo con el punto 3 de aquella Resolución de 1999, para la aplicación de las tarifas 2000-2003 a los nuevos encargos debía tomarse como referencia la fecha de su aprobación técnica por la oficina supervisora de proyectos o, en caso de omisión de este trámite, la de la orden de encargo a TRAGSA, de forma que las nuevas tarifas debían aplicarse a los trabajos encargados a TRAGSA a partir del 1 de enero de 2000, manteniendo vigente la resolución las tarifas aprobadas en junio de 1994 para valorar los trabajos que se hubieran encargado con anterioridad al 31 de diciembre de 1999. Las tarifas aprobadas en 1999 entraron plenamente en vigor el 1 de enero de 2003, aplicándose mediante coeficientes

correctores en los ejercicios anteriores con arreglo al siguiente esquema:

Periodo	Coeficiente
De 1-1-2000 a 31-12-2000	0,9462
De 1-1-2001 a 31-12-2001	0,9651
De 1-1-2002 a 31-12-2002	0,9844
A partir de 1-1-2003	1,0000

Con arreglo al procedimiento de aprobación y entrada en vigor de las nuevas tarifas, los acuerdos aprobados por la resolución conjunta de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente, de 26 de octubre de 1999, debían ser notificados a los restantes Departamentos Ministeriales y a las Consejerías interesadas de las Comunidades Autónomas, así como a los organismos y entidades a que se refiere el artículo 3, apartado 1, del RD 371/1999, para su conocimiento y aplicación.

Aunque la aprobación de las nuevas tarifas se llevó a cabo dentro del plazo de un año establecido para la implantación del nuevo régimen de tarifas por la disposición transitoria primera del RD 371/1999, de 5 de marzo, el inicio de los trabajos para su elaboración se había acordado por la Comisión Coordinadora MAPA-MIMA-TRAGSA en su sesión del 28 de enero de 1998. Con anterioridad a su aprobación definitiva, las tarifas propuestas por la Comisión General se sometieron a informe por la Comisión Coordinadora al haberse limitado su revisión anual al 2% por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos del 15 de julio de 1999.

La aprobación de las tarifas aplicables al periodo 2000-2003 ha dejado en suspenso las disposiciones sobre revisión de precios previstas en el Convenio de 9 de mayo de 1986 concertado entre el IRYDA, el ICONA y TRAGSA, en el que se subrogaron el MAPA y el MIMA, que establecían la revisión semestral de los precios aplicables a cada una de las unidades de obra que se adjudicasen a TRAGSA mediante una fórmula establecida al efecto, plazo que podía ser alterado, no obstante, a petición de los Organismos ordenantes en el caso de que concurriesen circunstancias excepcionales que así lo aconsejasen; perdiendo, sin embargo, la Empresa de acuerdo con las previsiones del Convenio el derecho a la revisión en caso de demora en el plazo establecido por causa imputable a TRAGSA durante el periodo en el que la obra hubiera sido demorada.

Las condiciones relativas a la determinación y ejecución por parte de TRAGSA de las obras de ejecución obligatoria o de otro carácter encomendadas a la Sociedad estatal por las Administraciones autonómicas, una vez materializados los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de reforma y desarrollo agrario a las distintas Comunidades del Estado, se regularon mediante Convenios entre TRAGSA y cada una de esas Administraciones territo-

riales. En estos Convenios se trasladó el mismo régimen de tarifas, plazos y fórmulas polinómicas para su actualización y sistema para fijar el presupuesto total de ejecución material que el que regía para las obras encomendadas a TRAGSA por la Administración del Estado al tiempo de su formalización. La aplicación del sistema de tarifas aprobado para TRAGSA por la Administración del Estado ha sido objeto de ratificación también en los Convenios suscritos posteriormente con las distintas Comunidades Autónomas en los que se recogieron los cambios en la estructura orgánica de los Departamentos ministeriales afectados y el aumento de competencias de las propias Comunidades.

Aunque en el articulado de los respectivos Convenios se prevé expresamente la posibilidad de que la Comunidad no quede vinculada a nuevos compromisos derivados de modificaciones por actualización o de cualquier otro tipo de las tarifas que pueda aprobar la Administración del Estado siempre que así lo manifieste expresamente en el plazo de treinta días desde que le fuera notificado, en la práctica esta formalidad se ha sustituido, al menos por lo que se refiere a la ratificación del régimen de tarifas aplicable al periodo 2000-2003, por la aceptación concreta de cada Comunidad de la aplicación de este sistema de precios en los encargos que encomendó a TRAGSA durante el periodo de vigencia de dichas tarifas.

Los costes de sus actuaciones se facturaron por TRAGSA fundamentalmente mediante precios de tarifas. En 34 de los 47 proyectos que se han examinado de modo particular y que más adelante se analizan, se aplicó este sistema de precios. Fue mayoritaria la facturación mediante tarifas en 24 de ellos y no se aplicaron precios de tarifas en la facturación de 13 actuaciones, once de ellas de asistencia técnica. En otra actuación ordenada por el Ministerio de Fomento, en su práctica totalidad subcontratada a terceros, los precios de tarifa suponían tan sólo el 3% del importe certificado. En Anexo VII de este Informe, en el que se recoge la descripción del objeto de cada uno de los encargos especialmente analizados, se ha incluido el porcentaje de tarifas aplicadas en la facturación de cada uno de ellos y un resumen económico de cada actuación.

La mayoría de las actuaciones presentaron importantes beneficios para TRAGSA, computándose dentro del margen en todos los casos el 4% repercutido por la Empresa en concepto de costes indirectos o de estructura. No obstante TRAGSA no cubrió la totalidad de los costes de ejecución en tres de las actuaciones especialmente fiscalizadas (una de Infraestructuras medioambientales, otra de Equipamiento rural y agroindustrial y la tercera de Repoblaciones forestales), obras que presentaron unos márgenes directos negativos para TRAGSA de entre el 13 y el 14 por ciento. No es posible realizar en ninguna de estas actuaciones la comparación entre las cifras presupuestadas y las liquidadas ya que la Sociedad no ha facilitado el detalle de los importes por los que se formalizaron estos tres encargos.

No se aprecia relación entre los márgenes directos que resultan para las actuaciones y el porcentaje de los costes que se repercutieron mediante tarifas en cada una de ellas. La comparación entre los precios facturados y el coste de las distintas unidades de obra ejecutadas sólo ha sido posible en los casos en los que existía correspondencia entre las unidades de medición que figuraban en los correspondientes justificantes de gasto y las unidades certificadas; pero tanto los precios de tarifa como los establecidos específicamente para cada actuación (en adelante precios de proyecto) superaban, en general, el coste que representó para TRAGSA su ejecución o suministro, variando significativamente estos márgenes de unas unidades de obra a otras.

TRAGSA aplicó en los proyectos las tarifas que correspondían con arreglo al ejercicio en el que se formalizaron; no habiéndose revisado en ningún caso los precios de las unidades de obra que se ejecutaron en los ejercicios siguientes al de su formalización.

III.1.3 Intervención de terceros en la ejecución de las actuaciones de TRAGSA

Al régimen de colaboración de TRAGSA con empresarios particulares se refiere de forma expresa el artículo 88 apartado 4 de la Ley 66/1997 y el artículo 6 del RD 371/1999, debiendo limitarse las colaboraciones en las ejecuciones de obra, en virtud de la primera disposición, a un importe inferior a 800 millones de pesetas (4.807 miles de euros) con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido o inferior al importe señalado en el artículo 178.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos del Estado, entonces vigente, en el caso de fabricación de bienes muebles, sin perjuicio de las actualizaciones previstas con carácter general en la disposición adicional primera de la Ley de Contratos. Además, de acuerdo con el apartado 1 de artículo 6 del RD 371/1999 el importe de las colaboraciones no podrá sobrepasar el 50 por 100 del presupuesto total de las obras, salvo en supuestos excepcionales que deberán justificarse debidamente, prescripción que igualmente recogía para las subcontrataciones de obras el artículo 153.4 de la Ley 13/1995 y que sin dicha salvedad se trasladó al artículo 152.4 del R.D. Legislativo 2/2000 por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos del Estado, ampliándose igualmente en su artículo 152.1 de 4.807 a 5.358 miles de euros el límite establecido por el artículo 153.1 de la Ley 13/1995 para las colaboraciones con terceros en las ejecuciones de obra.

En el análisis particular de las principales actuaciones, para establecer los porcentajes de subcontratación de cada uno de los proyectos analizados se ha considerado la cifra de facturación neta girada por cada encargo, sin computar el IVA repercutido a las distintas Administraciones ordenantes, con objeto de facilitar la comparación con los distintos gastos aplicados a los proyectos, recogidos igualmente netos de este impuesto

en las cuentas de ingresos y gastos de los respectivos encargos que se relacionan en el Anexo VIII de este Informe. Ninguna de las actuaciones superaba el importe de 5.358 miles de euros, no planteándose, pues, cuestión sobre el límite establecido para las colaboraciones con empresarios particulares en las ejecuciones de obra por el artículo 88 apartado 4 de la Ley 66/1997 con arreglo a la actualización llevada a cabo en su cuantía por el artículo 152.1 del R.D. Legislativo 2/2000 por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Con arreglo al detalle de ingresos y gastos de los diversos proyectos, todas las actuaciones de infraestructuras agrarias (Anexo VIII, página 1), de explotaciones y de Infraestructuras medioambientales (Anexo VIII, página 2), Forestales o de Mejoras territoriales (Anexo VIII, página 3) pueden incluirse en el supuesto que recoge el apartado a) del artículo 152.1 del R.D. Legislativo 2/2000 para ejecución de obras por la propia Administración, al haberse llevado a cabo fundamentalmente con medios propios de TRAGSA, no sobrepasando ninguna de estas actuaciones el límite del 50% del importe del encargo que para subcontrataciones de obras recoge con carácter general el artículo 152.4 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, entonces vigente, y el apartado 1 del artículo 6 del RD 371/1999 que reguló el régimen jurídico, administrativo y económico de la Sociedad estatal.

TRAGSA había superado, en cambio, en cuatro de las actuaciones el límite del 50% que para subcontrataciones de obras recoge con carácter general el artículo 152.4 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, entonces vigente, y el apartado 1 del artículo 6 del RD 371/1999 que reguló el régimen jurídico, administrativo y económico de la Sociedad estatal. Esta circunstancia concurría en tres obras de equipamiento rural y agroindustrial (Anexo VIII página 4) y en una actuación técnica de apoyo medioambiental (Anexo VIII página 5). Aunque los gastos por colaboraciones no alcanzasen el 50% de la facturación de las otras seis actuaciones de equipamiento rural y de apoyo medioambiental fiscalizadas, su ejecución, de acuerdo con el desglose de gastos de cada uno de estos proyectos fue también mayoritariamente subcontratada por TRAGSA, al igual que la de otras ocho actuaciones (cuatro de regadíos y aguas subterráneas, dos de infraestructuras agrarias, una actuación forestal y otra de mejoras territoriales), por lo que no parece justificada la intervención de TRAGSA tampoco en estos catorce encargos, que no encuentran encaje adecuado en ninguno de los supuestos que establece el artículo 152.1. del texto refundido de la Ley de Contratos del Estado para la ejecución de obras por la Administración a través de sus propios servicios; todo ello en el modo y por las circunstancias que se señalan al hacer, más adelante, el análisis pormenorizado de estos proyectos.

Además, resulta también cuestionable la intervención de TRAGSA en la mayoría de las actuaciones técnicas de apoyo agrario, a excepción de las que contaban con la correspondiente declaración de emergencia, ya que aunque ni la legislación de Contratos del Estado ni la regulación particular aplicable a TRAGSA regule el régimen de colaboración con terceros en este tipo de actuaciones, no parece procedente la intervención de la Empresa en calidad de medio propio de la Administración en la ejecución de unos proyectos ejecutados mayoritariamente por terceros de acuerdo con el detalle de ingresos y gastos de cada uno de ellos que se incluye en las páginas 6 y 7 del Anexo VIII de este Informe.

III.1.4 Análisis de los resultados de las diferentes áreas de negocio de TRAGSA y de las principales actuaciones de la Sociedad en los años 2001 y 2002

Teniendo en cuenta que los resultados obtenidos por TRAGSA se encuentran directamente condicionados por las particularidades del sistema de facturación de la Sociedad, además de realizar los análisis generales de sus diferentes áreas de negocio, se han examinado de modo particular 47 de las principales actuaciones que se concluyeron o estaban en curso de ejecución por TRAGSA en el periodo 2001-2002, en función tanto de su importancia económica y del objeto del encargo efectuado a la Sociedad estatal como por su repercusión en el resultado de la Empresa y tratando de comprender la totalidad de las áreas de actuación de TRAGSA y sus distintas fuentes de financiación; comprobando el cumplimiento de la legalidad aplicable a TRAGSA y realizando un estudio económico de los encargos con objeto de analizar la repercusión en los resultados anuales de la aplicación del sistema de precios aprobado para la Sociedad. En relación con lo expuesto por TRAGSA en sus alegaciones conviene aclarar que la selección de la muestra se ha visto condicionada por el carácter operativo y analítico de las comprobaciones a realizar, la variedad de actuaciones que incluye el objeto social de TRAGSA y por el nivel de descentralización de su gestión. En la selección de las actuaciones particularmente analizadas se han tenido en cuenta también las que al recoger los principales gastos que presentaban las cuentas de resultados agregadas de cada una de las 10 áreas de negocio de TRAGSA eran ilustrativas para conocer los procedimientos aplicados por TRAGSA. En todo caso, en cada uno de los subapartados en los que se refleja el resultado de la fiscalización de cada una de las áreas de negocio se analizan y exponen las cifras totales y medias de facturación y de resultados de los proyectos de cada área correspondiente.

III.1.4.1 Actuaciones de Equipamiento Rural y Agroindustrial.

La producción de estas actuaciones, de las más importantes de TRAGSA por cifra de negocios, registró una fuerte subida en el periodo analizado, pasando de 64.259 miles de euros en 2001 a 85.120 miles en 2002. En la evolución de la cifra de negocios influyó tanto el incremento del número de proyectos ejecutados (1.063 en 2001 y

1.159 en 2002), como del aumento de la facturación media por proyecto de 60,5 miles en 2001 a 73,4 miles en 2002. En conjunto estas actuaciones aportaron unos márgenes directos a TRAGSA de 4.736 miles en 2001 y 6.617 miles en 2002, aumentando el margen unitario medio por proyecto de 4,5 miles a 5,7 miles en el periodo analizado. En el cuadro siguiente se reparte para el periodo 2001-2002 la cifra de producción por líneas de negocio, dentro de las actuaciones de Equipamiento rural y agroindustrial:

(En miles de euros)

	2001	2002	Variaciones
Abastecimientos de agua	6.886	12.397	5.511
Áreas recreativas, parques y jardines	10.208	15.232	5.024
Edificación	24.444	32.911	8.467
Instalaciones agroindustriales	4.148	4.561	413
Tratamiento de aguas residuales	7.246	8.285	1.039
Urbanización y electrificación rural	2.405	6.391	3.986
Vertederos y tratamiento de residuos sólidos	8.922	5.343	-3.579
Totales	64.259	85.120	20.861

Se han fiscalizado de modo particular seis actuaciones de equipamiento rural y agroindustrial: tres de edificación, una de áreas recreativas, otra de abastecimientos de agua y una de urbanización. Dos de las tres obras de edificación fueron encargadas por la Comunidad de Castilla y León y la tercera por el Ministerio de Fomento. De Fomento procedía, igualmente, el encargo de urbanización, mientras que las actuaciones de áreas recreativas y de abastecimientos de agua fueron ordenadas por los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, respectivamente. En la página 4 del Anexo VIII de este Informe se recoge la cuenta de resultados de cada una de estas 6 actuaciones.

Los costes de dos de las obras de equipamiento rural y agroindustrial (una de abastecimiento de agua y otra de áreas recreativas) se facturaron mayoritariamente al MAPA y al MIMA mediante precios de tarifa, sistema por el que se repercutieron tanto unidades de obra realizadas con medios propios de TRAGSA como la subcontratada a terceros. En las otras 4 actuaciones los precios de tarifa representaban el 29% del importe facturado globalmente; suponiendo estos precios tan sólo el 3% de la facturación en el caso del proyecto de demolición de un hotel en el litoral de la provincia de Cádiz encomendado por el Ministerio de Fomento. Mediante tarifas se trasladaron principalmente los costes de suministros del proyecto de urbanización y los de dos actuaciones de edificación, repercutiéndose mediante estos precios parte de las unidades de obra ejecutadas por terceros de una actuación de edificación ordenada por la Comunidad de Castilla y León en el Bierzo. Pese a que en los encargos respectivos se preveía que la ejecución

de las obras abarcara más de un ejercicio económico, las unidades de obra ejecutada a las que se aplicaron precios de tarifas se facturaron con arreglo a los precios que estaban vigentes en el ejercicio en el que se efectuó el encargo o en el ejercicio anterior (como es el caso de las obras de saneamiento llevadas a cabo en los accesos al Puerto de Málaga por encargo del Ministerio de Fomento, proyecto en el que se aplicaron las tarifas aprobadas para el ejercicio 2001 aunque el encargo se formalizó en abril de 2002). Sólo una de las actuaciones analizadas, la construcción de un centro de sanidad animal en la provincia de Burgos, presentaba un margen negativo equivalente al 14% de los gastos directos que generaron para TRAGSA las obras, oscilando entre el 8 y el 18 por ciento la rentabilidad de los 5 proyectos restantes.

TRAGSA había superado en las tres actuaciones de edificación el límite del 50% que para subcontrataciones de obras recogen las normas que le son de aplicación. Ese límite no se rebasó materialmente en las otras tres actuaciones, pero la Sociedad sólo empleó en ellas como medios propios el personal que afectó a las obras, vinculado mayoritariamente a TRAGSA por contrataciones eventuales. En atención a estas circunstancias, al propio objeto de los encargos examinados (obras de edificación y urbanización principalmente) y al volumen de costes externos respecto a los que comportó la utilización de medios propios, no parece justificada en ninguna de estas obras de equipamiento rural y agroindustrial la intervención de TRAGSA con el carácter de medio propio instrumental de las distintas administraciones públicas contratantes ya que su actuación aparece mayoritariamente limitada a funciones de coordina-

ción y control de las obras, que directamente podrían haber realizado las Administraciones ordenantes y que, en suma, difícilmente pueden incluirse en ninguno de los supuestos que establece el artículo 152.1.a) del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La Comunidad de Castilla y León encomendó a TRAGSA la ejecución del Centro de Promoción e Innovación Agroindustrial de el Bierzo en Carracedo (León). El encargo efectuado con carácter de urgencia en octubre de 2000 se formalizó a principios de diciembre de ese ejercicio con un precio de ejecución de 1.450 miles de euros, importe que se elevó a 1.740 miles (IVA incluido) en mayo de 2002, liquidándose en julio de 2003 con una desviación del 9% respecto al importe presupuestado y un mes de retraso respecto al plazo de ejecución establecido. Estas obras le reportaron a TRAGSA un margen directo de 143 miles y una rentabilidad relativa del 10% sobre la cifra de gastos directamente asignados. En total se imputaron a este proyecto gastos directos por importe de 1.496 miles, que correspondían fundamentalmente a contrataciones externas. TRAGSA no respetó el límite del 50% que para subcontrataciones de obras establecen las normas que le son de aplicación, pues los 1.137 miles de gastos que recogió en el epígrafe de «Colaboraciones» suponían el 69% de los ingresos netos que percibió por esta actuación. Además, los gastos del personal asignado directamente al encargo correspondían principalmente a contrataciones eventuales, superando, asimismo, el gasto externo por alquiler de maquinaria el gasto interno aplicado a este proyecto por la utilización de medios materiales propios.

La Comunidad de Castilla y León encomendó también a TRAGSA a principios de agosto de 2001 la ejecución de un laboratorio de sanidad animal en Burgos por un importe de 628 miles de euros que se incrementó en julio de 2002 a 752 miles (IVA incluido). Esta obra, que se concluyó a mediados de noviembre de 2002, con unos dos meses y medio de retraso, y se liquidó por un importe superior en un 9% al importe presupuestado, se cerró para TRAGSA en 2003 con unas pérdidas directas de 113 miles. Los gastos de personal, en su mayor parte por contrataciones eventuales, y los repercutidos por utilización de medios materiales propios suponían el 31% de los gastos totales asignados directamente a esta obra de edificación, habiendo subcontratado TRAGSA con terceros más del 50% de su presupuesto de ejecución ya que, aunque por gastos de Colaboraciones sólo se imputaron a este proyecto 247 miles, como gastos de suministros figuraban clasificados justificantes de gastos por colaboradores por, al menos, otros 129 miles más, con lo que el gasto por subcontrataciones de obra superaría el 53% de la cifra de ingresos.

TRAGSA recibió a finales de diciembre de 2000 el encargo del Ministerio de Fomento de demoler el Gran Hotel Zahara situado en la playa de Zahara de los Atu-

nes, de Barbate (Cádiz) por un importe de 1.652 miles de euros. La actuación, que de acuerdo con la fecha del acta de reconocimiento de las obras concluyó a finales de marzo de 2003 con una demora de dos meses respecto al plazo establecido, se liquidó con una desviación del 9% respecto al importe presupuestado, reportándole a TRAGSA un margen directo del 8% sobre los costes directos. Aunque la cuenta de resultados de esta actuación recogía un gasto por colaboraciones de sólo 436 miles por los trabajos de demolición subcontratados a terceros, TRAGSA subcontrató también la carga y transporte de escombros a los correspondientes vertederos, trabajos por los que se computó un gasto adicional de 380 miles que figuraban registrados separadamente como gastos de transporte aunque estos servicios formaban parte igualmente del objeto del encargo, rebasando TRAGSA también en esta actuación el límite impuesto al efecto por su normativa reguladora al suponer las subcontrataciones directamente relacionadas con el objeto de estas obras al menos el 53% de la cifra de ingresos que generó el proyecto. También en este caso TRAGSA empleó fundamentalmente medios materiales ajenos (maquinaria y elementos de transporte).

Por encargo del Ministerio de Fomento de abril de 2002 se realizó un proyecto de urbanización, que tenía por objeto el suministro e instalación de colectores de saneamiento en la Carretera de Acceso Oeste al Puerto de Málaga con un precio de adjudicación 4.362 miles de euros (IVA incluido) y que se concluyó en mayo de 2003, con 7 meses de retraso, aunque fue objeto de suspensión temporal por la Dirección General de Carreteras, al menos durante los meses de diciembre de 2002 y enero de 2003. El proyecto se liquidó con una desviación del 10% respecto al importe presupuestado, dejando a la Sociedad un margen de 546 miles, que otorgó a esta actuación una rentabilidad del 15% sobre los 3.589 miles de costes directos que en total se computaron por las obras. Aunque el gasto consignado en el epígrafe de «Colaboraciones» representaba únicamente el 14% de la cifra de ingresos que generó este proyecto se sitúa claramente por debajo del límite del 50% que con carácter general establece la Ley de Contratos, no puede establecerse sólo sobre dicho porcentaje el grado de subcontratación que se alcanzó en esta actuación y del nivel de los recursos propios empleados por TRAGSA en la misma ya que el coste de suministro de las tuberías que requirió la obra suponía por sí sólo el 55% de los gastos que comportó la actuación. De acuerdo con la naturaleza de la obra y con el detalle de gastos que recoge la cuenta de resultados definitivos del proyecto, cabe cuestionarse también la intervención de TRAGSA como medio propio instrumental de la Administración del Estado en esta actuación, en la que todos los elementos materiales que se aplicaron a las obras fueron proporcionados por terceros, superando asimismo la cifra de gastos que recogía el epígrafe de «Colaboraciones» el coste de los recursos humanos que emplearon en ella y que, además, en sus dos terceras

partes correspondía a personal contratado específicamente para la actuación.

Por encargo del Ministerio de Medio Ambiente de abril de 2001, TRAGSA ejecutó las obras de acondicionamiento de itinerarios entre Fuso de la Reina y Muñón para la actuación Vías Verdes (Oviedo-Santo Adriano). El encargo se formalizó por un importe de 1.803 miles de euros (incluido IVA) y un plazo de ejecución de 18 meses. Las obras se concluyeron en febrero de 2003 con un retraso de tres meses, liquidándose con un incremento del 10% sobre el precio de adjudicación. Con unos gastos directos de 1.453 miles, el proyecto le reportó a TRAGSA un margen de 256 miles (el 18% sobre la cifra de costes). También resulta cuestionable el fundamento de la intervención de TRAGSA en este proyecto como medio propio de la Administración pues, como se deduce del análisis de los gastos que le fueron asignados, la obra se realizó fundamentalmente con medios externos. Si bien el gasto contabilizado por subcontrataciones de obra representaba tan sólo el 12% de la cifra de ingresos que generó este proyecto, el 82% de los costes laborales correspondían a contrataciones eventuales; habiendo empleado además TRAGSA mayoritariamente medios materiales ajenos en su ejecución, como se deduce de la comparación entre los 359 miles de gasto contraído por arrendamiento de maquinaria y el gasto interno de 68 miles imputado por el empleo de maquinaria propia.

Por encargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de noviembre de 2001 TRAGSA llevó a cabo las obras de ejecución del proyecto de red de riego de las Hoyas-El Remo, conducción principal, en los términos municipales de los Llanos de Aridane y Tazacorte (La Palma-Tenerife). El encargo se adjudicó por un precio de 3.240 miles de euros, del que no consta presupuesto detallado. La obra se concluyó en octubre de 2004 con cerca de 10 meses de retraso respecto a la fecha de vencimiento establecida, pese a que esta fecha había sido objeto de adelanto tras haberse modifi-

cado su calendario de financiación. Las obras se liquidaron con un incremento del 10% sobre el precio de adjudicación. En total se asignaron a este proyecto unos gastos directos de 3.203 miles, generando para TRAGSA un margen directo de 356 miles (un 11% sobre los costes totales). También en este caso, aunque la relación entre el gasto por colaboradores y la cifra de ingresos que generó esta actuación para TRAGSA se situaba en torno al 41%, resulta cuestionable la intervención de la Sociedad como medio propio de la Administración ya que el importe facturado incluía fundamentalmente los costes de adquisición de las tuberías y los derivados de la subcontratación de su instalación, representando los 249 miles de gastos laborales (en su práctica totalidad de personal eventual) que ocasionó este proyecto tan sólo el 8% de los costes directos que originaron las obras; habiendo alquilado TRAGSA, además, los medios materiales que se utilizaron en ellas.

III.1.4.2 Actuaciones de Regadíos y Aguas Subterráneas

La cifra de negocios de estas actuaciones se redujo ligeramente en el ejercicio 2002 como consecuencia de la disminución de la facturación media por proyecto de 211 miles de euros en 2001 a 203 miles en 2002 pese a que los proyectos en curso pasaron de 339 en 2001 a 350 en 2002. No obstante, con una cifra de negocio de 70.915 miles en 2002, estas actuaciones ocuparon el cuarto lugar por volumen de producción en ese ejercicio, aunque cediendo una posición respecto al tercer puesto que ocuparon en el ejercicio anterior.

También se redujo de 7.786 miles de euros en 2001 a 7.060 miles en 2002 el margen directo aportado globalmente a TRAGSA por estas actuaciones debido a la caída del rendimiento directo medio obtenido por proyecto, que descendió a su vez de 23 a 20,2 miles en el periodo de tiempo considerado. En el cuadro siguiente se reparte para el periodo 2001-2002 la cifra de producción por líneas de productos:

	2001	2002	Variaciones
Regadíos y drenajes	59.251	55.234	-4.017
Obras de conducción hidráulica	10.240	10.368	128
Aguas subterráneas	2.083	5.313	3.230
Totales	71.574	70.915	-659

Tanto en 2001 como en 2002 la financiación de las actuaciones en regadíos y aguas subterráneas fue mayoritariamente de carácter estatal al aportar el Estado el 58 y el 51 por ciento, respectivamente, de la cifra de negocio de las mismas. Los proyectos ejecutados procedían en su mayor parte del MAPA que financió el 55 y el 50 ciento de las actuaciones de los ejercicios 2001 y 2002. Aunque los encargos del MAPA se realizaron en la mayor parte del

territorio nacional, las principales inversiones se acometieron en las Comunidades del País Vasco, Aragón, Andalucía y Castilla y León. Los encargos recibidos de Comunidades Autónomas, por su parte, pasaron de representar el 25% de la cifra de negocios de 2001 al 31% en 2002, figurando la Comunidad de Valencia como el segundo cliente de estas actuaciones al haber aportado 6.556 miles a la cifra de negocio de 2001 y 9.961 miles en 2002.

Se han fiscalizado de modo particular cuatro actuaciones de regadíos y aguas subterráneas, tres de ellas encargadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la cuarta por la Comunidad Autónoma de Aragón. En la página 8 del Anexo VIII de este Informe se recoge el detalle de ingresos y gastos de cada una de estas actuaciones.

El 63% de la facturación de las actuaciones de regadíos y aguas subterráneas correspondía a precios de tarifas, sistema por el que mayoritariamente se repercutieron los costes incurridos en la ejecución de las dos obras ejecutadas por orden del MAPA en el País Vasco y en Cataluña y una obra financiada por la Comunidad de Aragón, mientras que este sistema se aplicó para trasladar únicamente el 29% de los costes de otra actuación del MAPA en la Comunidad de Aragón. TRAGSA repercutió al MAPA y a la Diputación General de Aragón la totalidad de los costes que generaron estas obras, presentado todos los proyectos analizados unos márgenes directos positivos que se situaban entre el 9 y el 26 por ciento sobre los gastos directos registrados, destacando los 3.052 miles de euros que le reportaron a TRAGSA las obras de mejora que llevó a cabo en la Rioja alavesa, pese a que al encargo (realizado en el ejercicio 2000) se le aplicaron las tarifas correspondientes al ejercicio 1994. Con arreglo a las tarifas que estaban vigentes en el ejercicio anterior al que se efectuó el encargo, TRAGSA facturó también unas obras financiadas por la Diputación General de Aragón, actuación que, no obstante, le reportó un margen directo del 15% sobre los costes directos asignados a estas obras. Las tarifas aplicadas correspondían principalmente a precios de suministros y de unidades de obra ejecutada, aunque no se hacía referencia en la facturación entre la obra ejecutada con medios propios y la subcontratada a terceros.

TRAGSA aplicó en la ejecución de todas estas actuaciones una mayor proporción de recursos ajenos que propios. El gasto consignado en el epígrafe de «Colaboraciones» no supera el 50% de las cifras de facturación neta que recogen los respectivos detalles de ingresos y gastos de cada uno de los proyectos; pero no puede establecerse sobre ese porcentaje el nivel de subcontratación real de ninguna de estas actuaciones, dada la cuantía de los suministros de obras y de los márgenes que aportaron algunos de los proyectos. En todos los casos, la cifra de gastos por colaboraciones superó el coste de los recursos humanos que se emplearon en ellas; y también utilizó TRAGSA de forma mayoritaria medios materiales ajenos en las tres obras que requirieron la utilización de maquinaria.

Por encargo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de 30 de junio de 2000, TRAGSA construyó una red de regadíos, caminos y desagües en la zona regable de Bardenas II (Zaragoza). Las obras se concluyeron en mayo de 2004 con un retraso de 5 meses, liquidándose por los 9.729 miles de euros (IVA incluido) que se establecieron en el encargo, reportán-

dole a TRAGSA un margen directo de 713 miles (el 9% de la cifra de gastos directos del proyecto). El 44% de los gastos directos del encargo correspondía al suministro de tuberías para las obras, cuya instalación se subcontrató en su mayor parte con terceros, como se deduce de la comparación entre los 1.654 miles que se recogieron en el epígrafe de «Colaboraciones» y los 978 miles de costes laborales que se aplicaron al proyecto. TRAGSA empleó también en esta obra más medios materiales ajenos que propios, registrando la cuenta de resultados del encargo un gasto por arrendamiento de maquinaria de 794 miles y un gasto interno de 284 miles por utilización de maquinaria propia.

También por encargo del MAPA de 30 de agosto de 2000, TRAGSA ejecutó unas obras de mejora y modernización de regadíos en la margen izquierda del río Ebro en la Rioja alavesa. Las obras se concluyeron en diciembre de 2003 con un retraso de 5 meses, liquidándose por los 17.200 miles de euros (IVA incluido) que se establecieron en el encargo, reportándole a TRAGSA un margen directo de 3.052 miles (el 26% de la cifra de gastos directos del proyecto). El suministro de tuberías para las obras representaba por sí sólo el 38% de los gastos directos del encargo, presentando un gasto de colaboraciones de 3.627 miles frente a 485 miles de costes laborales. TRAGSA empleó principalmente medios materiales alquilados a terceros en esta obra, recogiendo un gasto por este concepto de 1.420 miles frente a un gasto interno de tan sólo 63 miles.

Por encargo, asimismo, del MAPA de 29 de junio de 2001, TRAGSA llevó a cabo las obras de mejora en la infraestructura de saneamiento en la comunidad general de regantes del canal de la derecha del río Ebro en la provincia de Tarragona. Las obras concluyeron en marzo de 2003 en el plazo previsto, liquidándose por 1.247 miles de euros (IVA incluido), un 1% menos que el importe que se estableció en el encargo, reportándole a TRAGSA un margen directo de 172 miles (el 19% de la cifra de gastos directos del proyecto). El 77% de los gastos directos del proyecto y el 65% de la facturación neta girada al MAPA correspondían a suministros de material de obra. En esta actuación no se emplearon medios materiales, superando notablemente el gasto por colaboraciones (183 miles) los costes laborales del personal propio empleado en las obras (25 miles).

Por encargo de la Diputación General de Aragón de 4 de abril de 2001, TRAGSA ejecutó las obras de un proyecto de caminos en la zona de concentración parcelaria de Peñalba (Huesca). Las obras se concluyeron dentro de plazo en abril de 2002, liquidándose por 847 miles de euros (IVA incluido), con una desviación de casi un 5% sobre el importe que se fijó en el encargo, reportándole a TRAGSA un margen directo de 93 miles (el 15 % de la cifra de gastos directos del proyecto). TRAGSA empleó principalmente medios materiales alquilados a terceros en esta obra, recogiendo un gasto por este concepto de 284 miles frente a un gasto interno de 32 miles, superando ligeramente los 130 miles de coste de las subcon-

trataciones de obra que se imputaron a la cuenta de resultados del proyecto a los 109 miles que se registraron en concepto de gastos laborales.

III.1.4.3 Actuaciones Técnicas de Apoyo Medioambiental

El volumen de negocio originado por las actuaciones técnicas de apoyo medioambiental se incrementó en 12.569 miles de euros en el periodo analizado, tanto por la existencia de un mayor número de proyectos en

curso en 2002 (855 respecto a las 816 abiertas en 2001) como por el aumento de la facturación media por proyecto (de 66,2 miles a 77,9 miles). También se incrementó en 2002 el margen directo procedente de estas actuaciones, generando un remanente de 6.966 miles frente a los 4.544 miles obtenidos en el ejercicio anterior, aumentando el margen directo medio por proyecto de 5,6 miles en 2001 a 8,1 miles en 2002. En el cuadro siguiente se señala, para el periodo 2001-2002, la cifra de producción por líneas de productos dentro de las actuaciones de apoyo medioambiental.

(En miles de euros)

	2001	2002	Variaciones
Ordenación de recursos naturales	2.291	2.664	373
Defensa contra incendios	18.781	21.379	2.598
Conservación de la diversidad biológica	25.045	33.730	8.685
Educación ambiental	4.597	4.237	-360
Actividades cinegéticas y piscícolas	3.295	4.568	1.273
Totales	54.009	66.578	12.569

Destaca el incremento de las actuaciones de conservación de la diversidad biológica en el ejercicio 2002, con 8.685 miles de euros de aumento respecto al ejercicio anterior, y en menor medida la subida registrada por las actuaciones de defensa contra incendios y las actividades cinegéticas y piscícolas.

Las actuaciones analizadas de manera particular (dos de defensa contra incendios ordenados por las Comunidades de Valencia y Castilla y León y otros dos de conservación de la diversidad biológica encargados por las Comunidades de Murcia y Cantabria) presentaban para TRAGSA un margen directo positivo a sus respectivas fechas de cierre. En valores absolutos, el margen más importante lo aportó la prestación del servicio de extinción de incendios en la provincia de Valencia durante el ejercicio 2002, proyecto por el que TRAGSA ingresó 4.372 miles de euros y que le reportó un beneficio de 472 miles (un 12% sobre los costes totales imputados al proyecto). Igualmente destacable fue el margen de 146 miles obtenido por TRAGSA por la asistencia técnica prestada a la Comunidad de Cantabria para la dotación de patrullas verdes y que suponía el 22% de los costes directos asignados a este proyecto, que le reportó a TRAGSA unos ingresos totales de 799 miles. Significativamente menores fueron los resultados de los otros dos proyectos: la cesión temporal en 2002 de cuadrillas helitransportadas a la Comunidad de Castilla y León dejó a la Sociedad un margen del 5% y unos ingresos totales de 516 miles; y la instalación temporal en 2001 de redes en el Mar Menor por encargo de la Comunidad de Murcia arrojó un resultado directo cercano al 7% y unos ingresos de 562 miles. En la página 5 del Anexo VIII de este Informe se recogen la cuenta de pérdidas y ganancias de cada una de estas actuaciones.

TRAGSA no aplicó precios de tarifa en la repercusión de los costes que generaron los trabajos de instalación temporal de redes en el Mar Menor (subcontratados mayoritariamente a terceros) y las tareas de defensa contra incendios en la Comunidad de Valencia, servicio que prestó con arreglo a los precios específicos fijados con esa Comunidad de acuerdo con los Convenios laborales que regían en su territorio. Mediante el sistema de tarifas TRAGSA facturó, sin embargo, la totalidad de los costes incurridos en los otros dos encargos de actuaciones técnicas de apoyo medioambiental efectuados por las Comunidades de Castilla y León y Cantabria. Las tarifas aplicadas correspondían principalmente a costes laborales y en menor medida a suministros y a la utilización de vehículos alquilados. TRAGSA facturó a las Comunidades de Castilla y León y Cantabria las tarifas vigentes en 2002 y 2001, respectivamente, de acuerdo con el año de formalización de los respectivos encargos cuyo plazo de vigencia era inferior en ambos casos al año natural.

Aunque según los registros analíticos de TRAGSA sólo se superó el límite del 50% establecido para subcontrataciones de obras en el encargo ejecutado por cuenta de la Comunidad Autónoma de Murcia, su intervención en las otras tres actuaciones analizadas resulta de difícil encaje en los supuestos que establecía el artículo 152.1. del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para la ejecución de obras por la Administración a través de sus propios servicios. Las cuentas de resultados de estas actuaciones ponen de manifiesto que los medios materiales empleados fueron alquilados a terceros en su práctica totalidad; correspondiendo, asimismo, la mayor parte de los costes que generaron tanto las dos actuaciones de

defensa contra incendios como la asistencia técnica prestada por TRAGSA a la Comunidad de Cantabria a las retribuciones devengadas por los medios humanos que se contrataron específicamente para la prestación de estos servicios.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encomendó a TRAGSA en 2001 el servicio de regeneración ambiental del Mar Menor mediante la instalación temporal de redes con un presupuesto de ejecución de 651 miles de euros (IVA incluido), que fue el importe que TRAGSA facturó a la Comunidad por este servicio. El 70% de la cifra de gastos asignados directamente a este proyecto correspondían a subcontrataciones externas y a suministros de materiales, no habiendo aplicado TRAGSA el sistema de tarifas ni siquiera a los gastos de los recursos humanos asignados a esta actuación, a pesar de que el encargo se sometió expresamente a lo establecido en el Convenio suscrito con el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación el 27 de abril de 1999 en el que se reguló la utilización de TRAGSA como medio instrumental propio, acogándose la Comunidad Autónoma de Murcia al sistema de tarifas aplicable con carácter general a esta Sociedad. La instalación de las redes en el Mar Menor se subcontrató por TRAGSA en su mayor parte a miembros de Cofradías de Pescadores y a Empresas de servicios marítimos, superando el coste de estas colaboraciones el límite del 50% de los ingresos facturados señalado por el artículo 6 del RD 371/1999, de 5 de marzo, que regula el régimen jurídico, económico y administrativo de TRAGSA. En total, por colaboradores externos se apli-

caron a este proyecto 286 miles de euros, lo que supone el 51% de los 562 miles de ingresos percibidos por TRAGSA como remuneración del servicio prestado a la Comunidad de Murcia. En atención al grado de subcontratación y a que en esta actuación los elementos de transporte y maquinaria se alquilaron en su práctica totalidad a terceros, resulta cuestionable la asignación de estos trabajos a TRAGSA en régimen de medio propio instrumental de la Comunidad Autónoma de Murcia.

III.1.4.4 Actuaciones Técnicas de Apoyo Agrario

En 2002 las actuaciones técnicas de apoyo agrario aportaron 74.825 miles de euros a la cifra de negocios de TRAGSA frente a 43.288 miles en el ejercicio anterior, pasando del tercero al segundo puesto por volumen de producción. En 2002 éstas fueron las actuaciones que presentaron el mayor margen directo de la Empresa (8.731 miles), habiendo ocupando el tercer lugar en 2001 (6.673 miles), a continuación de las actuaciones de emergencias y de regadíos y aguas subterráneas. Esta evolución de la producción se debió al aumento tanto de la cartera de pedidos como de la facturación media. En 2001 TRAGSA tenía 588 actuaciones en curso o que se cerraron en ese ejercicio y en 2002 los proyectos ejecutados se elevaron a 740; pasando la facturación media por proyecto de 73.6 miles en 2001 a 101,1 miles en 2002 y los márgenes unitarios medios de 11,4 a 11,8 miles. En el cuadro siguiente se reparte para el periodo 2001-2002 la cifra de producción por líneas de productos:

	2001	2002	Variaciones
Sanidad animal	18.100	37.248	19.148
Sanidad vegetal	5.822	12.759	6.937
Aplicaciones informáticas	6.098	7.410	1.312
Gestión y control de ayudas y subvenciones	4.296	6.315	2.019
Inventarios, registros y censos	5.654	6.501	847
Ordenación territorial	3.318	4.592	1.274
Totales	43.288	74.825	31.537

El fuerte incremento que registró la cifra de producción en 2002 de las actuaciones técnicas de apoyo agrario lo recogieron fundamentalmente las de sanidad animal, al clasificarse como actuaciones técnicas en ese ejercicio los proyectos relacionados con las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (en adelante EET) o Encefalopatías Espongiformes Bovinas (EEB) que TRAGSA ejecutó por encargo de distintas Comunidades autónomas. En 2001 los ingresos que generaron los proyectos relacionados con las EET figuraban imputados principalmente a las actuaciones de Emergencia, habiéndose recogido además como «Otros ingresos» los 8.908 miles de euros que se facturaron a la Comuni-

dad de Castilla y León por el servicio de retirada y almacenamiento de harinas de origen animal durante ese ejercicio.

La financiación de las actuaciones técnicas de apoyo agrario en el periodo analizado fue fundamentalmente de carácter autonómico, aportando las Comunidades en torno al 80% del volumen de negocio, mientras que el Estado, a través del MIMA principalmente, pasó de financiar el 14 al 7 por ciento de 2001 a 2002. Por su contribución a la cifra de negocios, en estas actuaciones destacaron las Comunidades autónomas de Galicia (con 9.984 miles de euros en 2001 y 19.095 miles en 2002), Castilla y León (con 9.599 y 13.639 miles) y Valencia

(con 5.508 y 11.853 miles en 2002). Por su carácter particular cabe reseñar los 6.646 miles aportados en 2002 por la Entidad gestora del Seguro Agrario Combinado para la financiación del servicio de retirada de animales muertos en la Comunidad de Galicia.

Teniendo en cuenta su volumen y sus características, se han analizado particularmente nueve actuaciones de sanidad animal correspondientes a servicios relacionados con la EET, dos de ellas ordenados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 2001, otras seis por la Junta de Galicia y una séptima que tenía por objeto la realización de diversos trabajos de consultoría para la Junta de Galicia relacionados también con esa enfermedad bovina; una actuación de sanidad vegetal que correspondía a una consultoría sobre control y supervisión agroalimentaria encargada por la Junta de Galicia; y una actuación de ordenación territorial, también de asistencia técnica efectuada por encargo de la Comunidad de Castilla y León.

TRAGSA no aplicó precios de tarifas en la facturación de las asistencias técnicas de Apoyo Agrario prestadas en relación con las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles que ejecutó en 2001 por encargo de la Comunidad Castilla y León. Con arreglo a las condiciones económicas que se fijaron en los respectivos encargos TRAGSA facturó a la Junta de de Castilla y León la totalidad de los gastos que originó la prestación del servicio de retirada de harinas de origen animal durante el primer y segundo semestre de 2001 a su precio de coste incrementado en un 5% en concepto de gestión, trasladando TRAGSA a esa Comunidad mediante precios de tarifas exclusivamente el coste de los elementos de transporte afectados al servicio y los costes laborales que se generaron en el segundo semestre de 2001.

No se ha podido determinar la razón, ni se ha facilitado explicación alguna de la notable diferencia existente entre los costes incurridos por TRAGSA en la prestación con carácter de emergencia del servicio de retirada de animales muertos en la Comunidad de Galicia durante 2001 y el importe repercutido a la Junta de Galicia y que otorgó a esta actuación una rentabilidad excepcional del 79% sobre 7.157 miles de euros de gastos directos imputados a los cuatro proyectos entre los que se distribuyó la facturación correspondiente a ese ejercicio. TRAGSA no aplicó tarifas en la facturación de este servicio a la Junta de Galicia en 2001, no constando la existencia de presupuesto detallado del importe del encargo (tramitado por TRAGSA como emergencia) por lo que no ha podido comprobarse si en la facturación se emplearon los precios unitarios acordados al tiempo de efectuarse el encargo.

Aunque tampoco se facturó mediante tarifas el servicio de retirada de animales durante el ejercicio 2002 en Galicia, los márgenes de los dos proyectos entre los que se distribuyeron los costes directos del servicio se limitaron al 13% que generó la asistencia técnica prestada por cuenta de la Junta de Galicia, o al 15% que

reportó el servicio financiado por la Entidad gestora del Seguro Agrario Combinado, Entidad a la que se facturó con arreglo a las indemnizaciones unitarias establecidas en la Orden del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de 8 de enero de 2002 que reguló el seguro para la cobertura de estos gastos en ese ejercicio.

TRAGSA no aplicó tarifas, tampoco, en la facturación un trabajo de consultoría sobre ordenación territorial encargado por la Junta de Castilla y León, liquidándose los trabajos por el mismo importe consignado en el encargo, con un margen para la Sociedad estatal del 19% sobre los costes directos imputados. Mediante tarifas se facturaron, en cambio, otros dos trabajos de consultoría que le fueron encomendados en 2002 por la Junta de Galicia, uno de política agroalimentaria y el otro sobre sanidad animal, suponiendo estos precios el 77% del importe facturado por ambas actuaciones técnicas de apoyo agrario que le reportaron a TRAGSA sendos márgenes del 4 y el 15 por ciento, respectivamente. De acuerdo con el presupuesto detallado de ambos encargos, TRAGSA repercutió mediante precios de tarifas los gastos laborales incurridos en su realización.

Aunque el coste de los medios propios empleados por TRAGSA era irrelevante en relación con el volumen de recursos que se aplicaron en la prestación, por cuenta de la Junta de Castilla y León, del servicio de retirada de proteínas animales elaboradas con residuos cárnicos procedentes de sacrificios realizados en industrias situadas en el territorio de esa Comunidad, la adjudicación de la gestión del servicio a TRAGSA durante el ejercicio 2001 se produjo paralelamente a la declaración de emergencia por la Junta de Castilla y León.

Los cuatro proyectos en los que se desagregó la asistencia técnica prestada en 2001 en la Comunidad de Galicia para la organización de recogida de animales muertos y su transporte y eliminación figuraban relacionados entre las actuaciones de emergencia, no constando, sin embargo, que la Junta de Galicia hubiera llevado a cabo la declaración correspondiente, circunstancia que era igualmente aplicable a la prestación de este servicio durante el ejercicio 2002, en el que figuraban clasificados como actuaciones técnicas de apoyo agrario los dos proyectos entre los que se repartieron los ingresos y gastos que generó. TRAGSA subcontrató también la mayor parte de la prestación de este servicio tanto en 2001 como en 2002, como ponen de manifiesto las cuentas de resultados de los 6 proyectos que se incluyen en las páginas 6 y 7 del Anexo VIII, aunque la facturación girada a la Junta de Galicia por la gestión del servicio durante el ejercicio 2001 impida aplicar como indicador del nivel de subcontratación en esta actuación la relación entre la cifra de facturación neta y la cifra de gastos por colaboraciones, dado que el margen del 79% que generaron para TRAGSA estos servicios sobrepasó ampliamente la percepción económica del 5% sobre los costes directos e indirectos que con carácter general se establecía para colaboradores en el

artículo 191. a) del entonces vigente Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, o el 6% de beneficio industrial fijado por el artículo 68 para contratistas por esta misma disposición legal.

Igualmente cuestionable resulta la realización por TRAGSA de los tres trabajos de consultoría que llevó a cabo por encargo de las Juntas de Galicia y Castilla y León ya que los costes que generó su ejecución correspondían fundamentalmente al personal que se contrató en su totalidad específicamente para su realización, no habiendo empleado la Empresa ningún medio material en ellos.

a) Servicio de recogida de animales muertos de la Comunidad Autónoma de Galicia

La asistencia técnica prestada a la Junta de Galicia durante el ejercicio 2001 para organizar la recogida de animales muertos en explotación y su transporte y eliminación figuraba desagregada en las bases de datos de TRAGSA en 4 proyectos (uno por cada provincia de esa Comunidad), con un presupuesto total de ejecución de 14.898 miles de euros (IVA incluido), del que a finales de ese ejercicio figuraba ejecutado un importe de 13.633 miles. Con ese objeto figuraban documentados 2 encargos de la Junta de Galicia con un presupuesto global de 12.874 miles que fueron formalizados en enero y junio de 2001; aplicándose, asimismo, a los proyectos abiertos para la retirada de animales muertos los ingresos y gastos derivados de otro encargo de la Comunidad, con un presupuesto de 529 miles de euros por el que se ordenó a TRAGSA la realización de una asistencia técnica para el control, localización, puesta a disposición y eliminación de materiales específicos de riesgo (tejidos y órganos de animales bovinos, ovinos y caprinos especificados en el RD 1911/2000, de 24 de noviembre). Aunque los cuatro proyectos fueron tramitados en 2001 por TRAGSA como emergencias, en ninguno de los encargos examinados constaba que la Junta hubiera llevado a cabo la declaración correspondiente.

De acuerdo con la información analítica de la Empresa, el servicio de retirada de animales muertos en la Comunidad de Galicia prestado durante 2001 generó para TRAGSA unos ingresos netos de 12.797 miles de euros, figurando asignados a esta actuación unos gastos directos de 7.157 miles, de los que el 69% correspondían a gastos de transporte y de colaboraciones. La asistencia técnica prestada a la Junta de Galicia presentó un margen directo para TRAGSA de 5.640 miles, cifra que otorgaría a esta actuación una excepcional rentabilidad relativa: el 79% sobre los gastos directos imputados a los cuatro proyectos entre los que se repartió la facturación correspondiente al ejercicio 2001. TRAGSA no ha facilitado información sobre la notable diferencia existente entre los costes incurridos en la prestación del servicio y el importe repercutido a la Junta de Galicia. Al no haberse aplicado precios de tari-

fas, con arreglo a las disposiciones legales que le son de aplicación la Sociedad estatal debía haberse limitado a trasladar a la Junta los costes que le supuso la prestación de la asistencia técnica encargada más el porcentaje previsto en concepto de repercusión de costes indirectos.

Aunque TRAGSA prestó también en 2002 el servicio de organización de recogida de animales muertos y su transporte y eliminación en la Comunidad Galicia, estas actuaciones se financiaron en ese ejercicio mayoritariamente por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A., Entidad gestora del Seguro Agrario Combinado. La gestión económica del servicio figuraba distribuida en dos proyectos, uno en el que se recogieron los gastos de las actuaciones financiadas por la Junta de Galicia y otro al que se asignaron los que fueron cubiertos por la Entidad aseguradora, cuyo resumen figura en la página 7 del Anexo VIII de este Informe. La facturación girada por TRAGSA por este servicio ascendió en total a 11.355 miles de euros (IVA incluido), 7.112 miles facturados a la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, S.A. (en adelante AGROSEGURO) y 4.243 miles a la Junta de Galicia.

La actuación técnica prestada por TRAGSA por cuenta de AGROSEGURO se formalizó mediante Convenio de 15 de febrero de 2002 entre ambas Empresas por contar TRAGSA, según la exposición de motivos del Convenio, con la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia para proceder a la retirada de animales muertos en las explotaciones ganaderas y a su puesta a disposición de la industria de transformación o incineradora para su destrucción (aunque esa Comunidad no fue parte en el Convenio). La asistencia debía financiarse con arreglo a las indemnizaciones unitarias establecidas en la OM 20/2002, de 8 de enero, de Agricultura, Pesca y Alimentación que, a propuesta de la Entidad estatal de Seguros Agrarios (ENESA), definió el ámbito de aplicación y las condiciones específicas del seguro para la cobertura de los gastos ocasionados por esta contingencia en 2002. La vigencia del acuerdo se extendía hasta el 31 de diciembre de 2003, siempre que TRAGSA contase con la autorización de la Comunidad Autónoma para dar cobertura a las pólizas contratadas, pudiendo ser prorrogado a los ejercicios siguientes salvo denuncia de las partes. El servicio fue prestado por TRAGSA exclusivamente en el ejercicio 2002 (aunque la actuación se cerró administrativamente en 2005). TRAGSA recibió el encargo de la Junta de llevar a cabo la retirada de animales muertos, su transporte y eliminación durante el año 2002, pero no hay constancia documental de si la asistencia prestada por TRAGSA por cuenta de AGROSEGURO se llevó a cabo a instancia de la Junta de Galicia o de la Entidad estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

El encargo efectuado por la Junta de Galicia no deslinda las actuaciones a realizar por su cuenta de las que

debía cubrir el seguro agrario, limitándose la Junta a encomendar a TRAGSA el servicio de recogida, transporte y eliminación de animales muertos en esa Comunidad durante el ejercicio 2002, con un presupuesto de ejecución de tan sólo 532 miles de euros. A esta cantidad se sumaron otros 3.628 miles por certificaciones emitidas a la Junta al final del ejercicio anterior por el mismo concepto, pero que no figuraban registradas ni cobradas por TRAGSA en 2001 ya que, según la información recibida, se habían emitido con la única finalidad de ser aplicadas al presupuesto de gastos de la Comunidad de 2001. De acuerdo con las aclaraciones efectuadas por la Sociedad estatal, a partir del 15 de enero de 2002 se hizo obligatorio para los titulares de explotaciones ganaderas el aseguramiento de los costes de retirada y eliminación de animales bovinos muertos en la explotación, en virtud de la OM 20/2002, de 8 de enero, de Agricultura, Pesca y Alimentación, financiando exclusivamente la Comunidad de Galicia en 2002 el transporte y la destrucción de los animales bovinos muertos que fueron localizados fuera de sus explotaciones de origen sin el sello identificativo de la explotación o de la res, así como el transporte y destrucción de los animales ovinos y caprinos por haber sido gratuitos estos servicios para los ganaderos hasta agosto de 2004.

Por la asistencia técnica prestada en el ejercicio 2002 TRAGSA reconoció unos ingresos netos de 10.709 miles de euros. De ellos, 6.743 correspondían a las indemnizaciones abonadas por AGROSEGURO como contraprestación a los gastos incurridos por TRAGSA por la retirada y eliminación de los cadáveres de sus explotaciones ganaderas con arreglo a las indemnizaciones unitarias establecidas en la Orden del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación de 8 de enero de 2002 que reguló el seguro para la cobertura de estos gastos en 2002; y 3.966 miles correspondían a las actuaciones que se llevaron a cabo por cuenta de la Junta de Galicia. En total se imputaron a por esta asistencia técnica unos gastos directos de 9.375 miles: 5.850 miles al proyecto financiado por AGROSEGURO y 3.525 miles al encargo realizado por la Junta. El margen que dejó para TRAGSA la asistencia técnica prestada durante 2002 ascendió a 1.334 miles, en sus dos terceras partes procedentes del servicio realizado por cuenta de AGROSEGURO, con una rentabilidad relativa media del 14%, (significativamente inferior a la que se obtuvo en el ejercicio anterior), no habiendo aplicado TRAGSA tampoco precios de tarifa en la facturación del servicio correspondiente al ejercicio 2002.

TRAGSA subcontrató en 2001 y 2002 la práctica totalidad de los servicios realizados por cuenta de la Junta de Galicia y de AGROSEGURO. El traslado de los animales desde las explotaciones hasta los destinos fijados para su eliminación se distribuyó por TRAGSA entre 10 Empresas de transporte, subcontratando con otras dos Empresas el servicio de transformación de los animales muertos y la gestión del residuo resultante, sin que existan antecedentes documentales de los pro-

cedimientos de adjudicación de ambos servicios. El importe de estas subcontrataciones suponía el 80% de los ingresos netos que generó para TRAGSA en 2002 el proyecto financiado por AGROSEGURO y el 55% de los que percibió por el encargo de la Junta. Pese a que la asistencia técnica prestada por TRAGSA tenía por objeto tanto el traslado de los animales como su eliminación, la Sociedad sólo recogió en el epígrafe de «Colaboraciones» los 2.508 miles de euros facturados por las dos Empresas a las que se adjudicó el servicio de transformación de los animales muertos en 2002 (además de otros 124 miles que correspondían al coste de la reforma de la Consejería de Política Agroalimentaria de la Junta de Galicia que no guardaba relación alguna con el encargo realizado por esta Institución), registrándose en el de «Gastos de transporte» el coste del traslado de los animales.

Las condiciones económicas pactadas con las dos Empresas transformadoras con las que TRAGSA contrató la destrucción de los animales muertos eran idénticas, abonando TRAGSA a ambas Empresas por tonelada entregada en 2002 el importe global de una de las tres indemnizaciones que se establecieron en el acuerdo de colaboración con AGROSEGURO por animal recogido (la correspondiente a animales de 6 a 12 meses) tanto en los servicios financiados por la Entidad aseguradora como en los que se prestaron por cuenta de la Junta de Galicia. Las contraprestaciones económicas pactadas en 2002 con las Empresas de transportes que se han analizado variaban entre sí en función del número mínimo de reses exigido en cada servicio, aunque no se ha podido comprobar si TRAGSA contrató conjunta o separadamente los servicios de transporte repercutidos a AGROSEGURO y los que se trasladaron a la Junta pues sólo existen antecedentes de los contratos correspondientes a la facturación cargada al proyecto gestionado por cuenta de AGROSEGURO, no deduciéndose tampoco de la facturación que se cargó al proyecto financiado por la Junta si ambos servicios se prestaron en las mismas condiciones económicas, al no figurar desglosados en los documentos de gasto correspondientes el número de unidades transportadas, salvedad que era igualmente aplicable a los gastos que ocasionó el traslado de los animales en el ejercicio 2001 financiado por esa Comunidad.

TRAGSA contrató también específicamente en 2001 y 2002 la mayor parte de los recursos laborales asignados a estos trabajos, representando los gastos de personal el 7% de los costes directos que les fueron asignados en cada uno de esos ejercicios. El coste de los medios materiales empleados, propios y alquilados, representaban, asimismo, el 13% la de gastos directos incurridos por TRAGSA en la prestación del servicio en 2001, situándose en torno al 3% en el ejercicio 2002. Como gastos diversos figuraban también imputados al proyecto realizado por cuenta de la Junta en 2002 gastos de profesionales independientes por servicios que no guardaban relación con el objeto del encargo, tal es

el caso de los 52 miles de euros abonados por un trabajo sobre la cualificación profesional del sector porcino en Galicia o los 150 miles satisfechos por un informe sobre viabilidad de un Grupo privado de Empresas del sector lácteo.

No parece justificado que la asistencia técnica se prestase por TRAGSA durante 2002 como medio propio de la Administración en atención al volumen de subcontratación que presentan las actuaciones, que superaba el 50% del importe facturado tanto a la Junta de Galicia como a AGROSEGURO, sin que haya acreditado TRAGSA que se hubiese producido la declaración de emergencia en relación con estos servicios. Esta observación era aplicable, igualmente, a la asistencia técnica prestada en 2001 al haber subcontratado también TRAGSA en ese ejercicio tanto el transporte como la eliminación de los animales muertos en la explotación con las mismas Empresas a las que se adjudicaron estos servicios en 2002, suponiendo el coste de ambos servicios el 70% de los gastos directos asignados a esta actuación, aunque, dado el amplio margen con el que se trasladaron estos costes a la Junta de Galicia, el gasto de ambas subcontrataciones representaban sólo el 40% del importe facturado en 2001.

b) Servicio de retirada de proteínas de origen animal elaboradas en la Comunidad de Castilla y León

El R.D. 3454/2000, de 22 de diciembre, que estableció y reguló el Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las EET, prohibió la elaboración de piensos para la alimentación de rumiantes que contuvieran todo tipo de proteínas animales elaboradas, habilitando al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) para colaborar en la financiación de los costes de la recogida y retirada de los materiales específicos de riesgo y de los animales muertos, entre otras actuaciones, mediante la suscripción de convenios con las Comunidades Autónomas. En desarrollo de esta disposición el MAPA y la Comunidad de Castilla y León suscribieron el 28 de diciembre de 2000 un Convenio que estableció, entre otras medidas financieras, las de apoyo a las fábricas de harinas mediante la adquisición, retirada y destrucción de harinas animales. Por Orden de 1 de febrero de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en la que se declaró la emergencia para la realización del Plan Coordinado de actuación y lucha contra las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales (EET), se ordenó a TRAGSA con carácter obligatorio la realiza-

ción del servicio de gestión de las proteínas animales elaboradas en esa Comunidad durante el primer semestre de 2001, con arreglo a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Económicas y Jurídicas del servicio que se aprobó, igualmente, en esa Orden ministerial; comprometiéndose la Junta de Castilla y León a abonar a TRAGSA la totalidad de los gastos que originase el servicio a su precio de coste incrementados en un 5% en concepto de gestión. Próximo al vencimiento de estos servicios se encomendó también a TRAGSA, mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de 16 de junio de 2001, la gestión del transporte de las proteínas animales elaboradas en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León con destino a otras Comunidades para su incineración.

Las medidas establecidas para el primer semestre de 2001 se prorrogaron hasta el 31 de diciembre de ese ejercicio por Orden de 7 de agosto de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, encomendándose también a TRAGSA, con carácter obligatorio, la gestión de la retirada del mercado de las proteínas animales durante la prórroga, tras formalizarse el 25 de julio de 2001 la cofinanciación de las actuaciones por el MAPA y la Comunidad Autónoma de Castilla y León mediante un nuevo Convenio de Colaboración. En el Pliego de Prescripciones Técnicas, Económicas y Jurídicas que con carácter de emergencia se estableció para la prestación del servicio se prorrogó el régimen de compensación a las Empresas transformadoras durante el segundo semestre de 2001, habiendo asumido expresamente la Comunidad Autónoma de Castilla y León en la cláusula segunda del Convenio de julio de 2001 la financiación del 50% de los gastos derivados de la adquisición, retirada y destrucción de las harinas producidas como consecuencia de los sacrificios que tuvieran lugar en el ámbito de su territorio, durante el segundo semestre de 2001, aunque estaba prohibida la fabricación de todo tipo de proteínas animales con destino a la alimentación de animales rumiantes desde el 23 de diciembre de 2000, fecha de entrada en vigor del R.D. 3454/2000 que establece y regula el Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las EET.

En total TRAGSA facturó a la Junta de Castilla y León 10.465 miles de euros, más 810 miles en concepto de IVA, de acuerdo con el detalle que figura en el cuadro siguiente en el que se distribuyen por conceptos de gastos las liquidaciones correspondientes al primer y segundo semestre del ejercicio 2001:

(En miles de euros)

	Primer semestre	2º semestre	Totales
Coste retirada harinas	4.233	4.005	8.238
Pagos compensat. fuera Comunidad	259	288	547
Gastos almacenamiento	352		352
Gastos de transporte	600	61	661
Gastos de personal	39	93	132
Otros gastos	22	15	37
Total gastos	5.505	4.462	9.967
Factura de gestión del servicio	275	223	498
Importe neto de las liquidaciones	5.780	4.685	10.465
IVA repercutido	467	343	810
Importe liquidado	6.247	5.028	11.275

El importe de la liquidación del segundo semestre de 2001 incluye los 774 miles de euros de costes que ocasionó el mantenimiento del servicio hasta primeros de abril de 2002, si bien en el documento de liquidación se dejó constancia de que las proteínas retiradas durante enero de 2002 correspondían a la producción de los últimos días de 2001. El coste de estas actuaciones no alcanzó, en todo caso, la cifra de 16.497 miles que se comprometieron a aportar en total el MAPA y la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En las cuentas de gestión de ambas actuaciones se recogieron unos ingresos globales de 9.896 miles de euros y unos gastos directos de 9.366 miles, no habiéndose imputado a estos dos proyectos los 547 miles de pagos compensatorios efectuados en 2001 a Empresas productoras de otras Comunidades por harinas obtenidas con residuos cárnicos procedentes de sacrificios realizados en industrias situadas en el territorio de Castilla y León, ni la cifra de 22 miles de otros gastos de la primera liquidación. El margen directo de 530 miles que figuraba en las cuentas de gestión del servicio superaba en 32 miles los 498 miles que TRAGSA percibió en concepto de gestión por el primer y segundo semestre de 2001, al no haberse trasladado tampoco a los registros analíticos correspondientes al segundo semestre gastos de personal por importe de 32 miles.

El 83% de los costes incurridos por TRAGSA en la prestación del servicio correspondía a los pagos compensatorios efectuados a Empresas productoras de la Comunidad de Castilla y León por la retirada de las proteínas de origen animal, no habiéndose rebasado en ninguno de los dos semestres en los que se prestó el

servicio los límites respectivos establecidos al efecto en los pliegos de prescripciones económicas de ambos encargos. Tanto las fábricas de harinas beneficiarias de las ayudas como las dos Empresas propietarias de los almacenes en los que se depositaron temporalmente las harinas retiradas en el primer semestre de 2001 figuraban identificadas en los anexos del Pliego de prescripciones técnicas del primer encargo; habiéndose limitado TRAGSA a seleccionar y subcontratar a las Empresas a las que adjudicó el transporte de estas proteínas animales a instalaciones ubicadas fuera de la Comunidad de Castilla y León, así como al personal que se asignó a esta actuación, en su practica totalidad contratado específicamente para este servicio. No consta en la documentación disponible si las proteínas retiradas durante de primer semestre de 2001 correspondían en su totalidad a la producción existente a finales de diciembre de 2000 o si por el contrario las fabricas de harina beneficiarias de estas ayudas mantuvieron su producción a lo largo de ese periodo de tiempo.

La facturación por medios materiales (empleados exclusivamente durante la prórroga del servicio) correspondía tanto a vehículos propios como alquilados, siendo los costes internos equiparables al importe abonado a terceros por su arrendamiento, trasladándose los costes correspondientes a la Junta mediante precios de tarifa, con arreglo a lo previsto al efecto en el pliego de condiciones económicas aplicables durante el segundo semestre de 2001. Mediante precios de tarifa se repercutieron a la Junta los costes laborales del segundo semestre de 2001, trasladando TRAGSA directamente, en cambio, los costes laborales reales en que incurrió durante el primer semestre.

TRAGSA seleccionó mediante procedimiento negociado sin publicidad a las tres Empresas que realizaron el transporte de las harinas desde los almacenes intermedios a los destinos que se fijaron para su incineración y cuyos gastos se incluyeron en la liquidación del primer semestre de 2001; habiendo tramitado la Sociedad estatal entre finales de junio y finales de agosto de 2001 hasta 9 procedimientos de adjudicación para proceder a la contratación del servicio, a pesar de que cuando se llevó a cabo el primer procedimiento TRAGSA conocía el volumen de proteínas a trasladar, ya que la contraprestación abonada a las dos Empresas propietarias de los almacenes temporales se fijó en función de los kilogramos de harinas almacenados en sus instalaciones. En cada procedimiento se seleccionó con criterios económicos a la Empresa adjudicataria de las tres que, como máximo, presentaron ofertas.

La adjudicación a TRAGSA de la gestión del servicio de retirada de proteínas animales elaboradas con residuos cárnicos procedentes de sacrificios realizados en industrias situadas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León vino originada por haber sido ordenada esta actuación paralelamente a la declaración de emergencia por la Junta de Castilla y León, aunque el coste de los medios propios empleados por la Sociedad estatal en esta actuación (elementos de transporte exclusivamente) era irrelevante en relación con el volumen de recursos que se aplicaron en la prestación del servicio, incluidos los que se destinaron a remunerar al personal contratado específicamente para esta actuación. Con independencia de la razonabilidad de las compensaciones abonadas a las Empresas productoras, cuya cuantía se determinó por la Comunidad ordenante con arreglo a las condiciones de financiación acordadas con el MAPA en sendos convenios de colaboración, resulta cuestionable en todo caso, que se instrumentase a través de TRAGSA, como medida de ayuda a las Empresas transformadoras de Castilla y León, el pago de compensaciones económicas relacionadas con el mantenimiento de la producción de harinas durante 2001, cuando la elaboración de piensos para la alimentación de rumiantes que contuvieran cualquier tipo de proteínas animales estaba expresamente prohibida por el R.D. 3454/2000, de 22 de diciembre, que estableció y reguló el Programa integral coordinado de vigilancia y control de las EET.

c) Otros trabajos de consultoría ordenados a TRAGSA

TRAGSA facturó 1.004 miles de euros (IVA incluido) a la Junta de Galicia por unos trabajos de consultoría en materia de formación, control y supervisión agroalimentaria. El importe facturado correspondía a seis encargos formalizados entre el 4 de julio y el 23 de octubre de 2002 que tenían objetos diversos. Con referencia a un mismo proyecto se liquidaron a la Junta de Galicia 85 miles en concepto de formación, reciclaje y control de equipos de ordeño y comprobación del material utilizado

en los textos de mejora de la calidad de la leche y 159 miles por el estudio de la tipología de medidas de intervención para el control integrado de plagas y enfermedades de la zona transfronteriza Galicia-Norte de Portugal. Por el control sobre el terreno de las ayudas al cierre de actividades agrarias para 2002 TRAGSA facturó 240 miles y otros 30 miles por la introducción de datos en el Sistema de Gestión Integrada de la Junta de los expedientes de indemnizaciones compensatorias para el ejercicio 2002, además de 110 miles por el seguimiento de los programas de indemnización por abandono de la producción láctea y revisión de los sistemas de ordeño y de mejora calidad de la leche. En concepto, finalmente, de «servicio para la confección de los modelos y sistemática de inspección y control, así como por la ejecución posterior de los controles de cruce de medidas de acompañamiento y otras de FEOGA-Galicia» TRAGSA ingresó de la Junta 379 miles.

Aunque, según la propuesta de adjudicación, la gestión de las ayudas para la mejora de las explotaciones agrarias y de la calidad de la producción eran funciones propias de la Dirección General de Producción y Sanidad Agropecuaria de la Junta de Galicia, se encomendaron estos trabajos a TRAGSA por carecer esa Dirección General de medios propios técnicos y humanos suficientes para llevarlos a cabo. Sin embargo, TRAGSA tampoco empleó en su realización medio propio alguno, suponiendo los costes laborales, en su totalidad por contrataciones eventuales, el 76% de los gastos imputados directamente a estos trabajos.

Las bases de datos analíticas de la Empresa recogían también en un sólo proyecto al menos dos encargos de consultoría efectuados en julio y diciembre de 2002 por la Consejería de Política Agroalimentaria y de Desarrollo Rural de la Junta de Galicia, encomendándose en ellos sendas asistencias técnicas a TRAGSA, una para la captación e informatización de datos de identificación bovina a nivel de explotación y otra para el diagnóstico de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles e informatización de los datos obtenidos. Con un presupuesto de ejecución de 1.256 miles de euros (IVA incluido), los trabajos se liquidaron por 2.315 miles, un 84% por encima del importe establecido, sin que sea posible analizar esta desviación ya que en el documento de liquidación figuraban totalizados por meses los importes facturados a la Junta entre diciembre de 2002 y marzo de 2003, que ascendieron a 3.128 miles (IVA incluido), de los que 813 miles fueron regularizados mediante traspasos a otros proyectos de la Junta de Galicia. TRAGSA contrató todos los medios que empleó en esta actuación, correspondiendo a costes laborales de personal eventual el 55% de la cifra de costes directos y procediendo el otro 45% de la contratación de profesionales externos.

TRAGSA facturó a la Comunidad de Castilla y León 211 miles de euros (IVA incluido) por una actuación técnica que tenía por objeto el seguimiento, inspección y elaboración de informes de las obras y actividades de

uso público en el Parque Regional de Picos de Europa en la provincia de León. El importe liquidado coincidía con el presupuesto del encargo que le reportó a TRAGSA un margen de 29 miles, casi un 19% sobre los costes directos que le fueron asignados. TRAGSA contrató también los medios humanos y materiales que empleó en esta actuación, a cuyas características se aludía en la propuesta de adjudicación como justificación de su encargo a TRAGSA.

III.1.4.5 Actuaciones de Infraestructuras Agrarias

Las actuaciones de Infraestructuras agrarias fueron las que más ingresos directos generaron para TRAGSA en el periodo analizado, aumentando su volumen de negocios de 89.250 miles de euros en 2001 a 95.178 miles en 2002. El incremento que registró la cifra de negocios asignada a estas actuaciones en el ejercicio 2002 fue consecuencia del aumento de la facturación media por encargo de 61.9 miles en 2001 a 67.6 miles en 2002, pues el número total de proyectos en

curso descendió de 1.443 en 2001 a 1.407 en 2002. Teniendo en cuenta, no obstante, que las cifras de 2001 y 2002 incluían datos de 151 y 79 proyectos, respectivamente, ejecutados íntegramente por su filial TRAGSATEC, se había elevado también el número de proyectos en cartera al haber cursado TRAGSA efectivamente 1.328 actuaciones de Infraestructuras agrarias en 2002, frente a 1.292 en el ejercicio anterior.

También mejoró en 2002 el margen directo de las actuaciones de infraestructuras agrarias, al incrementarse de 5.454 miles de euros en 2001 a 8.470 miles en 2002, pasando de la cuarta a la segunda posición por resultados en el periodo analizado. La evolución del margen directo de estas actuaciones se debió tanto al aumento en 2002 del número de proyectos en curso como al incremento del margen directo medio de estas actuaciones respecto al ejercicio anterior, situándose en 6 miles frente a los 3.8 miles obtenidos en 2001.

En el cuadro siguiente se distribuye la cifra de negocios entre las dos líneas (infraestructura viaria y otras infraestructuras) abiertas para estas actuaciones:

(En miles de euros)

	2001	2002	Variaciones
Infraestructura viaria	71.507	79.733	8.226
Otras infraestructuras	17.743	15.445	-2.298
Totales	89.250	95.178	5.928

Los gastos laborales, referidos en su mayor parte a personal eventual, con 18.092 miles de euros en 2001 y 18.864 miles en 2002, fueron el principal capítulo de gastos directos internos imputados a las actuaciones de Infraestructuras agrarias de TRAGSA, mientras que los mayores gastos externos asignados directamente a estas actuaciones correspondían a colaboraciones, con 17.031 miles de euros computados en 2001 y 21.058 miles en 2002, o a gastos de aprovisionamientos que, con 17.597 miles y 17.533 miles en ese mismo periodo de tiempo, no presentaron una variación significativa en el periodo analizado. Destacó, también, el gasto aplicado por alquiler de maquinaria y elementos de transporte con 13.259 miles anotados en 2001 y 13.470 miles en 2002, superior en ambos ejercicios al coste asignado por la utilización del material propio de TRAGSA: 5.612 miles en 2001 y 5.838 miles en 2002.

La financiación de las actuaciones de Infraestructuras agrarias fue, fundamentalmente, de carácter autonómica, contribuyendo las Comunidades con el 73 y el 72 por ciento a la cifra de producción de los ejercicios 2001 y 2002. La Comunidad de Castilla y León fue el principal cliente de TRAGSA de esta área de negocios, aportando 21.154 miles de euros de la cifra de negocios de 2001 y 22.143 de la de 2002, seguida de la Junta de Galicia que pasó de aportar 16.417 miles en 2001 a 20.516 miles en 2002. Entre el MIMA y el MAPA

aportaron el 15% de la cifra de producción del ejercicio 2001 y el 13% de la de 2002.

El análisis particularizado de los principales encargos clasificados como actuaciones de infraestructuras agrarias en las bases de datos operativas de la Empresa (dos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, uno de la Junta de Galicia, otro de la Comunidad de Canarias y otro más del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) ha puesto de manifiesto que todos ellos presentaron un margen directo positivo para TRAGSA, destacando en valor absoluto los 1.017 miles de euros de margen asignados a la obra ejecutada por encargo del MAPA, los 363 miles que dejó una de las dos obras encomendadas por la Comunidad de Castilla León y los 251 miles que generó el encargo de la Junta de Galicia. En términos relativos, los márgenes obtenidos sobre los gastos directos imputados a los respectivos proyectos representaban el 16% en el al encargo del MAPA, el 21% en los dos proyectos ejecutados por encargo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el 22% en el encargo de la Xunta de Galicia y el 25% en el proyecto de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los costes de todas las actuaciones de infraestructuras agrarias se facturaron fundamentalmente mediante el sistema de tarifas. En conjunto, el 83% de la facturación neta de los proyectos fiscalizados de forma

particular correspondía a la aplicación de precios de tarifas. El encargo de la Comunidad Autónoma de Canarias se facturó en su totalidad mediante tarifas al igual que el 80% de los importes facturados a la Junta de Galicia y al MAPA y más del 90% de la facturación en los dos encargos ejecutados por TRAGSA por cuenta de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Mediante tarifas se repercutieron principalmente costes de suministros de materiales de obras, gastos laborales o el coste de los medios materiales empleados, así como también el de una parte de las subcontrataciones realizadas por TRAGSA.

Ninguna de las actuaciones de infraestructuras agrarias analizadas de forma particular sobrepasó el límite del 50% del importe del encargo que para subcontrataciones de obras recoge con carácter general el artículo 152.4 del R.D. Legislativo 2/2000 por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, entonces vigente, y el apartado 1 del artículo 6 del RD 371/1999 que reguló el régimen jurídico, administrativo y económico de la Sociedad estatal. No obstante, con arreglo a sus respectivos detalle de ingresos y gastos (Anexo VIII, página 1), la cifra de gastos por colaboraciones de dos de las actuaciones superaba el coste de los recursos humanos que se emplearon en ellas. Las obras de afirmado del camino agrícola realizadas en la provincia de Salamanca por encargo de la Comunidad de Castilla y León presentaban un gasto por subcontrataciones de obra de 172 miles de euros y unos gastos de personal de tan sólo 48 miles, habiendo sido ejecutadas con medios materiales ajenos casi en su totalidad. Con 1.615 miles de gastos por colaboraciones frente a 1.400 miles de gastos de

personal los trabajos que se llevaron a cabo en la Isla de la Gomera en 2002 por encargo del MAPA se ejecutaron también mayoritariamente con medios materiales ajenos, superando significativamente los 733 miles de gasto por arrendamiento de maquinaria los 158 miles de gasto que se imputaron a este proyecto por el empleo de medios propios. Cabe cuestionarse también la intervención de TRAGSA en las obras de mejora de regadío que llevó a cabo en varios términos municipales de la Isla de Tenerife por encargo de la Comunidad Autónoma de Canarias, pues los trabajos se realizaron exclusivamente con personal eventual contratado específicamente para esta actuación

III.1.4.6 Actuaciones de Mejoras Territoriales

El volumen de negocio de estas actuaciones disminuyó en el periodo analizado en 3.582 miles de euros, pasando de 41.365 miles en 2001 a 37.783 miles en 2002 debido tanto al descenso del número de proyectos en curso en este último ejercicio como a la disminución de la facturación media. Mientras que las cifras de 2001 correspondían a 579 proyectos en curso en ese ejercicio, las de 2002 agregaban 528 actuaciones; resultando una facturación media por proyecto de 71.4 miles en 2001 y 71.6 miles en 2002. El margen directo de las actuaciones en mejoras territoriales se incrementó, en cambio, de 4.479 miles en 2001 a 4.564 miles en 2002 por la mejora que experimentó el margen unitario que pasó de 7.7 miles a 8.6 miles en ese periodo de tiempo. En el cuadro siguiente se señala, para el periodo 2001-2002, la cifra de producción por líneas de productos dentro de las actuaciones de mejoras territoriales.

(En miles de euros)

	2001	2002	Variaciones
Prevención de incendios	18.817	19.737	919
Protección y restauración del medio natural	8.920	10.360	1.440
Mejoras territoriales	13.320	7.105	-6.215
Reforestaciones agrarias	308	581	273
Totales	41.365	37.783	3.582

La caída de la producción en 2002 en las actuaciones de mejoras territoriales tuvo su origen tanto en la reducción del número de proyectos en curso (de 196 en 2001 a 154 en 2002) como en la disminución de la facturación media por proyecto de 68 miles de euros en 2001 a 46 miles en 2002. La producción, en cambio, del resto de líneas de producto avanzó ligeramente respecto al ejercicio anterior.

Por gastos directos se imputaron a estas actuaciones 37.112 miles de euros en 2001 y 33.622 miles en 2002, de los que aproximadamente el 53% en el primer ejer-

cicio y el 55% en el segundo correspondían a costes laborales, amortizaciones y otros gastos derivados de la utilización de medios propios. Los gastos de personal, en su mayor parte derivado de contrataciones eventuales, con 16.918 miles en 2001 y 16.524 miles en 2002 fueron el principal capítulo de gastos de estas actuaciones. El gasto por aprovisionamientos y subcontrataciones de obras concentró con 8.727 miles el 50% de los costes externos abonados por actuaciones de mejoras territoriales en 2001, elevándose con 9.058 miles en 2002 al 60% de estos costes. Destacó también el

gasto por alquiler de maquinaria de 5.430 miles en 2001 y 3.390 miles en 2002, superior en ambos ejercicios al coste asignado a estas actuaciones por la utilización del material propio de TRAGSA: 2.582 miles en 2001 y 2.080 miles en 2002.

La financiación de las actuaciones de Mejoras territoriales fue mayoritariamente autonómica, aportando las Comunidades Autónomas el 66 y el 63 por ciento de su cifra de negocio de los ejercicios 2001 y 2002. La financiación estatal se incrementó del 25 al 31 por ciento en igual periodo de tiempo, correspondiendo fundamentalmente a encargos del Ministerio de Medio Ambiente. Este Ministerio, que aportó una cifra de negocios de 8.856 miles de euros en 2001 y 8.975 miles en 2002, y la Comunidad de Castilla-La Mancha, con 7.684 miles y 9.684 miles, respectivamente, fueron los principales clientes de estas actuaciones de TRAGSA en el periodo.

El análisis en particular de los principales proyectos de obras de mejoras territoriales (dos encargadas por el Ministerio de Medio Ambiente, uno de la Comunidad de Castilla-La Mancha y otro de la Comunidad de Aragón) ha puesto de manifiesto que su ejecución arrojó un margen directo positivo para TRAGSA, destacando en valor absoluto los 405 miles de euros de margen obtenidos en la obra ejecutada por encargo de la Comunidad de Castilla-La Mancha o los 189 miles que dejó la obra encomendada por la Comunidad de Aragón, actuaciones ambas que le reportaron a TRAGSA unos ingresos totales de 2.572 y 1.626 miles respectivamente, en tanto que, en conjunto, ingresó 891 miles por las dos actuaciones ordenadas por el MIMA. En términos relativos, TRAGSA obtuvo un 19% de margen sobre los gastos directos imputados al proyecto financiado por la Comunidad de Castilla-La Mancha y un 13% del proyecto encargado por la Comunidad de Aragón, mientras que los proyectos del MIMA le dejaron un 4% y un 13%.

TRAGSA trasladó mayoritariamente mediante el sistema de tarifas a las Comunidades de Castilla-La Mancha y Aragón los costes de las dos actuaciones, suponiendo estos precios el 73 y el 86 por ciento de los ingresos registrados por ambos proyectos. También mediante tarifas TRAGSA trasladó al MIMA la totalidad de los costes incurridos en la ejecución de los trabajos que se llevaron a cabo en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, mientras que este sistema se aplicó únicamente al 37% del importe facturado a este Ministerio por las obras de mejora realizadas en el dominio público hidráulico del paraje «La Barca», Guadajira, en la provincia de Badajoz. De acuerdo con el año en que se formalizaron los respectivos encargos, tanto a la campaña contra incendios ordenada por la Comunidad de Castilla-La Mancha como a las obras que por encargo del MIMA realizó la Sociedad en la provincia de Huesca se les aplicaron las tarifas aprobadas para el ejercicio 2001, facturándose las tarifas vigentes en el ejercicio 2000 a

las otras dos actuaciones. TRAGSA, sin embargo, debería haber aplicado las tarifas de 2001 a la obra que realizó en la provincia de Badajoz por encargo del MIMA de ese mismo ejercicio, pese a lo cual este proyecto le reportó a la Empresa un 4% de margen directo. A ninguno de los proyectos se le aplicó la revisión de precios prevista en la normativa interna de TRAGSA. De acuerdo con las fechas en que se formalizaron las actas de reconocimiento de las obras examinadas, TRAGSA incurrió en demora únicamente en la actuación que llevó a cabo en la provincia de Badajoz que se cerró en septiembre de 2002 cuando debía haberse concluido a 31 de diciembre de 2001. El resto de actuaciones se ejecutó en plazo.

De acuerdo con el detalle de ingresos y gastos del proyecto (Anexo VIII página 3) la Sociedad subcontrató la mayor parte las obras de mejora que realizó en la provincia de Badajoz por encargo del MIMA, ya que aunque la cifra de gastos que recogía el epígrafe de colaboraciones suponía el 41% de los ingresos que generó esta actuación el gasto por subcontrataciones de obra superaba el coste del personal que se empleó en la obra, habiendo alquilado TRAGSA, además, la práctica totalidad de los medios materiales que se utilizaron en su ejecución.

La mayor parte de los gastos imputados a la campaña contra incendios llevada a cabo en la Comunidad de Castilla-La Mancha correspondían a costes laborales, de carácter eventual, fundamentalmente, al igual que los que se asignaron a los trabajos realizados en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido por encargo del MIMA. En las obra de mejora realizadas por encargo de la Comunidad de Aragón en el término municipal de Ojos Negros (Teruel), se llevaron a cabo tanto con personal fijo como eventual, correspondiendo la mayor parte de los costes directos que se imputaron a este proyecto a alquiler de maquinaria y a compra de materiales.

III.1.4.7 Actuaciones Forestales

En 2002 el volumen de negocios de estas actuaciones disminuyó en 5.209 miles de euros respecto al ejercicio anterior debido a la caída de la cartera de pedidos en curso que se redujo de 1.013 proyectos a 853 respecto al ejercicio anterior, pues la facturación media por proyecto se incrementó, en cambio, de 41,2 miles de euros a 42,3 miles en igual periodo de tiempo. También descendieron en 2002 los costes totales asignados directamente a estas actuaciones pasando de los 33.368 miles de euros que se registraron en 2001 a 26.917 miles en 2002. Los costes laborales, principalmente por personal eventual, representaban más del 50% de los costes totales de estas actuaciones. El margen directo se incrementó, sin embargo, de 2.500 miles a 3.735 miles al igual que el resultado medio que pasó de 2,9 miles en 2001 a 5,2 miles en 2002. En el cuadro siguiente se reparte para el periodo 2001-2002 la cifra de producción por líneas de productos:

(En miles de euros)

	2001	2002	Variaciones
Tratamientos selvícolas	22.546	16.364	-6.182
Repoblaciones forestales	10.795	12.153	1.358
Eliminación de residuos forestales	2.515	2.130	-385
Totales	35.856	30.647	-5.209

La financiación de estas actuaciones fue mayoritariamente autonómica, aportando las Comunidades Autónomas el 56 y el 59 por ciento de su cifra de negocio de los ejercicios 2001 y 2002, mientras que el Estado aportó el 35 y el 32 por ciento en esos mismos ejercicios. El Ministerio de Medio Ambiente que aportó una cifra de negocios de 12.268 miles de euros en 2001 y 9.239 miles en 2002 y la Comunidad de Castilla y León, que aportó, asimismo, 6.042 miles y 6.774 miles en cada uno de esos ejercicios, fueron los principales clientes de de TRAGSA de actuaciones forestales.

Se han fiscalizado de manera pormenorizada tres proyectos ejecutados por TRAGSA en territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, dos de repoblaciones forestales y uno de tratamientos selvícolas. Con financiación íntegra del MIMA, TRAGSA llevó a cabo la repoblación forestal de la cuenca del Júcar en la provincia de Albacete y con financiación conjunta del MIMA y de la Comunidad de Castilla-La Mancha un proyecto de lucha contra la erosión mediante tratamientos selvícolas de masas protectoras en varios montes de la provincia de Ciudad Real y una actuación de repoblaciones hidrológicas forestales llevada a cabo en varios términos municipales de la provincia de Toledo. Esta última actuación comportó para TRAGSA unas pérdidas de 79 miles de euros, presentando la actuación financiada por el MIMA un margen del 21 % sobre los coste directos que le fueron imputados y un 10% el proyecto de tratamientos selvícolas.

La mayor parte de los costes incurridos por TRAGSA en los tres proyectos se repercutieron mediante tarifas, representando estos precios el 85% de la facturación de los dos proyectos de repoblaciones forestales y el 99% de los ingresos percibidos del proyecto de tratamientos selvícolas. TRAGSA aplicó a cada uno de estos proyectos las tarifas que le correspondían con arreglo al ejercicio en el que se formalizaron; no habiéndose revisado en ningún caso los precios de las unidades de obra que se ejecutaron en los ejercicios siguientes al de su formalización. A las obras de repoblación de la cuenca del Júcar ejecutadas en su mayor parte entre 1997 y 1998 se le aplicaron las tarifas de 1994 que se estuvieron aplicando hasta el ejercicio 1999 inclusive. Las obras de repoblación hidrológicas forestales llevada a cabo en la provincia de Toledo se facturaron con tarifas de 1999, pero su ejecución

se extendió entre octubre de 1999 y septiembre de 2001; y los trabajos de tratamiento selvícolas mediante tarifas aprobadas para 2000, cuando las obras encargadas a mediados de diciembre de ese año se concluyeron en mayo de 2002, con 5 meses de retraso respecto al plazo establecido.

Los gastos por colaboraciones y por servicios exteriores representaban el 60% de los gastos directos asignados al encargo de repoblación de la cuenca del Júcar, suponiendo los gastos por subcontrataciones de obra, incluidos el coste de los trabajos realizados por su filial TRAGSATEC, el 38% de los ingresos que generó el proyecto. TRAGSA empleó en estas obras maquinaria propia y alquilada en proporciones semejantes. No obstante, como resulta de comparar los gastos laborales y de colaboradores externos (771 miles de euros frente a 407 miles), esta actuación se llevó a cabo fundamentalmente con medios externos. Los gastos asignados a las otras dos actuaciones se ajustaban a la estructura de costes de esta área de negocio, representando los gastos laborales y de utilización de medios materiales propios en torno al 70% de los gastos directos que les fueron imputados.

III.1.4.8 Actuaciones de Infraestructuras Medioambientales

De acuerdo con la cuenta de gestión de TRAGSA, el volumen de producción de estas actuaciones se mantuvo en 2002 con un ligero aumento de 231 miles de euros respecto al ejercicio anterior, en línea con la variación del número de actuaciones en curso en ambos ejercicios: 325 en 2002 frente a 304 en 2001. No obstante, si no se tiene en cuenta la facturación de los 18 proyectos que realizó íntegramente su filial TRAGSATEC (7 en 2001 y 11 en 2002), la facturación global de TRAGSA por infraestructuras medioambientales presentó en 2002 un retroceso de 680 miles respecto al ejercicio precedente, disminución que igualmente presentó la facturación media por actuación que descendió de 93.9 miles a 88.6 en el periodo fiscalizado. También descendió el margen directo de estas actuaciones de 2.996 miles en 2001 a 2.293 miles en 2002, al igual que el margen medio por proyecto que bajó de 9.9 miles a 7.1 miles en ese mismo periodo de tiempo. En el cuadro siguiente se señala, para los ejercicios 2001 y 2002, la cifra de producción total de TRAGSA por líneas de productos:

(En miles de euros)

	2001	2002	Variaciones
Corrección hidrológico-forestal	11.071	14.017	2.946
Infraestructuras en costas	8.827	7.574	-469
Encauzamiento y protección de márgenes	4.457	3.988	-1.253
Regulación hidráulica	4.196	3.203	-993
Totales	28.551	28.782	231

El aumento en 2002 de la facturación por obras de corrección hidrológico forestal compensó la caída de los ingresos procedentes del resto de actuaciones de este área de negocio. Tanto en 2001 como en 2002 la financiación de las actuaciones en infraestructuras medioambientales fue mayoritariamente de carácter estatal al aportar el Estado el 72 y el 71 por ciento, respectivamente, de la cifra de negocio. Los proyectos ejecutados procedían en su mayor parte del Ministerio de Medio Ambiente que financió el 58 y el 63 por ciento de las actuaciones de 2001 y 2002, correspondiendo, fundamentalmente a encargos de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza y del Organismo Parques Nacionales; facturándose al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, actuaciones que representaron el 14 y el 8 por ciento de su cifra de negocios en 2001 y 2002. Las actuaciones por encargo estatal se llevaron a cabo en la mayor parte de los territorios autonómicos, realizándose las inversiones mas fuertes en Andalucía y Castilla-La Mancha. Los encargos recibidos de Comunidades Autónomas pasaron de representar el 21% de la cifra de negocios de 2001 al 18% en 2002.

Se han analizado particularmente dos de las principales actuaciones encargadas por el Ministerio de Medio Ambiente en 2001, una de infraestructuras en costas, que tenía por objeto la estabilización de taludes en la cala de Banyalbufar en la Isla de Mallorca, y la otra de restauración hidrológico forestal y prevención de incendios en Naharros de la Torre, en la provincia de Cuenca.

TRAGSA liquidó por 1.966 miles de euros (IVA incluido) la actuación realizada en la cala de Banyalbufar frente a los 1.792 miles que se fijaron en el encargo del Ministerio de Medio Ambiente, no obstante lo cual, la actuación se cerró con unas pérdidas directas de 253 miles. No se ha podido verificar el resultado de esta actuación mediante la comparación de las cifras presupuestadas con las liquidadas por no coincidir el importe del presupuesto aportado por la Empresa con la cifra del encargo. Pese a que el encargo se formalizó a primeros de febrero de 2001, TRAGSA aplicó a este proyecto las tarifas aprobadas para el ejercicio 2000, si bien únicamente el 17% de los ingresos recogidos por

esta actuación se facturaron al MIMA mediante precios de tarifa. Las obras se concluyeron en noviembre de 2003, con 10 meses de retraso respecto a la última prórroga de las tres de las que fue objeto. A este proyecto se imputaron unos costes directos de 1.947 miles, representando el gasto correspondiente a subcontrataciones únicamente el 26% de la cifra de ingresos de esta actuación (1.695 miles), habiendo empleado TRAGSA en su ejecución una proporción similar de maquinaria y equipos propios y arrendados.

Las obras de restauración hidrológico forestal y de prevención de incendios en la provincia de Cuenca se liquidaron en 2002 por los 894 miles de euros (IVA incluido) por los que se formalizó el encargo, presentando un margen positivo de 133 miles que representaba un 21% sobre los costes directos imputados al mismo. Los ingresos procedentes de esta actuación correspondían en un 91% a precios de tarifa. Aunque el proyecto se ejecutó en plazo, TRAGSA aplicó las tarifas aprobadas para el ejercicio 2001 año en el que se formalizó el encargo tanto a las unidades de obra ejecutadas en ese ejercicio como en el siguiente en el que se concluyeron las obras dentro del plazo establecido en el encargo. El 74% de los 637 miles de gastos imputados directamente a este proyecto correspondían a costes laborales y de utilización de medios materiales propios.

III.1.4.9 Actuaciones de Explotación

La cifra de producción correspondiente a estas actuaciones disminuyó ligeramente en el ejercicio 2002 como consecuencia del descenso de la facturación media de 51,2 a 40,9 miles de euros respecto al ejercicio precedente, aunque el número de encargos en curso de realización se mantuvo a penas sin variación (113 proyectos frente a 103 realizados en 2001). El margen unitario directo de estas actuaciones bajó de 4,9 miles en 2001 a 3,6 miles en 2002, aportando en conjunto un margen directo de 505 miles en 2001 y 407 miles en 2002. En el cuadro siguiente se distribuye la cifra de negocios entre las dos líneas de negocio abiertas para estas actuaciones en el periodo de análisis considerado:

(En miles de euros)

	2001	2002	Variaciones
Explotaciones y aprovechamientos forestales	1.402	1.400	-2
Explotac. y aprovechamientos agropecuarios	3.868	3.223	-645
Totales	5.270	4.623	-647

A gastos de personal correspondían 2.657 miles de euros de los 5.424 miles de gastos asignados directamente a estas actuaciones en 2001, mientras que en el ejercicio 2002 los costes laborales habían descendido a 2.471 miles de una cifra total de 5.281 miles. Los gastos por servicios exteriores y aprovisionamientos se incrementaron, en cambio, de 2.592 miles en 2001 a 2.811 miles en 2002, destacando principalmente los gastos por suministros que pasaron de 879 miles a 1.042 miles en ese mismo periodo de tiempo.

Las actuaciones de explotación se financiaron mayoritariamente por Comunidades Autónomas, a las que TRAGSA facturó el 54 y el 57 por ciento de la cifra de negocio que asignó a estas actuaciones en los ejercicios 2001 y 2002, mientras que los Departamentos estatales de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación aportaron conjuntamente el 29% en ambos ejercicios. La Comunidad Autónoma de Castilla y León con 1.014 miles de euros de cifra de negocios en 2001 y 1.000 miles en 2002 fue el principal cliente de TRAGSA de esta área de negocios, seguido del MAPA en 2001 con 608 miles y del MIMA en 2002 con 900 miles.

Se han fiscalizado de forma pormenorizada tres proyectos de actuaciones de explotación: uno financiado por la Comunidad Autónoma de Castilla y León, otro por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, recogiendo el tercero los ingresos y gastos de explotación asignados al vivero Maceda, uno de los dos viveros con los que contaba TRAGSA. Los dos encargos operativos analizados presentaban márgenes directos positivos a sus respectivas fecha de cierre. La ejecución por encargo del MAPA del plan de actividades del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos para el ejercicio 2002 generó un margen del 17% sobre la cifra de gastos asignados al mismo y los trabajos para la producción de planta forestal en el Vivero Forestal Central de Valladolid, que se llevaron a cabo por encargo de la Comunidad de Castilla y León, arrojaron un margen del 11%. El Vivero Maceda, en cambio, presentó un margen negativo de 122 miles en 2002 al no haberse cubierto con los ingresos procedente de las ventas a terceros y los derivados de la repercusión de costes a otros proyectos productivos la cifra total de 773 miles por costes imputados directamente a este centro. De los 651 miles de ingresos que se asignaron en 2002 al Vivero Maceda, 380 miles

correspondían a ingresos por facturación interna a otros centros y proyectos operativos de la Empresa, procediendo de la venta de plantas a terceros el importe restante.

TRAGSA ingresó 443 miles de euros (sin computar IVA) por el proyecto financiado por la Comunidad de Castilla y León, importe fijado en el encargo realizado en 2001 por la Administración autonómica, que expresamente excluyó la aplicación del sistema de tarifas a esta actuación por la especificidad del trabajo a realizar. No obstante el 89% de los 400 miles de euros de gastos imputados al proyecto financiado por la Comunidad de Castilla y León correspondían a costes laborales, por personal eventual exclusivamente, no alcanzando la cifra de 1 miles los costes asignados a este proyecto por la utilización de recursos propios.

TRAGSA ingresó del MAPA 735 miles, 44 miles menos que los 776 miles presupuestados por el plan de actividades del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos para el ejercicio 2002, no habiendo trasladado en esta actuación porcentaje alguno en concepto de costes indirectos. Tan sólo el 34% de los 735 miles ingresados por la actuación financiada por el MAPA, procedían de la aplicación de tarifas; suponiendo los gastos de personal el 40% de los costes directos asignados a este proyecto.

III.1.4.10 Actuaciones de Emergencia

La cifra de negocios de TRAGSA por actuaciones de emergencia se elevó en 2002 en 1.545 miles de euros respecto al ejercicio anterior como consecuencia del incremento de la facturación media por proyecto de 285,4 miles en 2001 a 315,3 miles en 2002. Sin embargo, en este último ejercicio el margen directo aportado por estas actuaciones a TRAGSA (1.540 miles) disminuyó sensiblemente respecto a 2001, ejercicio en el que fueron las actuaciones que mayor resultado directo dejaron a TRAGSA (7.817 miles), siguiendo la tendencia del resultado medio por proyecto que descendió de 75.9 miles en 2001 a 15,7 miles en 2002. Cabe señalar, no obstante, que el 68% del margen directo de las actuaciones de emergencia en 2001 procedía del servicio de retirada de animales muertos prestado a la Junta de Galicia. En el cuadro siguiente se reparte para el periodo 2001-2002 la cifra de producción por líneas de productos de las actuaciones de emergencia.

	2001	2002	Variaciones
Infraestructuras agrarias	6.641	644	-5.997
Equipamiento rural y agroindustrial	7.872	912	-6.960
Infraestructuras medioambientales	620	1.280	660
Mejoras territoriales	2.864	19.877	17.013
AT de Apoyo medioambiental	50	3.326	3.276
AT de Apoyo agrario	9.721	514	-9.207
Actuaciones forestales	1.567	4.186	2.619
Regadíos y aguas subterráneas	0	141	141
Totales	29.335	30.880	1.545

La mayor parte de los ingresos registrados por actuaciones de mejoras territoriales y de apoyo medioambiental del ejercicio 2002 procedían de la facturación de los trabajos de reparación de los daños provocados por el hundimiento del buque «Prestige», que ascendió en ese ejercicio a 23.049 miles de euros. Correspondía asimismo a un solo encargo de la Comunidad Autónoma de Baleares para el desembosque del arbolado silvestre derribado por un temporal 3.939 miles de los 4.186 miles de ingresos computados por actuaciones forestales de emergencia en 2002. Las actuaciones relacionadas con el servicio de retiradas de vacas en la Comunidad Autónoma de Galicia por la que se certificaron 9.185 miles suponían la mayor parte del importe relacionado como actuaciones técnicas de apoyo agrario en 2001. Las actuaciones relacionadas con la reforma de un centro de sanidad animal en Lugo y con la construcción de puntos de agua para reparar los efectos de la sequía en las Comunidades de Valencia, Andalucía y Extremadura concentraban la mayor parte de la cifra de negocio de las actuaciones de Equipamiento rural y agroindustrial y las obras de reparación de los daños causados en la Comunidad de Valencia por las lluvias de octubre de 2000, por las que se facturaron 4.929 miles, explicaban asimismo en buena medida el saldo de las actuaciones agrarias de carácter urgente acometidas en 2001.

En 2001 la financiación de estas actuaciones fue mayoritariamente autonómica al haber aportado las Comunidades autónomas el 81% de su cifra de negocio. En cambio, en 2002 fue mayoritariamente estatal al

aportar el Estado el 62% de la cifra de negocios de ese ejercicio. El MIMA que aportó el 55% de la cifra de producción de 2002 fue el principal cliente de TRAGSA al haber financiado en ese ejercicio actuaciones de emergencia provocadas por la marea negra del «Prestige» en Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco por importe de 17.010 miles. Por financiación autonómica destacó tanto en 2001 como en 2002 la Junta de Galicia que aportó por actuaciones de emergencia 12.802 miles en 2001 y 6.396 miles en 2002. Del importe aportado en 2001 por la Junta 12,521 miles se destinaron a financiar la retirada de vacas en esa Comunidad, aportando otros 5.969 miles en 2002 miles para actuaciones relacionadas con los daños causados por el «Prestige».

La gestión económica de los trabajos de reparación de los daños causados por el hundimiento del buque «Prestige» figuraba distribuida en 15 proyectos, de acuerdo tanto con el origen de la financiación de las tareas como con la naturaleza y el ámbito territorial de las actuaciones acometidas. El 50%, aproximadamente, del importe de los trabajos efectuados a 31 de diciembre de 2002 correspondía a actuaciones acometidas en el litoral de la provincia de A Coruña y otro 40% a los que se llevaron a cabo en el litoral de Pontevedra, incluidos los trabajos realizados en las Islas Atlánticas. En el cuadro siguiente figuran, distribuidos por áreas de negocio y fuente de financiación, los ingresos de producción registrados por TRAGSA al cierre del ejercicio 2002 por las diversas actuaciones acometidas como consecuencia del siniestro del buque «Prestige».

(En miles de euros)

Financiación	Mejoras territoriales	Apoyo medioambiental	Totales
Ministerio de Medio Ambiente	14.520	2.489	17.010
Junta de Galicia	5.164	805	5.969
CA de Asturias	38		38
CA de Cantabria	32		32
Totales	19.754	3.294	23.049

Mediante encargo de 18 de noviembre de 2002 la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente adjudicó a TRAGSA con carácter de emergencia y en calidad de medio propio de la Administración las medidas de limpieza y recuperación del litoral en el litoral de Galicia de los daños que ocasionó el vertido y posterior hundimiento del petrolero Prestige, habiendo actuado también TRAGSA por cuenta de esa Dirección General en el litoral de las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria y País Vasco. Por encargo del MIMA, Subdirección de Parques Nacionales, se encomendaron a TRAGSA igualmente en 2002 las tareas de limpieza urgente y extracción del fuel de las playas de las Islas Atlánticas. Además de los 2.849 miles de euros (sin computar IVA) que se habían facturado al MIMA por las actuaciones llevadas a cabo en el Parque Nacional de las Islas Atlánticas, a 31 de diciembre de 2002 se habían certificado al MIMA otros 14.520 miles de euros por la limpieza del litoral cantábrico: 13.052 miles por las actuaciones llevadas a cabo en la Comunidad de Galicia, 619 miles en Asturias, 537 miles en Cantabria y 312 miles en el País Vasco.

Por encargo no documentado por escrito se ordenó a TRAGSA la habilitación de determinados puertos de la Comunidad de Galicia para la recepción del fuel recogido en el mar por pequeñas embarcaciones y la provisión a las tripulaciones de material específico de protección y limpieza, así como de los equipos de descarga y almacenamiento en puertos y el transporte al gestor de los residuos. Por estos servicios, ordenados por la Comisión Interconsellería de la Junta de Galicia que se constituyó para abordar los daños ocasionados por el siniestro, y por la atención de diversas peticiones de suministros de carácter vario la Sociedad estatal había facturado a la Junta de Galicia 5.164 miles de euros a 31 de diciembre de 2002, además de otros 805 miles por actuaciones de reparación de daños ordenadas por la Consejería de Medio Ambiente de esa Comunidad. Por cuenta de la Comunidad de Asturias, TRAGSA llevó a cabo, asimismo, actuaciones de recuperación de aves petroleadas y por encargo de la Comunidad de Cantabria procedió a la instalación de barreras absorbentes, en ambos casos en espacios naturales protegidos.

El coste de las actuaciones acometidas por TRAGSA relacionadas con el siniestro del buque petrolero «Prestige» ascendía a 22.450 miles de euros a 31 de diciembre de 2002, correspondiendo el 55% de ese importe al coste de los materiales suministrados, mientras que los gastos de personal y transporte representaban otro 26% de la cifra global de costes. La gestión de TRAGSA concluyó a finales de 2004, no habiéndose cerrado la liquidación definitiva con la Administración del Estado y con la Junta de Galicia hasta el mes de agosto de 2005.

Por su especial volumen y trascendencia se han analizado de forma pormenorizada los proyectos en que se recogieron los costes derivados de los trabajos de limpieza del litoral de la provincia de A Coruña facturados

al MIMA y los derivados de la activación de determinados puertos de la provincia de Pontevedra por orden de la Comisión Interconsellerías de la Junta de Galicia para la recepción del fuel recogido en el mar.

El 86% del importe facturado al MIMA por los trabajos de reparación de los daños provocados por el vertido y posterior hundimiento del buque petrolero «Prestige» en el litoral de A Coruña correspondía a precios de tarifa del ejercicio 2002. Este tipo de precios se aplicó al 32% del importe liquidado por la Junta de Galicia por actuaciones relacionadas con la activación de puertos en la provincia de Pontevedra para la recepción del fuel del petrolero recogido en el mar. Mediante tarifas se repercutieron, principalmente, por una y otra actuación, gastos laborales, de utilización de maquinaria y elementos de transporte así como los gastos derivados del suministro de equipos de protección distribuidos entre trabajadores y voluntarios; no habiéndose aplicado tarifas en la facturación al MIMA de los gastos que ocasionó el transporte de los residuos retirados de las playas de A Coruña.

La mayor parte del importe neto facturado a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente al cierre del ejercicio 2002 correspondía a los trabajos de limpieza del litoral de una de las tres provincias costeras gallegas, la de A Coruña, recogiendo la cuenta de gestión de esta actuación unos ingresos de 8.586 miles de euros de los 13.052 que figuraban imputados en total a esa fecha. Los costes incurridos finalmente por TRAGSA por los trabajos de limpieza del litoral de A Coruña ascendieron a 54.170 miles de euros, y por ellos repercutió al MIMA 67.569 miles, dejando los trabajos un margen directo para la Sociedad estatal de 13.399 miles, lo que supone una rentabilidad para esta actuación del 25%. Los gastos directos asignados a este proyecto correspondían principalmente a costes laborales y de suministros y en menor medida a gastos de transporte y de utilización de maquinaria (en su mayor parte alquilada) por 5.970 miles en 2001 y 5.481 miles en 2002.

Por las actuaciones relacionadas con la activación de puertos de la provincia de Pontevedra se facturaron a la Junta de Galicia 3.850 miles de euros (IVA incluido), recogiendo la cuenta de gestión de estos trabajos unos ingresos de 3.319 miles, de los que 2.479 miles se habían devengado a 31 de diciembre de 2002. Los costes directos totales asignados al encargo ascendieron a 2.987 miles, presentando la actuación un margen directo 332 miles y una rentabilidad relativa del 11%. TRAGSA subcontrató con terceros tanto los transporte de los residuos como los servicios de grúa y otra maquinaria, recogiendo unos gastos por estos conceptos de 1.416 miles, distribuyendo su contabilización entre las cuentas de gastos de transporte y de alquiler de maquinaria, aunque por tratarse de las tareas principales objeto del encargo, habría sido más correcto que se contabilizasen en el epígrafe de «Colaboraciones» equivalente al de «Trabajos realizados por otras Empresas» que

establece el Plan General de Contabilidad para este tipo de gastos. Por aprovisionamientos se imputaron a estas actuaciones unos costes de 1.054 miles que correspondían en buena medida al suministro de contenedores y de ropa y equipamiento para el personal encargado de la limpieza, ascendiendo los gastos de personal de esta actuación a 319 miles, de los que una tercera parte aproximadamente eran personal fijo de TRAGSA que, en cambio, prácticamente no aplicó medios materiales propios. TRAGSA no ha aportado documentación o información sobre los procedimientos de adjudicación de los gastos de suministros y de servicios externos de esta actuación.

Se han analizado asimismo de forma particular otras tres actuaciones de emergencia: un encargo de la Comunidad Autónoma de Baleares de 2002 para el desembosque del arbolado silvestre derribado por el temporal de mediados de noviembre de 2001, un proyecto por el que se hizo cargo en 2000 de las obras de reparación de los daños causados en la Comunidad Autónoma de Valencia por las lluvias de octubre de ese mismo ejercicio y otro proyecto que tenía por objeto la construcción de puntos de agua para paliar los efectos de la sequía en varios términos municipales de la provincia de Valencia por encargo del MAPA de 2001.

TRAGSA facturó mediante tarifas al Gobierno balear todos los gastos (de mano de obra y de maquinaria y elementos de transporte principalmente) que ocasionó la ejecución de los trabajos de desembosque ocasionados por un temporal, reportándole a TRAGSA un margen directo del 8%. Rentabilidades del 19 y 20 por ciento dejaron para TRAGSA otras dos actuaciones de emergencia acometidas en la Comunidad valenciana, trasladándose mediante tarifas el 65% de la facturación girada a la Generalidad por las obras de reparación de los daños causados por un temporal de lluvias y el 46% del importe facturado al MAPA por la construcción de puntos de agua en distintos términos municipales de la provincia de Valencia.

Mediante Resolución de la Generalidad de Valencia de 27 de octubre de 2000 se encomendaron a TRAGSA, con un presupuesto de ejecución de 3.907 miles (IVA incluido), las obras de reparación de los daños causados por las lluvias caídas ese mismo mes sobre diferentes municipios de Valencia, tras declarar previamente la emergencia de los trabajos y obras necesarios para restablecer las comunicaciones rurales y restituir las infraestructuras viales y de riego. Las obras se liquidaron por TRAGSA en julio de 2001 por el importe presupuestado, reportándole un margen de 548 miles y una rentabilidad relativa de 19% sobre los 2.820 miles de gastos directos asignados. TRAGSA empleó mayoritariamente en estas obras maquinaria y equipo alquilado, representando este capítulo el 43% de los gastos directos del proyecto. No obstante, aunque parte de los trabajos se subcontrataron con terceros, las obras se llevaron a cabo fundamentalmente por TRAGSA con

personal propio o contratado específicamente para esta actuación.

Por encargo del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación TRAGSA llevó a cabo la construcción de puntos de agua para reparar los efectos de la sequía en distintos términos municipales de la provincia de Valencia, tras haber acordado el MAPA mediante Resolución de 19 de abril de 2001 destinar 902 millones de pesetas (5.421 euros) a paliar las consecuencias de la sequía en varios puntos de las Comunidades de Valencia y Extremadura. El encargo analizado fue asignado a TRAGSA con carácter de emergencia con un presupuesto de ejecución de 1.713 euros (IVA incluido). Las obras se ejecutaron por el importe presupuestado, dejándole a TRAGSA un margen de 249 miles y una rentabilidad relativa del 20% sobre los 1.228 miles de costes directos computados. Los suministros de material de obra y el gasto por alquiler de maquinaria representaban el 60% de los gastos imputados a este proyecto, habiendo llevado a cabo TRAGSA las obras con personal contratado específicamente para este encargo.

También con carácter de emergencia se ordenó a TRAGSA mediante Resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Baleares de 22 de enero de 2002 la ejecución de los trabajos de desembosque del arbolado silvestre derribado por un temporal a mediados de noviembre de 2001. El presupuesto máximo de 765 miles de euros (IVA incluido) estimado inicialmente se incrementó posteriormente hasta la cifra de 5.889 miles mediante 4 ampliaciones, la última de 16 de mayo de 2003. Las obras se ejecutaron por el importe presupuestado, habiéndose liquidado en octubre de 2003 conforme al plazo establecido en la última ampliación. Resulta cuestionable, dado el momento en que se realizaron los trabajos, la aplicación del régimen de emergencia a las actuaciones derivadas de las cuatro ampliaciones del encargo inicial que se llevaron a cabo entre julio de 2002 y mayo de 2003, cuando el siniestro ocurrió en noviembre de 2001; y esta circunstancia hace también cuestionable la intervención de TRAGSA como medio propio de la Administración en estos trabajos al haberse llevado a cabo fundamentalmente con personal contratado específicamente para ellos y con maquinaria y equipo en su mayor parte alquilado a terceros.

III.1.5 Contrataciones con terceros

De acuerdo con la disposición adicional sexta del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en la que se establecen los principios de contratación en el sector público, la actividad contractual de TRAGSA en su calidad de Sociedad mercantil participada mayoritariamente por la Administración General del Estado estaba sujeta durante el periodo fiscalizado a los principios de publicidad y concurrencia, salvo que la naturaleza de la actividad

fuera incompatible con estos principios, prescripción que igualmente establece el apartado 2 del artículo 6 del RD 371/1999 para la selección de los colaboradores de TRAGSA cuando la cuantía de la colaboración supere los 5 millones de pesetas (30 miles de euros). En calidad, asimismo, de medio propio de la Administración resultaba igualmente aplicable a las subcontrataciones de obras efectuadas por TRAGSA el artículo 152,3 del R.D. Legislativo 2/2000 que establece la selección del empresario colaborador mediante los procedimientos y formas de adjudicación establecidos en los artículos 73 y 74 de esta Ley. Además y con arreglo al apartado 1 del artículo 6 del RD 371/1999, el importe de las colaboraciones no podrá sobrepasar el 50 por 100 del total de su presupuesto, salvo en supuestos excepcionales que deberán justificarse debidamente, prescripción que sin dicha salvedad también se establece para las subcontrataciones de obras en el artículo 152.4 del R.D. Legislativo 2/2000.

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que entró en vigor el 1 de enero de 2003, estableció que los contratos de obras, suministros, consultoría y asistencia y servicios que TRAGSA y sus filiales celebren con terceros, están sujetos a las prescripciones de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, relativas a publicidad, procedimientos de licitación y formas de adjudicación, siempre que la cuantía de los contratos iguale o supere las cuantías fijadas en los artículos 135.1, 177.2 y 203.2 de la referida Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se ha examinado la contratación de un total de 122 expedientes de gastos por un importe global de 30.680 miles de euros, todos ellos correspondientes a las actuaciones de TRAGSA analizadas particularmente, de los que 45 correspondían a actuaciones tramitadas por la Sociedad estatal como emergencias.

Por procedimiento abierto se adjudicaron 36 contratos y otros 3 por procedimiento restringido, habiéndose simultaneado ambos procedimientos en la adjudicación de la contratación marco correspondiente a otros 5 expedientes de gastos de arrendamiento de vehículos. Por procedimiento negociado sin publicidad se llevó a cabo la contratación de 59 de los 122 expedientes de gasto, no apareciendo documentado el procedimiento de adjudicación de otros 19 expedientes, aunque en 6 de ellos consta en sus respectivas propuestas de adjudicación la referencia a las ofertas económicas recibidas por TRAGSA y a los criterios que decidieron la adjudicación. En Anexos IX a XII de este Informe se relacionan, en función de su objeto, los procedimientos de adjudicación de los contratos fiscalizados.

Todos los contratos de arrendamiento de maquinaria y elementos de transporte pesado se adjudicaron por procedimiento negociado sin publicidad al igual que los suministros de material y equipo utilizado en una de las actuaciones acometidas en 2002 por TRAGSA en el litoral de Pontevedra como consecuencia del hundi-

miento del buque «Prestige» y los servicios de transporte o de grúa contratados también para esta actuación de emergencia. Por procedimiento negociado se adjudicaron también los contratos que TRAGSA concertó en 2001 con tres Empresas de transporte para trasladar a otras Comunidades las proteínas animales elaboradas en la Comunidad de Castilla y León.

Por procedimiento abierto se adjudicaron todos los contratos de suministros con destino a obras de equipamiento rural y agroindustrial y la mitad de los que se concertaron en actuaciones de infraestructuras agrarias y de emergencia; y por este procedimiento se adjudicaron la totalidad de las subcontrataciones de obras de equipamiento rural y agroindustrial y de infraestructuras agrarias y el contrato centralizado de alquiler de vehículos que estuvo vigente durante el periodo fiscalizado, aunque en esta última contratación TRAGSA recurrió paralelamente al concurso restringido. Los expedientes adjudicados mediante concurso abierto suponían el 50% del importe de la contratación de suministros y el 65% del importe de subcontrataciones de obra. Por procedimiento restringido se contrató, asimismo, el suministro de material de obra de una actuación de regadíos y la subcontratación de otras dos obras de regadíos y mejoras territoriales.

Aunque el plazo que TRAGSA habilitó para presentar ofertas en los procedimientos restringidos se situaba entre los 35 y los 40 días, los que se establecieron para procedimientos abiertos se situaban, en general, entre los 7 y los 15 días, salvo algunas excepciones como la de la convocatoria del contrato centralizado de alquiler de vehículos en el que se fijaron 23 días de plazo. La publicidad de las licitaciones estuvo limitada también, con carácter general, a la publicación del anuncio de petición de ofertas en periódicos de difusión local o regional, con algunas excepciones, como la convocatoria del contrato centralizado de alquiler de vehículos, o los de las subcontrataciones de dos obras de edificación, que se publicaron en periódicos de difusión nacional, (en estos dos últimos casos los plazos de presentación de ofertas no superaban los 10 días).

Con independencia del procedimiento seguido, la adjudicación se decidió por criterios económicos en todos los casos en que hubo concurrencia de ofertas, salvo en algunas ocasiones en los que el suministro, el servicio o la obra objeto de la contratación se distribuyeron entre las distintas Empresas que presentaron ofertas económicas con arreglo a la capacidad de las adjudicatarias.

III.1.5.1 Contratos de Suministro

Se han fiscalizado de modo particular 39 contratos de suministros por un importe total de 18.783 miles de euros, de los que 16 correspondían a proyectos tramitados por TRAGSA como emergencias. Más de la mitad de los contratos se adjudicaron por procedimiento abierto, uno por procedimiento restringido y otros 10

mediante procedimiento negociado sin publicidad. No existe constancia documental del procedimiento por el que se adjudicaron 9 de los contratos, aunque en las propuestas de adjudicación de 6 de estos contratos se hace referencia a ofertas de más de una Empresa. En Anexo IX se relacionan los contratos de suministro examinados.

Por procedimiento abierto se adjudicaron todos los contratos de suministros con destino a obras de equipamiento rural y agroindustrial y al menos la mitad de los que se emplearon en actuaciones de infraestructuras agrarias y de emergencias, representando en su conjunto el 49% del importe de la contratación de suministros. Con independencia de la cuantía económica del contrato, la publicidad estuvo limitada a anuncios en prensa de ámbito local o provincial, salvo dos concursos que se publicaron en un boletín de subastas de difusión nacional. Los plazos de presentación de ofertas, igualmente limitados, no superaban en ningún caso los 15 días, estando en general en torno a los 7 días, plazo mínimo fijado igualmente para la recepción de ofertas de los suministros de obras encargadas a TRAGSA con carácter de emergencia, que aparece, no obstante, restringido a 4 días en uno de los expedientes analizados. Los plazos de presentación de ofertas no guardan relación con la importancia económica del contrato: para la contratación de 5 suministros de materiales destinados a actuaciones de equipamiento rural y agroindustrial, oscilaban entre los 7 días fijados para dos suministros de 349 y 57 miles de euros cada uno, los 15 días que se establecieron para otros dos de 932 y 95 miles y los 9 días señalados para un quinto suministro de 1.236 miles.

A las licitaciones concurren entre 2 y 6 Empresas, a excepción del concurso convocado para la contratación de material para una obra de infraestructuras agrarias realizada con carácter de emergencia en la provincia de Valencia para el que presentaron ofertas 9 Empresas. Aunque de los 19 expedientes de suministros adjudicados mediante procedimiento abierto sólo 10 se adjudicaron a la oferta más económica de las que se presentaron a las licitaciones, estos diez contratos representaban el 92% de los 9.150 miles de euros que se adjudicaron mediante este procedimiento. Otros 8 contratos se distribuyeron entre todas las Empresas que concurren a las dos licitaciones que se convocaron para la contratación del material de obra que se empleó en una actuación de emergencia llevada a cabo por TRAGSA en la provincia de Valencia; y TRAGSA seleccionó por razones técnicas a una de las dos Empresas que concurren a la licitación de un contrato de suministros de 97 miles para una actuación de equipamiento rural y agroindustrial.

Por procedimiento restringido se adjudicó a la oferta más económica un contrato de suministro de material de obra, por 693 miles de euros, para una actuación de regadíos ordenada por el MAPA en 2001, tras haber

invitado a tres Empresas, otorgándoles un plazo de 35 días para presentar oferta.

Por procedimiento negociado sin publicidad se adjudicaron otros 12 contratos de suministro por un importe conjunto de 4.217 miles de euros. Más de la mitad de este importe correspondía a dos contratos de adquisición de harinas de origen animal a dos Empresas transformadoras instaladas en la Comunidad de Castilla y León. Mediante estos contratos de suministro se instrumentó el pago de ayudas compensatorias a las Empresas productoras designadas por la Comunidad de Castilla y León en el Pliego de Prescripciones Técnicas, Económicas y Jurídicas que regularon la prestación del servicio de gestión de proteínas animales que TRAGSA llevó a cabo con carácter de emergencia durante 2001 por encargo del Gobierno de esa la Comunidad. Otros cinco expedientes eran meras ratificaciones de la Junta de Compras de TRAGSA de gastos acometidos en diciembre de 2002 por la adquisición de material y equipo utilizado en la habilitación de puertos de la provincia de Pontevedra, una de las actuaciones de emergencia encomendadas por la Junta de Galicia tras el hundimiento del buque «Prestige». TRAGSA adjudicó directamente en 2001 a una Empresa de su Grupo empresarial otros tres suministros de material prefabricado por un importe total de 830 miles. Mediante procedimiento negociado sin publicidad TRAGSA adjudicó, asimismo, en 2001 un suministro de 64 miles para una obra de regadíos encargada por la Comunidad de Aragón, así como la ampliación de un contrato de suministros de tuberías para una obra de regadíos financiada por el MAPA.

No consta el procedimiento por el que se convocó la contratación de 7 expedientes de suministro por un importe conjunto de 4.724 miles de euros. En los 4 casos en los que hubo concurrencia de ofertas la contratación se decidió por criterios económicos, adjudicándose a la oferta más económica dos contratos de suministro de material de obra, uno de 1.346 miles para infraestructuras agrarias y otro de 2.898 miles para regadíos y aguas subterráneas y otros dos de 29 miles y 261 miles para infraestructuras medioambientales y mejoras territoriales, respectivamente. En los otros 3 expedientes de gasto sólo constaban los contratos formalizados. Dos de ellos correspondían a suministros de material de seguridad por 55 miles en total y el tercero a un suministro de material de obra por 135 miles.

III.1.5.2 Contratos de Colaboración

Se han fiscalizado de modo particular 41 contratos por un importe conjunto de 7.215 miles de euros y cuya facturación figuraba aplicada por TRAGSA como gasto de colaboraciones, estando relacionados 7 de ellos con actuaciones tramitadas por TRAGSA como emergencias. Los expedientes analizados correspondían a subcontrataciones de obras e instalaciones encargadas a TRAGSA, salvo dos, que tenían por objeto la subcon-

tratación de servicios relacionados con las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles prestados por TRAGSA en 2002 en la Comunidad de Galicia. Dieciséis de los contratos se adjudicaron por procedimiento abierto, dos por procedimiento restringido y otros diecisiete por procedimiento negociado. No consta el procedimiento por el que se convocó la subcontratación de otros 6 expedientes de obras y servicios, 5 de los cuales disponían, no obstante, de propuesta de adjudicación motivada y proposiciones económicas de entre 3 y 6 empresas. En Anexo X se relacionan los contratos de colaboración examinados.

Las 14 subcontrataciones de obras de infraestructuras agrarias, equipamiento rural y agroindustrial e infraestructuras medioambientales se adjudicaron por procedimiento abierto, incluida la subcontratación de una obra de Infraestructuras agrarias tramitada como emergencia; adjudicándose también por concurso abierto otras 2 subcontrataciones de obras de regadíos y aguas subterráneas. El importe conjunto de los expedientes adjudicados por este procedimiento suponía el 48% de las subcontrataciones de obra analizado. Con independencia de la cuantía económica de los contratos, únicamente se publicaron en prensa de ámbito nacional los anuncios de la licitación de 4 de los contratos, publicándose el resto en medios de carácter local y provincial. Los plazos de presentación de ofertas no superaban los 7 días en la mitad de las licitaciones, situándose el resto entre 9 y 15 días, y sólo en dos expedientes se habilitó un plazo de 21 días. TRAGSA seleccionó en 12 de los expedientes de contratación las proposiciones más económicas de las recibidas (entre 2 y 6 ofertas por concurso), adjudicando los otros 4 a las únicas empresas que concurrieron a sus respectivas licitaciones.

TRAGSA seleccionó la más económica de las 5 ofertas que recibió en la licitación de las obras de demolición de un hotel situado en la playa de Zahara de los Atunes, en Barbate (Cádiz), que le encomendó en diciembre de 2000 el Ministerio de Fomento. La licitación de estas obras se publicó en prensa nacional, aunque con un plazo de presentación de ofertas limitado a 10 días. Las obras se contrataron y ejecutaron por los 436 miles de euros en que fueron adjudicadas.

En la prensa nacional se anunció, igualmente, la licitación de 3 de los contratos por los que TRAGSA subcontrató la mayor parte de las obras de edificación del Centro de Promoción e Innovación Agroindustrial de El Bierzo (León) que le encargó el Gobierno de Castilla y León, aunque también en este caso los plazos de presentación de ofertas estuvieron restringidos a 10, 7 y 4 días. Las obras de fábrica se adjudicaron por 55 miles de euros a la oferta más económica de las 6 que se presentaron al concurso, ampliándose posteriormente la contratación por procedimiento negociado a 149 miles, al igual que el contrato de ejecución de las instalaciones eléctricas del edificio que, tras adjudicarse por 124 miles a la mejor de las tres ofertas recibidas, fue ampliada posteriormente a 296 miles. El suministro y coloca-

ción de la cubierta del edificio fue adjudicado por TRAGSA por 118 miles a la única Empresa que se presentó al concurso, para el que se había habilitado un plazo de tan sólo 4 días para presentar ofertas, ejecutándose las obras por 158 miles.

El anuncio de la licitación de la subcontratación de parte de las obras de ejecución de un laboratorio de sanidad animal encargado por el Gobierno de Castilla y León en 2001 se publicó en un periódico de ámbito local, adjudicándose las obras por 29 miles a la única Empresa que presentó proposición económica dentro del plazo de 7 días que se fijó para presentar ofertas, ampliándose posteriormente la contratación a 39 miles.

Por procedimiento restringido se adjudicaron dos subcontrataciones de obras por un importe conjunto de 221 miles de euros que correspondían a sendas actuaciones de Regadíos y Mejoras territoriales. A estas licitaciones se invitaron a 3 y 5 empresas, respectivamente, otorgándoles TRAGSA un plazo de entre 35 y 40 días para presentar oferta. Las obras se adjudicaron a la proposición más económica de las dos que se recibieron en ambos casos.

Por procedimiento negociado sin publicidad se adjudicaron otros diecisiete contratos por un importe conjunto de 1.119 miles de euros. Cuatro de los contratos correspondían a actuaciones de Emergencia, 3 relacionados con una actuación forestal acometida en 2002 en la Comunidad balear y el cuarto con otra de infraestructuras agrarias ordenada por la Comunidad valenciana. TRAGSA distribuyó la contratación de los trabajos forestales entre las tres Empresas que presentaron las proposiciones más económicas de las 5 ofertas que recibió, seleccionando la oferta más económica de las 6 que recibió para la realización de los trabajos encargados por la Comunidad de Valencia. También por criterio económico se seleccionó al adjudicatario de los dos contratos de colaboración mediante los que TRAGSA subcontrató por importe total de 248 miles la mayor parte de los trabajos correspondientes a una actuación de apoyo medioambiental ordenada en 2001 por la Comunidad de Murcia, trabajos por los que se tramitaron dos expedientes de contratación pese a tener el mismo objeto (la instalación de redes en el Mar Menor), presentando en ambos casos el adjudicatario la oferta más económica de las 3 que se recibieron al efecto. Nueve de los expedientes eran ampliaciones de otros 7 contratos de obras, 8 de ellos adjudicados por concurso, mientras que los dos expedientes restantes eran meras ratificaciones de la Junta de Compras de TRAGSA de gastos acometidos en diciembre de 2002 por la subcontratación de trabajos relacionados con la activación de puertos de la provincia de Pontevedra, una de las actuaciones encomendadas por la Junta de Galicia con carácter de emergencia tras el hundimiento del buque petrolero «Prestige».

A pesar de lo que indica la Sociedad en sus alegaciones, no figura acreditada la publicación del anuncio

de la subcontratación de las obras y los trabajos de electricidad de una actuación de Regadíos acometida por TRAGSA en la Comunidad de Aragón por encargo del MAPA, constando únicamente en los respectivos expedientes de contratación sendos encargos de inserción en un periódico de ámbito regional, pero sin que conste en ellos diligencia alguna de su registro o tramitación efectiva. TRAGSA decidió por criterio económico, la subcontratación por 506 miles de los trabajos de electricidad entre las 3 Empresas que presentaron oferta, subcontratando las obras por 305 miles a la única Empresa que presentó oferta económica de las tres que se relacionaban en la propuesta de adjudicación.

Otros 4 contratos con colaboradores, por un importe conjunto de 1.063 miles de euros, carecían de expediente de contratación, correspondiendo tres de ellos a la subcontratación, por 939 miles, de una parte del servicio de transformación de animales muertos y gestión del residuo resultante que TRAGSA llevó a cabo en la Comunidad de Galicia en 2002 por cuenta de la Entidad gestora del Seguro Agrario Combinado; correspondiendo el cuarto contrato de colaboración a las obras de reforma de la Consejería de Política Agroalimentaria de la Junta de Galicia, cuyo coste (124 miles) se imputó incorrectamente al servicio de retirada y eliminación de animales muertos ordenado por esa Comunidad en 2002. En ninguno de estos casos existe constancia de que TRAGSA cumpliese los requisitos de publicidad y concurrencia.

III.1.5.3 Contratos de Arrendamiento

Se han analizado de modo particular 21 expedientes de gastos por arrendamiento de maquinaria y elementos de transporte, por un importe conjunto de 1.234 miles de euros. A excepción de 5 expedientes de gastos por arrendamiento de vehículos cuya contratación marco se llevó a cabo mediante concurso, los contratos se adjudicaron por procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia. En Anexo XI se relacionan los contratos de arrendamiento especialmente examinados.

TRAGSA adjudicó en 2001 por concurso abierto el arrendamiento centralizado de vehículos todo terreno, furgonetas y turismos. El anuncio se publicó en un periódico de ámbito nacional, habiendo invitado paralelamente a un total de 14 empresas a la licitación. El contrato se formalizó el 29 de marzo de 2001 por dos ejercicios, sustituyendo a otro igualmente centralizado que estuvo en vigor entre junio de 1999 y marzo de 2001. La contratación se distribuyó territorialmente entre 8 de las 9 Empresas de alquiler que concurrieron a la licitación, con arreglo a las condiciones individuales ofertadas por cada una de ellas, descartando TRAGSA únicamente a una de las Empresas que presentó oferta por razones económicas y por haber ofertado precios sólo para el primer año. El gasto (5 facturas por importe de 75 miles de euros) se facturó con arreglo a las condi-

ciones económicas que se establecieron en la contratación centralizada.

Por procedimiento negociado sin publicidad ni concurrencia se adjudicaron 12 contratos de arrendamiento de maquinaria, aunque 3 de ellos no superaban los 30 miles de euros; constando sólo en la mitad de los expedientes la invitación a presentar oferta al adjudicatario del servicio. Cuatro de los contratos, por un importe conjunto de 615 miles, correspondían a dos actuaciones encomendadas a TRAGSA con carácter de emergencia, una el 27 de octubre de 2000 por el Gobierno autónomo de Valencia y la otra el 22 de enero de 2002 por el Gobierno balear, pese a lo cual tres de estos contratos de arrendamiento se firmaron entre 3 y 6 meses después de la fecha de formalización de los respectivos encargos.

Por procedimiento negociado sin publicidad TRAGSA adjudicó, igualmente, en 2001 un contrato de alquiler de embarcaciones relacionado con una actuación técnica de apoyo medioambiental llevada a cabo en el Mar Menor por encargo de la Comunidad de Murcia. Sin embargo, según el detalle de la facturación girada a TRAGSA por el adjudicatario, los gastos correspondían a trabajos de limpieza de redes, por lo que debieron registrarse en el epígrafe de «Colaboraciones» conjuntamente con el gasto que originó la instalación de las que se adquirieron en ese ejercicio para esta actuación.

Como gastos de arrendamiento figuraban contabilizados igualmente otros tres expedientes, por un importe conjunto de 169 miles de euros, que fueron aplicados a una actuación llevada a cabo por TRAGSA con carácter de emergencia en Pontevedra por encargo de la Junta de Galicia tras el hundimiento del buque «Prestige», aunque al menos dos de ellos debieron registrarse en los epígrafes de «Colaboraciones» o «Transportes» por corresponder a servicios de grúa, no constando en el tercero el material contratado, que importó 45 miles. No se hace referencia en las facturas (todas fechadas a finales de diciembre de 2002) a cómo se produjo la autorización de estos gastos, que fueron posteriormente ratificados por la Junta de Compras de TRAGSA el 15 de enero de 2003.

III.1.5.4 Contratos de Otros servicios

Se han fiscalizado de modo particular 21 expedientes de gastos de transportes por importe de 3.448 miles de euros. La mayoría de los expedientes eran subcontrataciones de servicios de retirada y eliminación de harinas de origen animal y de animales muertos ordenados a TRAGSA por las Comunidades autónomas de Castilla y León y Galicia, habiendo subcontratado TRAGSA, igualmente, la carga y transporte de los escombros que originó la demolición de un hotel en el litoral de la provincia de Cádiz ordenada por el Ministerio de Fomento. En Anexo XII se relacionan todos estos contratos de servicios.

Mediante Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 16 de junio de 2001 se encomendó a TRAGSA la gestión del transporte de las proteínas animales elaboradas en el ámbito de esa Comunidad con destino a otras Comunidades para su incineración. Aunque en el encargo de febrero de 2001 por el que se ordenó a TRAGSA con carácter de emergencia la gestión de las proteínas elaboradas en la Comunidad de Castilla y León estaba previsto que el coste del transporte corriera a cargo de la Industria transformadora, como consecuencia de la insuficiencia de vertederos autorizados en esa Comunidad se encomendó a TRAGSA el pago de los gastos que originara el transporte de las proteína a los destinos autorizados para su incineración con cargo al crédito consignado para la ejecución del servicio de gestión de las proteínas durante el primer semestre de 2001. Una nueva Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 5 de noviembre de 2001 amplió la lista de destinos autorizados para la eliminación por incineración de las harinas con cargo a la financiación comprometida por la Junta para el segundo semestre de 2001.

TRAGSA seleccionó mediante procedimiento negociado a las tres Empresas que realizaron el transporte de las harinas desde los almacenes intermedios a los destinos que se fijaron para su incineración en la Orden de 16 de junio de 2001. Con cargo a la financiación comprometida por la Junta de Castilla y León para el primer semestre de 2001 se formalizaron 10 contratos por un importe total de 662 miles de euros de los que 2 de ellos por importe de 96 miles eran ampliaciones del primero de los contratos adjudicados por TRAGSA. Entre finales de junio y mediados de agosto de 2001 se tramitaron hasta 6 procedimientos de adjudicación para proceder a la contratación del transporte de 20.000 toneladas de harinas en total, aunque cuando se llevó a cabo el primer procedimiento en el que se adjudicó el transporte de 940 toneladas TRAGSA conocía que era mayor el volumen de proteínas almacenadas, al haberse fijado la contraprestación abonada a los propietarios de los almacenes temporales en función de los kilogramos de harinas almacenados en sus instalaciones. En cada procedimiento TRAGSA contó con un máximo de 3 ofertas, todas de las mismas Empresas a las que se adjudicó el servicio. Aunque, con carácter general, en cada procedimiento se seleccionó con criterios económicos a la Empresa o Empresas adjudicatarias, el servicio se repartió entre las tres Empresas, en cada caso a un precio diferente.

Mediante un nuevo procedimiento de adjudicación llevado a cabo en diciembre de 2001 se adjudicó el servicio de transporte de otras 1.250 toneladas de harinas a los nuevos destinos autorizados por la Orden de 5 de noviembre de 2001 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León a otras dos Empresas previamente seleccionadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y

León, incluyéndose la facturación de estos gastos en la liquidación del segundo semestre del servicio de gestión de proteínas animales. La adjudicación de este servicio se distribuyó entre las dos Empresas seleccionadas por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León con arreglo a las mismas condiciones económicas, facturando cada una de ellas unos gastos de transporte de 30 miles.

TRAGSA adjudicó en mayo de 2002 por procedimiento abierto los trabajos de carga y traslado de los escombros procedentes de la demolición del Gran Hotel Zahara en Barbate (Cádiz). La licitación se anunció en un medio de difusión provincial, seleccionando TRAGSA la mejor de las 5 proposiciones económicas que recibió en los 7 días de plazo que se habilitaron al efecto. El contrato, que se adjudicó por 105 miles de euros, fue objeto de 2 ampliaciones sucesivas por un importe total de 61 miles.

No existen antecedentes documentales de los procedimientos de adjudicación de los servicios de retirada de animales muertos realizados por cuenta de la Junta de Galicia y del AGROSEGURO en 2002, habiéndose computado un gasto total por este concepto de 4.754 miles de euros. El servicio se distribuyó entre 10 Empresas de transporte, no habiéndose podido comprobar si TRAGSA contrató conjunta o separadamente los servicios de transporte repercutidos al AGROSEGURO de los que se trasladaron a la Junta ya que sólo existen antecedentes de los contratos correspondientes a la facturación cargada al proyecto gestionado por cuenta del AGROSEGURO.

IV. CONCLUSIONES

Primera

TRAGSA obtuvo en 2001 y 2002 unos beneficios después de impuestos de 12.160 y 16.077 miles de euros, respectivamente. Aunque el resultado ordinario descendió de 18.124 miles a 18.058 miles en ese periodo de tiempo, la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad pasó de registrar unas pérdidas extraordinarias de 1.093 miles en 2001 a un beneficio extraordinario de 9.069 miles en 2002.

De acuerdo con la información analítica elaborada por TRAGSA, las actuaciones operativas arrojaron unos márgenes directos de 46.716 y 47.132 miles de euros en los ejercicios de 2001 y 2002, reduciéndose los márgenes de explotación a 14.120 miles en 2001 y 16.256 miles en 2002, una vez computados unos costes netos de estructura de 32.596 miles en 2001 y 30.876 miles en 2002.

Segunda

Fueron las actuaciones de infraestructuras agrarias, con una facturación de 89.263 miles de euros en 2001 y de 95.191 miles en 2002, las que más ingresos directos

generaron para TRAGSA; destacando también el incremento que registraron en 2002 las actuaciones técnicas de apoyo agrario cuyos ingresos directos aumentaron en 22.933 miles respecto al ejercicio anterior. La facturación de las actuaciones de equipamiento rural y agroindustriales se pasó de 66.415 miles en 2001 a 86.451 miles en 2002, situándose como segunda línea de negocio de TRAGSA en ese último ejercicio, en detrimento de las actuaciones de regadíos y aguas subterráneas, cuya facturación cayó de 71.475 miles en 2001 a 70.787 miles en 2002.

Por resultados, fueron las actuaciones de emergencias, con 7.817 miles, las que presentaron el mayor margen directo en 2001, seguidas por las de regadíos y aguas subterráneas y por las actuaciones técnicas de apoyo agrario, que generaron 7.786 y 6.673 miles, respectivamente, en ese ejercicio. En 2002 fueron estas últimas actuaciones, con 8.731 miles, las que presentaron el mayor margen directo, situándose a continuación las actuaciones de infraestructuras agrarias y de regadíos y aguas subterráneas, con unos márgenes directos respectivos de 8.470 miles y 7.060 miles.

Tercera

El Ministerio de Medio Ambiente fue el principal cliente de TRAGSA en el periodo, aumentando su participación en la cifra de negocios de TRAGSA del 16% aportado en 2001 al 18% en 2002. La facturación girada al Ministerio de Pesca y Alimentación descendió, en cambio, en el periodo analizado del 13 al 11 por ciento. La Junta de Galicia, con una aportación del 12% en la cifra de producción, fue el principal cliente autonómico de TRAGSA en 2001, cediendo ese puesto en 2002 a la Comunidad de Castilla León que aumentó su participación del 11 al 12%. En cuarto lugar se situó la Comunidad de Valencia a la que TRAGSA facturó el 9% de su cifra de negocios en 2001 y 2002. Estas tres comunidades aportaron en conjunto el 33% de la cifra de negocios de ambos ejercicios.

Cuarta

A excepción de la financiación de las actuaciones de emergencia, que pasaron de estar financiadas por CCAA en un 81% en 2001 a financiarse mayoritariamente por el MIMA en 2002 (en un 54%), la estructura de financiación de las distintas áreas de actuación de TRAGSA no presentó variaciones significativas en el periodo analizado.

El MAPA fue la principal fuente de financiación de las actuaciones de regadíos y aguas subterráneas tanto en 2001 como en 2002, al aportar el 55 y el 50 por ciento, respectivamente, de su cifra de negocios en esos ejercicios; y el MIMA fue el principal cliente de TRAGSA de infraestructuras medioambientales, aportando el 58 y el 63 por ciento de la cifra de negocio de ese área de actuación en los ejercicios de 2001 y 2002. Pero

la principal fuente de financiación del resto de las actuaciones de TRAGSA fue de carácter autonómico, destacando en este sentido la financiación de las actuaciones técnicas de apoyo agrario, que procedía en más de un 80 por ciento de Comunidades Autónomas, y las de infraestructuras agrarias, en las que las Comunidades aportaron más del 70% de su cifra de negocios.

Más del 50% de la financiación autonómica de las actuaciones técnicas de apoyo agrario y de infraestructuras agrarias la aportaron las Comunidades de Galicia y Castilla León. Destaca también la aportación de la Comunidad de Valencia a las cifras de negocio de las actuaciones técnicas de apoyo medioambiental y de regadíos y la contribución de la Comunidad de Castilla-La Mancha a la de las actuaciones de mejoras territoriales.

Quinta

TRAGSA facturó los costes de sus actuaciones fundamentalmente mediante precios de tarifas. En 34 de los 47 encargos que se han analizado de modo particular se aplicó este sistema de precios, habiendo sido mayoritaria la facturación mediante tarifas en 24 actuaciones. La mayor parte de los encargos que no se facturaron mediante tarifas correspondían a asistencias técnicas.

TRAGSA aplicó, con carácter general, a cada uno de los proyectos las tarifas que le correspondían con arreglo al ejercicio en el que se formalizaron; no habiéndose revisado en ningún caso los precios de las unidades de obra que se ejecutaron en los ejercicios siguientes al de su formalización. La aprobación en octubre de 1999 de las tarifas aplicables al periodo 2000-2003 ha dejado en suspenso las disposiciones sobre revisión semestral de precios previstas en el Convenio de 9 de mayo de 1986 concertado entre el IRYDA, el ICONA y TRAGSA, en el que se subrogaron los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Medio Ambiente.

Sexta

En términos generales (sólo excepcionalmente la facturación no cubrió sus costes de ejecución), todas las actuaciones presentaron un margen positivo para TRAGSA.

En los casos en que se ha podido realizar la comparación entre los precios facturados por TRAGSA y el coste de las distintas unidades de obra ejecutadas por existir correspondencia entre las unidades de medición que figuraban en los justificantes de gastos y las unidades certificadas, tanto los precios de tarifa como los facturados específicamente para cada actuación (precios de proyecto) superaban, en general, el coste que representó para TRAGSA su ejecución o suministro, variando significativamente estos márgenes de unas unidades de obra a otras.

Séptima

Aunque con arreglo al artículo 4 del RD 371/1999 que regula el régimen económico aplicable a TRAGSA, las tarifas han de ajustarse a los costes reales y totales de las actuaciones encomendadas a TRAGSA, tanto directos como indirectos, la aplicación de este sistema de precios en la facturación de las obras, asistencias técnicas, consultorías, suministros y prestación de servicios ha dado lugar a la existencia de un excedente en los proyectos ejecutados por TRAGSA.

En las actuaciones analizadas de modo particular, con independencia de que la facturación se hubiese realizado mediante tarifas o precios de proyecto, los márgenes directos que reportaron a TRAGSA la mayoría de los encargos (entre el 9 y el 26 por ciento) superaban el porcentaje aplicable por costes indirectos y de control de calidad en su caso, y en cuatro actuaciones los ingresos que generaron superaban en un 50% los importes consignados por costes directos.

De las doce actuaciones que presentaron márgenes directos superiores al 20%, ocho se presupuestaron y liquidaron mayoritariamente con precios de tarifas. Este sistema no se aplicó en la facturación de los cuatro proyectos en los que se desagregó la asistencia técnica prestada en 2001 a la Comunidad de Galicia para la organización de recogida, transporte y eliminación de animales muertos, que en conjunto reportó a TRAGSA una rentabilidad del 79% sobre los costes directos aplicados.

Sólo en ocho actuaciones se facturaron mediante precios de tarifas o de proyecto únicamente los costes directos e indirectos incurridos por TRAGSA en su ejecución.

En definitiva, a pesar de actuar como medio propio de las Administraciones para las que realiza sus trabajos, TRAGSA no ajusta debidamente su facturación al coste de los servicios prestados; sin que tampoco tenga influencia en este sentido la aplicación de tarifas ya que, como han puesto de manifiesto las comprobaciones realizadas, no existe suficiente correlación entre el volumen de los márgenes obtenidos y el porcentaje de facturación mediante tarifas existente en cada una de las actuaciones.

Octava

La Sociedad facturó las tarifas o los precios de proyecto que se incluyeron en los presupuestos de los respectivos encargos, revisándose únicamente en la facturación el número de las unidades de obra presupuestadas de acuerdo con las mediciones definitivas del proyecto.

Por no haberse aportado el presupuesto detallado, no se ha podido comprobar si en la facturación del servicio de retirada de animales muertos prestado a la Junta de Galicia en 2001 se emplearon los precios unitarios acordados al tiempo de efectuarse el encargo ni si

se aplicaron estos precios en la liquidación de tres de las actuaciones en las que TRAGSA no cubrió la totalidad de los costes de ejecución. Tampoco se ha obtenido explicación alguna sobre la notable diferencia existente entre los costes incurridos por TRAGSA en la prestación con carácter de emergencia del servicio prestado a la Comunidad de Galicia durante 2001 (7.157 miles de euros) y el importe neto repercutido a la Junta de Galicia (12.797 miles).

Novena

Con la descentralización de buena parte de las funciones que inicialmente tenían atribuidas los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y Medio Ambiente, las Comunidades autónomas han pasado a ser el principal cliente de TRAGSA, a la que aportaron en el periodo 2001-2002 el 60% de su cifra de negocios, frente a un 30% que aportaron los Departamentos ministeriales.

La obtención de márgenes tan relevantes como los que se obtuvieron en algunas de las actuaciones fiscalizadas puede llegar a desvirtuar el objeto de la aplicación del sistema de tarifas, que debería ser trasladar a las distintas Administraciones los costes reales de las actuaciones por éstas encargadas. Al no realizarse una revisión continuada del sistema de tarifas y un ajuste final de los precios de proyecto de las unidades de obra que no se liquidan mediante tarifas con objeto de aproximarlos en lo posible a los precios reales de ejecución, la intervención de TRAGSA en algunos proyectos no parece que comporta economía alguna para la Administración que los encarga, lo que debería ser la finalidad del empleo de medios propios en la ejecución de obras o servicios, no ofreciendo en la práctica la intervención de TRAGSA mas ventaja en este aspecto que la derivada del régimen de contratación aplicable a la Empresa estatal, menos exigente que el que rige para las Administraciones Públicas.

Décima

En ninguna de las actuaciones analizadas se superó el importe máximo establecido para las colaboraciones con empresarios particulares en las ejecuciones de obra por el artículo 88 apartado 4 de la Ley 66/1997 que regula el régimen jurídico de TRAGSA.

La Sociedad había superado, en cambio, en cuatro de ellas (tres de equipamiento rural y agroindustrial y una de apoyo medioambiental) el límite del 50% que para subcontrataciones de obras recoge con carácter general el artículo 152.4 del R.D. Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el apartado 1 del artículo 6 del RD 371/1999 que reguló el régimen jurídico, administrativo y económico de TRAGSA; y en otras catorce actuaciones (tres de equipamiento rural, tres de apoyo medioambiental, cuatro

de regadíos y aguas subterráneas, dos de infraestructuras agrarias, una de mejoras territoriales y otra forestal), su ejecución, de acuerdo con el desglose de gastos de cada uno de estos proyectos, fue también mayoritariamente subcontratada por TRAGSA. La intervención de TRAGSA en estas actuaciones no resulta justificada al no tener encaje adecuado en ninguno de los supuestos que establece el artículo 152.1. del R.D. Legislativo 2/2000 para la ejecución de obras por la Administración a través de sus propios servicios.

Undécima

Resulta asimismo cuestionable la intervención de TRAGSA en la mayoría de las actuaciones técnicas de apoyo agrario, a excepción de las que contaban con la correspondiente declaración de emergencia, ya que, aunque ni en la legislación de Contratos del Estado ni la normativa particular aplicable a TRAGSA se regule de modo específico el régimen de colaboración con terceros en este tipo de actuaciones, no parece procedente la intervención de la Empresa en calidad de medio propio de la Administración en la ejecución de unos proyectos ejecutados mayoritariamente con medios ajenos a TRAGSA.

El coste de los medios propios empleados por TRAGSA era irrelevante en relación con el volumen de recursos que se aplicaron en la prestación, por cuenta de la Junta de Castilla y León, del servicio de retirada de proteínas animales elaboradas con residuos cárnicos procedentes de sacrificios realizados en industrias situadas en el territorio de esa Comunidad; pero la adjudicación de la gestión del servicio a TRAGSA durante el ejercicio 2001 se produjo paralelamente a la declaración de emergencia por la Junta de Castilla y León. En todo caso, no parece adecuado que se instrumentase a través de TRAGSA, como medida de ayuda a las Empresas transformadoras de Castilla y León, el pago de compensaciones económicas relacionadas con el mantenimiento de la producción de harinas durante 2001, cuando la elaboración de piensos para la alimentación de rumiantes que contuvieran cualquier tipo de proteínas animales estaba expresamente prohibida por el R.D. 3454/2000, de 22 de diciembre, que estableció y reguló el Programa integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales.

TRAGSA subcontrató también la mayor parte de la prestación de la asistencia técnica prestada en 2001 en la Comunidad de Galicia para la organización de recogida de animales muertos y su transporte y eliminación. Como actuaciones de emergencia realizadas por TRAGSA figuraban los cuatro proyectos en los que se distribuyeron los ingresos y gastos que generó este encargo, pero no existe constancia de que la Junta hubiera llevado a cabo la declaración correspondiente, circunstancia igualmente aplicable a la prestación de este servicio durante el ejercicio 2002.

También resulta cuestionable la realización por TRAGSA de los tres trabajos de consultoría que llevó a cabo por encargo de las Juntas de Galicia y Castilla y León ya que los costes que generó su ejecución correspondían fundamentalmente al personal que se contrató en su totalidad específicamente para su realización, no habiendo empleado la Empresa ningún medio material en ellos.

Duodécima

TRAGSA cumplió los principios de publicidad y concurrencia en la adjudicación de 56 de los 122 expedientes de contratación particularmente examinados (esos 56 suponían, no obstante, el 64% del importe total). Por procedimiento abierto se llevó a cabo la adjudicación de 41 contratos y 3 por procedimiento restringido; promoviendo TRAGSA, igualmente, la concurrencia de ofertas en la contratación de otros 12 expedientes de gasto. El procedimiento abierto fue la forma de adjudicación mayoritaria de los contratos de suministros y colaboraciones, representando el 50% del importe de la contratación de suministros y el 65% del importe de subcontrataciones de obra.

Con independencia del procedimiento seguido, la adjudicación se decidió por criterios económicos en todos los casos en que hubo concurrencia de ofertas, salvo en algunas ocasiones en los que el suministro, el servicio o la obra objeto de la contratación se distribuyeron entre las distintas Empresas que presentaron ofertas económicas con arreglo a la capacidad de las adjudicatarias.

A pesar de que el plazo habilitado para presentar ofertas en los procedimientos restringidos se situaba entre los 35 y los 40 días, los que se establecieron para procedimientos abiertos oscilaban, en general, entre los 7 y los 15 días. La publicidad de las licitaciones estuvo limitada también, con carácter general, a la publicación del anuncio de petición de ofertas en periódicos de difusión local o regional.

Mediante procedimiento negociado se adjudicaron un total de 59 contratos por un importe conjunto de 7.773 miles de euros; aunque entre los supuestos a los que se aplicó esta fórmula se encuentra el pago de ayudas compensatorias a la industria transformadora en el servicio de gestión de proteínas animales llevado a cabo por TRAGSA en 2001 por encargo de la Comunidad de Castilla y León. Por procedimiento negociado se adjudicaron también los contratos que TRAGSA concertó en 2001 con tres Empresas de transporte para trasladar a otras Comunidades las proteínas animales elaboradas en la Comunidad de Castilla y León. En los seis expedientes que se tramitaron para proceder a la contratación de estos servicios, las adjudicaciones se decidieron por criterios económicos, aunque el servicio resultó repartido entre las tres Empresas ofertantes a diferentes precios.

Todos los contratos de arrendamiento de maquinaria y elementos de transporte pesado se adjudicaron por procedimiento negociado sin publicidad, al igual que los contratos por los que se llevó a cabo la ampliación de varias contrataciones de suministros, obras y servicios (en su mayoría adjudicadas por concurso), que fueron concertados directamente por TRAGSA con las Empresas adjudicatarias de los contratos iniciales.

No aparece documentada ninguna de las fases del procedimiento de adjudicación de 13 contratos por un importe global de 3.813 miles de euros. Esta circunstancia concurre en 6 contratos de servicios, otros 4 de colaboraciones, 3 de suministros y, en especial, en todas las subcontrataciones de actuaciones técnicas de sanidad animal realizadas en la Comunidad de Galicia por cuenta de esta Comunidad o por la Entidad gestora del Seguro Agrario Combinado.

V. RECOMENDACIONES

Primera

Sería conveniente que la regulación propia de TRAGSA como medio propio de la Administración incluyera una remisión expresa a la aplicación de los artículos de la Ley de Contratos que regulan la ejecución de obras y la fabricación de bienes muebles por la Administración con sus propios medios.

Segunda

Teniendo en cuenta el régimen jurídico aplicable a TRAGSA, las Administraciones ordenantes de los trabajos como realizados con medios propios deberían exponer y justificar en sus encargos la concurrencia de las circunstancias que hacen procedente la ejecución de las obras o servicios en el modo previsto en el artículo 152 de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

Tercera

Atendiendo a las definiciones que contiene el vigente Plan General de Contabilidad, TRAGSA debería registrar en el epígrafe (607) «Trabajos realizados por otras empresas» no sólo el coste de las obras subcontratadas a empresarios particulares, sino el de todos aquellos trabajos o servicios encomendados a terceros que constituyen la prestación principal de los encargos que TRAGSA recibe.

Cuarta

Dada la entidad e importancia económica de los servicios que TRAGSA realiza anualmente por encargo de las distintas Administraciones en calidad de

medio propio pero empleando en su ejecución medios ajenos, debería establecerse con claridad el régimen de prestación de sus servicios en colaboración con empresarios particulares, señalando el límite de la prestación a cargo de los empresarios y especificando el modo en que ha de realizarse el cálculo del porcentaje máximo de participación de colaboradores particulares en el modo preciso para que pueda determinarse con claridad el nivel de subcontratación real en que pueda incurrir TRAGSA.

Asimismo, sería conveniente que se aplicase a la prestación de servicios y a la fabricación de bienes muebles por TRAGSA en colaboración con empresarios particulares el mismo régimen y los mismos procedimientos y formas de adjudicación previstos para la realización de obras.

Quinta

Sería recomendable que TRAGSA ajustase sus tarifas al coste efectivo de realización de las unidades de obra a ejecutar con recursos propios, en tanto que en actuaciones con un alto nivel de subcontratación debería considerarse la conveniencia de liquidar las unidades ejecutadas por terceros se facturen, en lugar de por tarifas, con arreglo a su coste efectivo de realización determinado por los precios que establece el mercado.

Sexta

Teniendo en cuenta que TRAGSA actúa como medio propio de la Administración del Estado, propietaria de la práctica totalidad de sus acciones, y también como medio propio de las otras Administraciones públicas, que carecen de participación o tienen una participación irrelevante en la Sociedad, las actuaciones que TRAGSA realice por encargo de estas otras Administraciones públicas no deberían dar lugar a la producción de unos beneficios a los que sólo tiene acceso el accionista.

Séptima

En todo caso, sería conveniente que se arbitrara un procedimiento para que las actuaciones que TRAGSA realiza como medio propio de las distintas Administraciones se facturasen teniendo en cuenta únicamente los costes directos e indirectos imputables a cada una de tales actuaciones y la aportación que fuere precisa para el mantenimiento y mejora de los recursos empleados por TRAGSA en el desarrollo de su actividad, limitándose y definiéndose la remuneración de los recursos financieros.

Madrid, 17 de enero de 2008.—El Presidente,
Manuel Núñez Pérez.

ANEXOS

ANEXO I

1/2

ESTADO COMPARATIVO DE BALANCES

Ejercicios 2000-2002

(En miles de euros)

ACTIVO	2000	2001	2002
INMOVILIZADO			
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	5.361	5.362	5.043
Concesiones	756	756	756
Aplicaciones informáticas	6.241	7.538	8.774
Amortizaciones	(1.636)	(2.932)	(4.487)
INMOVILIZACIONES MATERIALES	50.548	69.582	74.216
Terrenos y construcciones	35.898	43.293	46.067
Instalaciones técnicas y maquinaria	32.596	35.727	38.576
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.511	2.360	2.826
Otro inmovilizado	27.444	39.917	44.281
Amortizaciones	(47.901)	(51.715)	(57.534)
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	27.641	5.965	6.352
Participaciones en Empresas del Grupo	3.789	6.671	6.671
Participaciones en Empresas asociadas	1.502	1.502	1.502
Créditos a Empresas del Grupo	376	329	678
Cartera de valores a largo plazo	23.984	0	0
Otros créditos	251	224	195
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	98	123	190
Provisiones	(2.359)	(2.884)	(2.884)
TOTAL INMOVILIZADO	83.550	80.909	85.611
ACTIVO CIRCULANTE			
EXISTENCIAS	2.948	4.791	13.939
Materias primas y otros aprovisionamientos	2.676	4.603	13.516
Anticipos	272	188	423
DEUDORES	293.181	286.631	318.087
Cientes por ventas y prestación de servicios	281.015	274.416	289.032
Certificaciones	240.284	227.006	213.296
Pendiente de certificar	35.734	42.430	71.275
Efectos a cobrar	12	0	0
Clientes de dudoso cobro	4.985	4.980	4.461
Empresas del Grupo, deudores	9.066	7.376	19.394
Deudores varios	743	2.197	1.553
Administraciones Públicas	7.114	7.622	12.569
Hacienda Pública	5.669	6.762	11.675
Seguridad Social	59	72	95
Otras Administraciones Públicas	1.386	788	799
Provisiones para insolvencias	(4.757)	(4.980)	(4.461)
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	73.724	106.001	68.091
TESORERIA	1.271	4.977	1.486
AJUSTES POR PERIODIFICACION	417	426	294
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	371.541	402.826	401.897
TOTAL ACTIVO	455.091	483.735	487.508

ANEXO I**2/2****ESTADO COMPARATIVO DE BALANCES**
Ejercicios 2000-2002**(En miles de euros)**

PASIVO	2000	2001	2002
FONDOS PROPIOS			
CAPITAL SUSCRITO	17.777	17.777	17.777
PRIMA DE EMISION	253	253	253
RESERVAS	133.661	33.033	45.193
Reserva legal	3.555	3.555	3.555
Otras reservas	124.096	23.468	35.628
Fondo de modernización	6.010	6.010	6.010
PERDIDAS Y GANANCIAS	10.631	12.160	16.077
TOTAL FONDOS PROPIOS	162.322	63.223	79.300
PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS			
Provisiones para pensiones y obligac. similares	4.780	4.750	602
Provisiones diversas	932	932	932
TOTAL PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	5.712	5.682	1.534
ACREEDORES A LARGO PLAZO			
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	3.915	24.138	22.897
OTROS ACREEDORES	19	1.378	1.498
TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO	3.934	25.516	24.395
ACREEDORES A CORTO PLAZO			
DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO	1.435	3.873	4.712
ACREEDORES COMERCIALES	223.898	251.337	281.231
Anticipos recibidos por pedidos	120.443	126.374	117.785
Deudas con Empresas del Grupo	10.495	13.730	13.184
Deudas por compras o prestación de servicios	92.431	111.203	150.233
Deudas representadas por efectos a pagar	529	30	29
OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES	44.497	118.922	80.599
Administraciones Publicas	38.516	38.428	41.302
Hacienda pública	35.685	34.903	36.971
Seguridad Social	2.829	3.503	4.331
Otras Administraciones Públicas	2	22	0
Remuneraciones pendientes de pago	5.817	6.499	8.240
Otras deudas	164	73.995	31.057
PROVISIONES POR OPERACIONES DE TRAFICO	13.293	15.182	15.737
TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO	283.123	389.314	382.279
TOTAL PASIVO	455.091	483.735	487.508

ANEXO II

1/2

ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicios 2000-2002

(En miles de euros)

	2000	2001	2002
GASTOS	385.011	464.567	516.219
APROVISIONAMIENTOS	143.477	170.667	188.705
Consumos de materias primas y otras	84.695	92.757	98.961
Otros gastos externos	58.782	77.910	89.744
GASTOS DE PERSONAL	148.909	173.334	186.462
Sueldos, salarios y asimilados	114.827	132.457	143.153
Cargas sociales	34.082	40.877	43.309
DOTACIONES AMORTIZACIÓN DE INMOVILIZADO	7.993	9.398	12.118
VARIACIÓN PROVISIONES DE CIRCULANTE	1.187	2.892	1.544
Variación provisiones y pérdidas créditos incobrables	(231)	953	(532)
Variación de otras provisiones de tráfico	1.418	1.939	2.076
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	83.445	108.276	127.390
Servicios exteriores	83.143	107.685	127.122
Tributos	302	591	268
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	11.087	14.120	16.256
Gastos financieros por deudas	268	439	1.172
Otros gastos financieros y gastos asimilados	416	359	332
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	2.954	4.004	1.802
BENEFICIOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	14.041	18.124	18.058
Variación provisiones de inmovilizado	56	1.202	
Pérdidas procedentes del inmovilizado	91	72	26
Gastos extraordinarios		1.054	10.169
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	612		9.069
BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS	14.653	17.031	27.127
Impuesto s/sociedades	4.022	4.871	11.050
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	10.631	12.160	16.077

ANEXO II**2/2****ESTADO COMPARATIVO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**
Ejercicios 2000-2002**(En miles de euros)**

	2000	2001	2002
INGRESOS	396.098	478.687	532.475
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	390.773	462.757	525.331
Ventas	390.773	462.757	525.331
TRABAJOS EFECT. POR LA EMPR. PARA EL INM.	952	2.094	1.690
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	4.373	13.836	5.454
PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN			
Ingresos otros valores mob. y créditos act.inmovilizado	49	204	7
Otros intereses e ingresos asimilados	3.589	4.598	3.299
Descuentos de proveedores	10	14	45
De inversiones financieras	445	781	716
De inversiones temporales	3.134	3.803	2.538
RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS			
PÉRDIDAS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			
Beneficios en enajenación de inmovilizado	338	641	3.272
Ingresos extraordinarios	421	594	15.992
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS	-	(1.093)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)	-	-	-

ANEXO III

CUENTA ANALÍTICA DE GESTIÓN. 2000 - 2002

(En miles de euros)

	2000	2001	2002
PRODUCCIÓN	390.773	462.757	525.331
OTROS INGRESOS	1.652	11.899	2.846
TOTAL INGRESOS	392.425	474.656	528.177
APROVISIONAMIENTOS	142.987	170.115	188.286
Consumos:	84.630	92.597	98.909
Compras	84.460	94.523	100.029
Variación existencias	170	(1.926)	(1.120)
Colaboraciones	58.357	77.518	89.377
PERSONAL	126.761	148.792	164.264
Fijo	22.003	23.166	25.062
Eventual	104.758	125.626	139.202
SERVICIOS EXTERIORES	76.887	100.391	119.658
Alquiler de maquinaria	43.102	51.325	48.320
Transportes	4.565	12.302	21.407
Desplazamiento personal	3.793	4.495	5.074
Reparación y Conservación	2.971	3.957	4.259
Facturación Tragsatec	9.437	9.551	17.521
Diversos	13.019	18.761	23.077
AMORTIZACIÓN DIRECTA	4.760	6.035	7.741
PROVISIONES DIRECTAS A OBRA	928	2.607	1.096
TOTAL GASTOS DIRECTOS	352.323	427.940	481.045
MARGEN DIRECTO	40.102	46.716	47.132
TOTAL ESTRUCTURAS	29.014	32.596	30.876
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	11.088	14.120	16.256
RESULTADO FINANCIERO	2.954	4.003	1.802
RESULTADO ACTIVIDADES ORDINARIAS	14.042	18.123	18.058
RESULTADO EXTRAORDINARIO	612	(1.092)	9.069
RESULTADO ANTES IMPUESTOS	14.654	17.031	27.127
IMPUESTOS S/ SOCIEDADES	4.022	4.871	11.050
RESULTADO DE EJERCICIO (BENEFICIOS)	10.632	12.160	16.077

ANEXO IV

1/2

EVOLUCIÓN DE RESULTADOS OPERATIVOS POR ÁREAS DE ACTUACIÓN. EJERCICIO 2001

(En miles de euros)

Áreas de Actuación	Producción	Otros Ingresos	Ingresos Directos	Gastos Directos	Margen Directo
Infraestructuras Agrarias	89.250	13	89.263	83.809	5.454
Regadíos y Aguas Subterráneas	71.574	(99)	71.475	63.689	7.786
Equipamiento Rural y Agroindustrial	64.259	2.156	66.415	61.679	4.736
Actuaciones Técnicas Apoyo Agrario	43.288	9.226	52.514	45.841	6.673
Actuaciones Técnicas Apoyo Medio Ambiental	54.009	174	54.183	49.639	4.544
Mejoras Territoriales	41.365	8	41.373	36.894	4.479
Infraestructuras Medio Ambientales	28.551	-	28.551	25.555	2.996
Actuaciones Forestales	35.856	9	35.865	33.365	2.500
Explotaciones	5.270	314	5.584	5.079	505
Emergencia	29.335	59	29.394	21.577	7.817
Talleres	-	39	39	813	(774)
Total general	462.757	11.899	474.656	427.940	46.716
Nº de actuaciones	6.208				
Cifra de negocios media por actuación	74,5				
Margen medio por actuación	7,5				

ANEXO IV

2/2

EVOLUCIÓN DE RESULTADOS OPERATIVOS POR ÁREAS DE ACTUACIÓN. EJERCICIO 2002

Área de Actuación	(En miles de euros)				
	Producción	Otros Ingresos	Ingresos Directos	Gastos Directos	Margen Directo
Infraestructuras Agrarias	95.178	13	95.191	86.721	8.470
Regadíos y Aguas Subterráneas	70.915	(128)	70.787	63.727	7.060
Equipamiento Rural y Agroindustrial	85.120	1.331	86.451	79.834	6.617
Actuaciones Técnicas de Apoyo Agrario	74.825	622	75.447	66.716	8.731
Actuaciones Técnicas Apoyo Medio Ambiental	66.578	345	66.923	59.957	6.966
Mejoras Territoriales	37.783	11	37.794	33.230	4.564
Infraestructuras Medio Ambientales	28.782	-	28.782	26.489	2.293
Actuaciones Forestales	30.647	-	30.647	26.912	3.735
Explotaciones	4.623	602	5.225	4.818	407
Emergencia	30.880	18	30.898	29.358	1.540
Talleres	-	32	32	812	(780)
Otras Imputaciones	-	-	-	2.471	(2.471)
Total general	525.331	2.846	528.177	481.045	47.132
Nº de actuaciones	6.300				
Cifra de negocios media por actuación	83,4				
Margen medio por actuación	7,5				

ANEXO V

DISTRIBUCIÓN DE LA CIFRA DE NEGOCIOS POR ADMINISTRACIONES ORDENANTES. Ejercicios 2001-2002
(En miles de euros)

	Ejercicio 2001		Ejercicio 2002	
	Importe	%	Importe	%
Autonomías	279.362	60	309.526	59
Andalucía	31.893	7	25.407	5
Castilla-la Mancha	21.848	5	32.444	6
Castilla- León	52.283	11	63.945	12
Galicia	55.682	12	61.635	12
Valencia	41.272	9	46.000	9
Otras Autonomías	76.384	16	80.095	15
Ministerio de Medioambiente (MIMA)	75.483	16	97.065	18
MIMA, Parques Nacionales	26.913	6	29.851	6
MIMA D.G. Conservación de la Naturaleza	24.348	5	22.817	4
MIMA (Resto)	24.222	5	44.397	8
Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	60.101	13	56.122	11
Otros Ministerios y Organismos	10.569	2	11.622	2
Ayuntamientos	8.545	2	10.078	2
Cabildos	12.474	3	14.038	3
Diputaciones	1.011	1	4.007	1
Particulares	15.212	3	22.873	4
Totales	462.757	100	525.331	100

ANEXO VI

1/2

DETALLE DE FINANCIACIÓN POR ÁREAS DE ACTUACIÓN. Ejercicios 2001 y 2002

(En miles de euros)

	Ejercicio 2001				Ejercicio 2002			
	TOTAL	Ministerios	CCAA	OTROS	TOTAL	Ministerios	CCAA	OTROS
Infraestructuras Agrarias								
Castilla/León	89.250	15.855	62.296	100%	95.118	13.527	68.415	100%
Galicia			21.154	34%			22.143	32%
Resto CCAA			16.417	26%			20.516	30%
Regadíos y aguas subterráneas.								
Aragón	71.574	43.064	24.725	40%	70.914	37.362	25.756	38%
Castilla- La Mancha			18.199	100%			21.816	100%
Valencia			2.616	14%			1.203	6%
Resto CCAA			1.065	6%			3.424	16%
Equipamiento Rural y Agroindustrial								
Andalucía	64.259	14.094	6.556	36%	85.120	26.082	9.961	46%
Castilla/León			7.962	44%			7.228	33%
Galicia			42.851	100%			50.004	100%
Valencia							8.111	16%
Resto CCAA			5.211	12%			9.245	18%
A. Técnicas de Apoyo Agrario								
Castilla/León	43.288	6.093	7.648	18%	74.526	5.164	6.528	13%
Galicia			5.079	12%			6.219	12%
Valencia			24.913	58%			19.901	40%
Resto CCAA			37.023	100%			62.737	100%
A. Técnicas de Apoyo Medioambiental								
Castilla/León	54.009	15.691	9.599	26%	66.578	19.669	13.639	22%
Galicia			9.984	27%			19.095	30%
Valencia			5.508	15%			11.853	19%
Resto CCAA			11.932	32%			18.150	29%
Castilla/Mancha			35.859	100%			45.406	100%
Castilla/León			2.241	6%			7.913	17%
Valencia			4.593	13%			6.036	13%
Resto CCAA			13.444	37%			13.744	30%
			15.581	43%			17.713	39%
								1.503

ANEXO VI

2/2

DETALLE DE FINANCIACIÓN POR ÁREAS DE ACTUACIÓN. Ejercicios 2001 y 2002

(En miles de euros)

	Ejercicio 2001				Ejercicio 2002			
	TOTAL	Ministerios	CCAA	OTROS	TOTAL	Ministerios	CCAA	OTROS
Mejoras Territoriales	41.365	10.446	27.308	100%	37.783	11.538	23.736	100%
Castilla- La Mancha			7.683	28%			9.684	41%
Resto CCAA			19.625	72%			14.052	59%
Infraestructuras Medioambientales	28.551	20.556	6.028	100%	28.782	20.552	5.120	100%
Valencia			1.230	20%				
Madrid			1.277	21%			619	12%
Castilla -León			1.062	18%			994	19%
País Vasco			-				1.121	22%
Resto CCAA			2.459	41%			2.386	47%
Actuaciones Forestales	35.856	12.734	20.121	100%	30.647	9.871	17.946	100%
Castilla- León			6.042	30%			6.773	38%
Andalucía			3.668	18%			2.314	13%
Resto CCAA			10.411	52%			8.859	49%
Explotaciones	5.270	2.160	2.823	100%	4.623	1.939	2.648	100%
Castilla- León			1.014	36%			1.000	38%
Resto CCAA			1.809	64%			1.648	62%
Emergencias	29.335	5.458	23.853	100%	30.880	19.105	11.698	100%
Galicia			12.802	54%			6.396	55%
Asturias			187	1%			4.001	34%
Valencia			5.120	21%			90	1%
Aragón			3.874	16%			365	3%
Resto CCAA			1.870	8%			846	7%
IMPORTES TOTALES	462.757	146.151	276.361		524.971	164.809	309.526	
				40.245				50.636

ANEXO VII

1/6

RELACIÓN DE ACTUACIONES FISCALIZADAS

(En miles de euros)

Número proyecto	Línea de Actuación Objeto de la actuación	Prestación	Financiación	Total Ingresos	Total gastos	Margen directo		Tarifas % (*)
						Importe	%	
Actuaciones de Infraestructuras agrarias								
Infraestructuras agrarias:								
560501	Infraestructura rural en la Zona de Concentración parcelaria de Hontoria de Valdeanados (Burgos)	Obra	CA Castilla y León	1.433	1.182	251	21%	96%
541321	Afirmado del Camino Agrícola de la Bouza a Escarigo (Salamanca)	Obra	CA Castilla y León	643	531	112	21%	93%
139281	Red de Caminos principales de la zona de concentración parcelaria de Cartelle (Cartelle-Ourense) X-4275	Obra	CA Galicia	1.823	1.460	363	22%	80%
Otras infraestructuras:								
1232108	Control de la Especie exótica Rabo de Gata en la Isla de la Gomera	Consultoría	CA Canarias	297	239	58	25%	100%
1210533	Mejora del Regadío de la Isla Baja, TTMM de Buenavista del Norte, Los Silos y Garachico (Tenerife)	Obra	MAPA	7.540	6.523	1.017	16%	80%
Actuaciones de Explotaciones								
Explotación y aprovechamiento agropecuario								
2412017	Ejecución del Plan de Actividades del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos Center Ejercicio 2002	Obra	MAPA	735	629	106	17%	34%
Explotación y aprovechamiento forestales								
2132015	Vivero Maceda	Obra	Activ Centrales	651	773	(122)	(16%)	0%
571035	Trabajos para la producción de planta en el Vivero Forestal Central de Valladolid.	Obra	CA Castilla y León	443	400	43	11%	0%

(*) Porcentaje facturado mediante tarifas en cada actuación

ANEXO VII

2/6

RELACIÓN DE ACTUACIONES FISCALIZADAS

(En miles de euros)

Número proyecto	Línea de Actuación Objeto de la actuación	Prestación	Financiación	Total ingresos	Total gastos	Margen directo		Tarifas % (*)
						Importe	%	
Actuaciones de Infraestructuras Medioambientales								
Infraestructuras en costas								
711061	Estabilización de taludes en la Costa Bayalbufer en Baleares	Obra	MIMA	1.695	1.946	(251)	(13%)	17%
Corrección hídrico forestal								
631131	Restauración hidrológica forestal y prevención de incendios	Obra	MIMA	770	637	133	21%	91%
Actuaciones de Equipamiento rural y agroindustrial								
Abastecimiento de agua								
1211683	Proyecto de red de riego Las Hoyas-El Remo. Conducción principal (La Palma- Tenerife)	Obra	MAPA	3.559	3.203	356	11%	86%
Edificación								
580476	Construcción del Centro de Promoción e Innovación Agroindustrial de El Bierzo en Carracedo (León)	Obra	CA Castilla y León	1.639	1.496	143	10%	46%
561446	Ejecución del Laboratorio de Sanidad Animal de Burgos	Obra	CA Castilla y León	705	818	(113)	(14%)	39%
1940331	Demolición del Gran Hotel Zahara (Zahara Atunes)	Obra	Min de Fomento	1.546	1.430	116	8%	3%
Urbanización								
1982036	Reposición de servicios del Ayto. de Málaga. Ejecución de colectores de saneamiento PK 0,1 a 1,6 Acceso Oeste al Puerto de Málaga	Obra	Min de Fomento	4.135	3.589	546	15%	30%
Áreas recreativas								
511191	Acondicionamiento de itinerarios entre Fuso de la Reina y Tuñón para Vías Verdes (Oviedo-Santo Adriano)	Obra	MIMA	1.709	1.453	256	18%	72%
(*) Porcentaje facturado mediante tarifas en cada actuación								

3/6

ANEXO VII

RELACIÓN DE ACTUACIONES FISCALIZADAS

(En miles de euros)

Número proyecto	Línea de Actuación Objeto de la actuación	Prestación	Financiación	Total Ingresos	Total gastos	Margen directo		Tarifas % (*)
						Importe	%	
Actuaciones de Mejoras territoriales								
Prevención de incendios								
651095	Campaña contra incendios Albacete 2001.	Obra	CA Cast.La Mancha	2.572	2.167	405	19%	73%
821186	Adecuación ambiental para uso social en el dominio público hidráulico del paraje "La Barca" Guadajira	Obra	MIMA	340	326	14	4%	37%
380381	Obras y mejoras territoriales de la zona de concentración parcelaria del término municipal de Ojos Negros (Teruel) 2ª fase.	Obra	Dip.Gral. Aragón	1.626	1.436	190	13%	86%
Protección y restauración medio natural								
341258	Trabajos e inversiones para el desarrollo del sistema de uso público y control de visitantes en el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.	Obra	MIMA	551	489	62	13%	100%
Actuaciones de Apoyo Medioambiental								
Defensa contra incendios								
732065	Extinción de incendios 2002	Servicio	CA Valencia	4.372	3.900	472	12%	0%
582045	Cuadrillas helitransportadas de la Provincia de León	Servicio	CA Castilla y León	516	492	24	5%	100%
Conservación diversidad biológica								
751215	Instalación temporal de redes en el Mar Menor	Obra	CA de Murcia	562	527	35	7%	0%
521018	Asistencia técnica para la dotación de patrullas verdes	Obra	CA de Cantabria	799	653	146	22%	100%

(*) Porcentaje facturado mediante tarifas en cada actuación

ANEXO VII

4/6

RELACIÓN DE ACTUACIONES FISCALIZADAS

(En miles de euros)

Número proyecto	Línea de Actuación Objeto de la actuación	Prestación	Financiación	Total ingresos	Total gastos	Margen directo		Tarifas % (*)
						Importe	%	
Actuaciones Técnicas de Apoyo Agrario								
Sanidad animal								
110679	Retirada de vacas Coruña	Servicio	CA de Galicia	4.475	2.930	1.545	53%	0%
120559	Retirada de vacas Lugo. Reforma urgente laboratorio Sanidad Animal.	Servicio	CA de Galicia	3.251	1.476	1.775	120%	0%
130559	Retirada de vacas Orense	Servicio	CA de Galicia	4.181	2.307	1.874	81%	0%
140509	Retirada de vacas Pontevedra	Servicio	CA de Galicia	890	444	446	100%	0%
152078	Servicio de organización de recogida de animales muertos en explotación, transporte y eliminación.	Servicio	CA de Galicia	3.966	3.525	441	13%	0%
152318	Vacas Agroseguro	Servicio	Agroseguro	6.743	5.850	893	15%	0%
571118	Retirada Harina carne primer semestre.	Servicio	CA Castilla y León	5.499	5.225	274	5%	0%
571588	Retirada Harina carne 2º semestre.	Servicio	CA Castilla y León	4.397	4.141	256	6%	0%
152158	A.T. Política Agroalimentaria II 2002	Consultoría	CA de Galicia	1.950	1.883	67	4%	71%
Sanidad vegetal								
152138	Formación, control y supervisión agroalimentaria en la Comunidad Gallega	Consultoría	CA de Galicia	865	750	115	15%	91%
Ordenación territorial								
581038	A.T para el seguimiento, inspección y elaboración de informes de las obras	Consultoría	CA Castilla y León	182	153	29	19%	0%

(*) Porcentaje facturado mediante tarifas en cada actuación

ANEXO VII

5/6

RELACIÓN DE ACTUACIONES FISCALIZADAS

(En miles de euros)

Número proyecto	Línea de Actuación Objeto de la actuación	Prestación	Financiación	Total ingresos	Total gastos	Margen directo		Tarifas % (*)
						Importe	%	
Actuaciones forestales								
Repoblaciones forestales								
619385	Repoblación, construcción de diques, restauración de cárcavas y tratamientos selvícolas en diversos municipios de Toledo y en Anchuras (Ciudad Real)	Obra	MIMA/ CA de Castilla-La Mancha	534	613	(79)	(13%)	85%
657055	Repoblación forestal, tratamientos selvícolas y obras auxiliares de mejora de la red vial de penetración a las zonas de actuación y consolidación de cauces torrenciales mediante diques transversales	Obra	MIMA	2.041	1.684	357	21%	84%
Tratamientos selvícolas								
640615	Lucha contra la erosión mediante T.S de masas en 736,55 Ha en varios montes de la Provincia de Ciudad Real.	Obra	MIMA/ CA de Castilla-La Mancha	675	611	64	10%	99%
Actuaciones de Regadíos y Aguas Subterráneas								
Regadíos y drenajes								
350393	Red de riego. Sector S-XV de la zona regable de Bardenas II	Obra	MAPA	8.418	7.705	713	9%	29%
371101	Mejora en la infraestructura de saneamiento en la comunidad general de regantes del canal de la derecha del Ebro	Obra	MAPA	1.075	903	172	19%	89%
341353	Proyecto de caminos del subperímetro de secano en la zona de concentración parcelaria de Peñalba (Huesca)	Obra	CA de Aragón	730	637	93	15%	70%
310013	Mejora regadíos Ríoja alavesa Sonsierra	Obra	MAPA	14.814	11.762	3.052	26%	79%

(*) Porcentaje facturado mediante tarifas en cada actuación

ANEXO VII

6/6

RELACIÓN DE ACTUACIONES FISCALIZADAS

(En miles de euros)

Número proyecto	Línea de Actuación Objeto de la actuación	Prestación	Financiación	Total Ingresos	Total gastos	Margen directo		Tarifas % (*)
						Importe	%	
Actuaciones de Emergencia								
Infraestructuras agrarias								
Otras Infraestructuras								
730709	Reparación daños lluvias octubre 2000	Obra	CA de Valencia	3.368	2.820	548	19%	65%
Equipamiento rural y agroindustrial								
Abastecimiento de agua								
731209	Puntos de agua sequía 2001	Obra	MAPA	1.477	1.226	251	20%	46%
Mejoras territoriales								
Protección y restauración medio natural								
142689	Comisión Intercorsellerías Prestige	Obra	CA de Galicia	3.319	2.987	332	11%	32%
112449	Limpieza urgente de playas en el litoral de provincia A Coruña.Prestige	Obra	MIMA	67.569	54.170	13.399	25%	86%
Actuaciones forestales								
Eliminación de residuos forestales								
712079	Desembosque del arbolado afectado por el temporal de noviembre de 2001.	Obra	CA de Baleares	5.075	4.683	392	8%	100%

(*) Porcentaje facturado mediante tarifas en cada actuación

ANEXO VIII

611

CUENTAS DE RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FISCALIZADAS

(En miles de euros)	
(Líneas de actuación)	
NUMERO DE PROYECTO (Financiación)	
PRODUCCIÓN	
TOTAL INGRESOS	
APROVISIONAMIENTOS	
Consumos:	
Compras	
Colaboraciones	
PERSONAL	
Fijo	
Eventual	
SERVICIOS EXTERIORES	
Alquiler de maquinaria	
Transportes	
Desplazamiento personal	
Reparación y Conservación	
Facturación TRAGSATEC	
Diversos	
FACTURACIÓN INTERNA	
TARIFA INTERNA DE MAQUINARIA	
PROVISIONES DIRECTAS A OBRA	
OTRAS PROVISIONES	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	
MARGEN DIRECTO	

ANEXO VIII

2/9

CUENTAS DE RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES Y DE EXPLOTACIÓN FISCALIZADAS

(Áreas de actuación)		INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES		EXPLOTACIONES		
NÚMERO DE PROYECTO (Financiación)		631131 MIMA	711061 MIMA	2412017 MAPA	2132015	571035 CA Castilla-León
PRODUCCIÓN						
FACTURACIÓN INTERNA		770	1.695	732	261	443
OTROS INGRESOS		-	-	3	380	-
		-	-	-	10	-
TOTAL INGRESOS		770	1.695	735	651	443
APROVISIONAMIENTOS						
Consumos:		96	665	129	269	21
Compras		96	219	95	266	20
Variación de existencias		96	219	95	295	20
Colaboraciones		-	-	-	(29)	-
		-	446	34	3	1
PERSONAL		396	673	244	299	358
Fijo		177	205	25	21	-
Eventual		219	468	219	278	358
SERVICIOS EXTERIORES		67	474	256	101	19
Alquiler de maquinaria		47	149	19	1	4
Transportes		3	199	2	23	-
Desplazamiento personal		13	48	32	18	6
Reparación y Conservación		1	1	15	2	6
Diversos		3	77	188	57	3
FACTURACION INTERNA		2	6	6	24	1
TARIFA INTERNA DE MAQUINARIA		76	126	-	-	-
AMORTIZACIÓN DIRECTA		-	-	-	92	-
PROVISIONES DIRECTAS A OBRA		-	2	(6)	(12)	1
TOTAL GASTOS DIRECTOS		637	1.946	629	773	400
MARGEN DIRECTO		133	(252)	106	(122)	43

(En miles de euros)

ANEXO VIII

3/9

**CUENTAS DE RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES FORESTALES
Y DE MEJORAS TERRITORIALES FISCALIZADAS**

(En miles de euros)

(Área de actuación)	MEJORAS TERRITORIALES				ACTUACIONES FORESTALES			
NÚMERO DE PROYECTO (Financiación)	651095 Cast.La Mancha	821186 MIMA	380381 Dip. Aragón	341258 MIMA	619385 MIMA-C-MANCHA	657055 MIMA	640615 MIMA-C-MANCHA	
PRODUCCIÓN	2.572	340	1.626	551	531	2.038	675	
FACTURACIÓN INTERNA	-	-	-	-	3	3	-	
TOTAL INGRESOS	2.572	340	1.626	551	534	2.041	675	
APROVISIONAMIENTOS								
Consumos:	179	226	389	6	96	784	131	
Compras	167	88	387	4	96	181	37	
Colaboraciones	167	88	387	4	96	181	37	
PERSONAL	12	138	2	2	-	603	94	
Fijo	1.753	79	365	460	357	407	339	
Eventual	72	20	193	14	55	234	52	
SERVICIOS EXTERIORES	1.681	59	172	446	302	173	287	
Alquiler de maquinaria	188	20	483	21	88	349	62	
Transportes	48	15	459	20	77	136	39	
Desplazamiento personal	6	2	4	-	1	10	2	
Reparación y Conservación	100	1	5	-	3	19	2	
Facturación TRAGSATEC	21	-	1	-	4	-	15	
Diversos	-	-	-	-	-	168	-	
FACTURACIÓN INTERNA	13	2	14	1	3	16	4	
TARIFA INTERNA DE MAQUINARIA	-	-	-	-	13	15	-	
AMORTIZACIÓN DIRECTA	42	1	198	1	58	128	78	
PROVISIONES DIRECTAS A OBRA	-	-	-	-	1	1	-	
	5	-	1	1	-	-	1	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	2.167	326	1.436	489	613	1.684	611	
MARGEN DIRECTO	405	14	190	62	(79)	357	64	

ANEXO VIII

4/9

Cuentas de Resultados de las Actuaciones de Equipamiento Rural y Agroindustrial Fiscalizadas

(Línea de actuación)	Actuaciones de Edificación			Urbanización	Abastecimiento	Áreas Recreativas
NÚMERO DE PROYECTO (Financiación)	580476 CA de Castilla y León	561446 CA de Castilla y León	1940331 Min. de Fomento	1982036 Min. de Fomento	1211683 MAPA	511191 MIMA
PRODUCCIÓN	1.639	705	1.546	4.135	3.559	1.709
OTROS INGRESOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	1.639	705	1.546	4.135	3.559	1.709
APROVISIONAMIENTOS	1.238	510	483	2.550	2.765	591
Consumos:	101	263	47	1.960	1.300	385
Compras	101	263	47	1.960	1.433	385
Variación existencias	-	-	-	-	(133)	-
Colaboraciones	1.137	247	436	590	1.465	206
PERSONAL	98	241	114	573	248	344
Fijo	11	48	55	156	7	63
Eventual	87	193	59	417	241	281
SERVICIOS EXTERIORES	132	54	805	398	140	461
Alquiler de maquinaria	83	18	184	314	83	359
Transportes	17	7	380	7	11	32
Desplazamiento personal	3	19	8	18	7	3
Reparación y Conservación	3	-	-	7	1	2
Facturación TRAGSATEC	-	-	-	-	1	-
Diversos	26	10	233	52	37	65
FACTURACIÓN INTERNA	-	-	7	-	-	-
TARIFA INTERNA DE MAQUINARIA	25	12	21	68	47	44
AMORTIZACIÓN DIRECTA	-	-	-	-	3	-
PROVISIONES DIRECTAS A OBRA	3	1	-	-	-	13
TOTAL GASTOS DIRECTOS	1.496	818	1.430	3.589	3.203	1.453
MARGEN DIRECTO	143	(113)	116	546	356	256

ANEXO VIII

5/9

**CUENTAS DE RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES TÉCNICAS DE
APOYO MEDIOAMBIENTAL FISCALIZADAS**

(Línea de actuación)	(En miles de euros)		
	Conservación de la Diversidad Biológica	Defensa contra incendios	
NÚMERO DE PROYECTO (Financiación)	521018 C A de Cantabria	582045 C A de Castilla y León	732065 C A de Valencia
PRODUCCIÓN	797	516	4.372
OTROS INGRESOS	2	-	-
TOTAL INGRESOS	799	516	4.372
APROVISIONAMIENTOS			
Consumos:	38	21	247
Compras	38	20	224
Colaboraciones	38	20	224
PERSONAL			
Fijo	-	1	23
Eventual	525	430	3.443
SERVICIOS EXTERIORES			
Alquiler de maquinaria	525	-	161
Transportes	87	430	3.282
Desplazamiento personal	53	40	159
Reparación y Conservación	-	22	101
Diversos	12	1	1
FACTURACIÓN INTERNA			
TARIFA INTERNA DE MAQUINARIA	1	9	12
PROVISIONES DIRECTAS A OBRA	21	1	3
	-	7	42
	1	-	3
	2	-	48
	1	1	-
TOTAL GASTOS DIRECTOS	653	492	3.900
MARGEN DIRECTO	146	24	472

ANEXO VIII

6/9

CUENTAS DE RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES TÉCNICAS DE APOYO AGRARIO FISCALIZADAS

(En miles de euros)

(Línea de actuación)		Gestión proteínas animales. 2001			Trabajos de consultoría		
NÚMERO DE PROYECTO (Financiación)	571118 (1er semestre)	571588 (2º semestre)	Totales CA Castilla León	152158 CA de Galicia	152138 CA de Galicia	581038 CA Castilla León	
PRODUCCIÓN	283	223	506	1.950	865	182	
OTROS INGRESOS	5.216	4.174	9.390	-	-	-	
TOTAL INGRESOS	5.499	4.397	9.896	1.950	865	182	
APROVISIONAMIENTOS	4.234	4.005	8.239	-	68	7	
Consumos:	4.234	4.005	8.239	-	68	7	
Compras	4.234	4.005	8.239	-	68	7	
PERSONAL	32	46	78	1.011	568	126	
Fijo	-	-	-	-	-	-	
Eventual	32	46	78	1.011	568	126	
SERVICIOS EXTERIORES	957	86	1.043	811	114	20	
Alquiler de maquinaria	-	-	-	-	2	18	
Transportes	605	63	668	-	-	-	
Desplazamiento personal	7	7	14	5	23	-	
Reparación y Conservación	3	-	3	-	49	-	
Diversos	342	16	358	806	40	2	
FACTURACION INTERNA	1	4	5	-	-	-	
PROVISIONES DIRECTAS A OBRA	1	-	1	-	-	-	
OTRAS PROVISIONES	-	-	-	61	-	-	
TOTAL GASTOS DIRECTOS	5.225	4.141	9.366	1.883	750	153	
MARGEN DIRECTO	274	256	530	67	115	29	

ANEXO VIII

7/9

Cuentas de resultados de las actuaciones técnicas de apoyo agrario fiscalizadas

Servicio de retirada, transporte y eliminación de animales muertos en la CA de Galicia.

		ACTUACIONES TÉCNICAS 2001					ACTUACIONES TÉCNICAS 2002		
(Línea de actuación)		110679 (CORUÑA)	120559 (LUGO)	130559 (ORENSE)	140509 (PONTEVEDRA)	TOTALES CA DE GALICIA	152318 AGROSEGURO	152078 CA DE GALICIA	TOTALES
PRODUCCIÓN		4.475	3.251	4.181	890	12.797	6.743	3.966	10.709
OTROS INGRESOS		-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS		4.475	3.251	4.181	890	12.797	6.743	3.966	10.709
APROVISIONAMIENTOS		437	166	1.178	35	1.816	2.083	740	2.823
Consumos:		57	23	26	12	118	15	20	35
Compras		57	23	26	12	118	15	19	34
Colaboraciones		380	143	1.152	23	1.698	2.068	720	2.788
PERSONAL		227	197	87	25	536	226	393	619
Fijo		54	68	24	-	146	14	1	15
Eventual		173	129	63	25	390	212	392	604
SERVICIOS EXTERIORES		2.229	1.076	1.038	383	4.726	3.441	2.366	5.807
Alquiler de maquinaria		14	647	140	22	823	115	65	180
Transportes		1.639	422	855	357	3.273	3.298	1.456	4.754
Desplazamiento personal		13	3	3	-	19	5	1	6
Reparación y Conservación		136	-	-	-	136	2	-	2
Facturación TRAGSATEC		2	2	1	1	6	-	-	-
Diversos		425	2	39	3	469	21	844	865
FACTURACIÓN INTERNA		-	-	-	-	-	100	-	100
TARIFA INTERNA DE MAQUINARIA		36	37	3	-	76	-	26	26
PROVISIONES DIRECTAS A OBRA		1	-	1	1	3	-	-	-
TOTAL GASTOS DIRECTOS		2.930	1.476	2.307	444	7.157	5.850	3.525	9.375
MARGEN DIRECTO		1.545	1.775	1.874	446	5.640	893	441	1.334

(En miles de euros)

ANEXO VIII

8/9

**CUENTAS DE RESULTADOS DE LAS ACTUACIONES DE REGADIOS
Y AGUAS SUBTERRÁNEAS FISCALIZADAS**

(Línea de actuación)		Regadíos y drenajes				(En miles de euros)
NUMERO DE PROYECTO (Financiación)	310013 MAPA	341353 CA DE ARAGON	350393 MAPA	371101 MAPA		
PRODUCCIÓN	14.814	730	8.387	1.075		
OTROS INGRESOS	-	-	31	-		
TOTAL INGRESOS	14.814	730	8.418	1.075		
APROVISIONAMIENTOS	9.286	199	5.379	877		
Consumos:	5.659	69	3.725	694		
Compras	5.659	69	3.725	694		
Colaboraciones	3.627	130	1.654	183		
PERSONAL	485	109	978	25		
Fijo	149	26	343	18		
Eventual	336	83	635	7		
SERVICIOS EXTERIORES	1.963	296	1.061	2		
Alquiler de maquinaria	1.420	284	794	-		
Transportes	115	6	135	-		
Desplazamiento personal	9	1	5	1		
Reparación y Conservación	26	-	23	-		
Diversos	393	5	104	1		
FACTURACIÓN INTERNA	-	-	1	-		
TARIFA INTERNA DE MAQUINARIA	63	32	284	1		
AMORTIZACIÓN DIRECTA	10	-	-	-		
PROVISIONES DIRECTAS A OBRA	(45)	1	2	(2)		
TOTAL GASTOS DIRECTOS	11.762	637	7.705	903		
MARGEN DIRECTO	3.052	93	713	172		

ANEXO VIII

9/9

Cuentas de resultados de las actuaciones de emergencia fiscalizadas

(En miles de euros)

(Línea de actuación)	Mejoras Territoriales		Infraestructuras Agrarias		Act. Forestales
NÚMERO DE PROYECTO (Financiación)	142689 CA de Galicia	112449 MIMA	730709 CA de Valencia	731209 MAPA	712079 CA de Baleares
PRODUCCIÓN	3.319	67.569	3.368	1.477	5.077
FACTURACIÓN INTERNA	-	-	-	-	(2)
TOTAL INGRESOS	3.319	67.569	3.368	1.477	5.075
APROVISIONAMIENTOS					
Consumos:	1.058	18.701	885	615	825
Compras	1.054	17.729	583	595	135
Variación existencias	1.054	12.339	583	595	135
Colaboraciones	-	5.390	-	-	-
PERSONAL	4	972	302	20	690
Fijo	319	22.898	509	337	1.160
Eventual	101	1.195	108	63	13
SERVICIOS EXTERIORES	218	21.703	401	274	1.147
Alquiler de maquinaria	1.443	14.095	1.319	191	2.204
Transportes	486	4.604	1.220	142	1.991
Desplazamiento personal	926	5.970	29	4	17
Reparación y Conservación	22	487	11	2	59
Facturación TRAGSATEC	1	161	1	1	26
Diversos	-	4	-	9	-
FACTURACIÓN INTERNA	8	2.869	58	33	111
TARIFA INTERNA DE MAQUINARIA	-	90	-	12	33
PROVISIONES DIRECTAS A OBRA	43	877	99	69	461
TOTAL GASTOS DIRECTOS	124	(2.491)	8	2	-
	2.987	54.170	2.820	1.226	4.683
MARGEN DIRECTO	332	13.399	548	251	392

ANEXO IX

1/5

RELACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTROS PARTICULARMENTE ANALIZADOS

(En miles de euros)

Número proyecto	Área de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN				
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas	Criterio
Actuaciones de Infraestructuras agrarias									
560501	Material granular	CA Cast-León	17/10/2002	329	P Abierto	Regional	7 días	3	Económico
541321	Material granular	CA Cast-León	28/05/2002	161	P Abierto	Regional	4 días	2	Económico
139281	Zahorra artificial 2"	CA Galicia	02/04/2001	135	ND (*)	ND	ND	ND	N/D
1210533	Tuberías y piezas especiales	MAPA	14/06/2000	1.346	ND	ND	ND	3	Económico
	Casetas prefabricadas tipo I II y III		26/03/2001	507	P Negociado	-	-	1	Oferta única
	Hidratantes valvulas y ventosas		17/07/2002	104	P Abierto	Regional	12 días	2	Económico
Actuaciones de Infraestructuras Medioambientales									
711061	Cemento a pie de obra	MIMA	23/01/2002	29	ND	ND	ND	2	Económico
631131	Depósitos de hormigón y arquetas prefabricadas.	MIMA	01/01/2001	23	ND	ND	ND	ND	ND
ND (*)	No documentado								

ANEXO IX

2/5

RELACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTROS PARTICULARMENTE ANALIZADOS

(En miles de euros)

Número proyecto	Área de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN				
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas	Criterio

Actuaciones de Equipamiento rural y agroindustrial

1211683	Tuberías y piezas especiales	MAPA	14/01/2002	1.236	P Abierto	Regional	9 días	5	Económico
561446	Equipamiento de mobiliario de laboratorio de sanidad animal	CA Cast-León	15/01/2002	95	P Abierto	Regional	15 días	2	Técnico
1982036	Tubería de poliéster reforzada con fibra de vidrio Material granular	M de Fomento	09/04/2002 10/06/2002	932 349	P Abierto P Abierto	Regional Regional	15 días 7 días	6 4	Económico Económico
511191	Hormigón en obra	MIMA	19/02/2002	57	P Abierto	Regional	7 días	6	Económico

ANEXO IX

3/5

RELACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTROS PARTICULARMENTE ANALIZADOS

(En miles de euros)

Número proyecto	Área de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN			
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas

Actuaciones de Mejoras territoriales

651095	Compra material de seguridad	Cast.LaMancha	21/05/2001	12	ND (*)	ND	ND	ND
	Compra material de seguridad		16/10/2001	43	ND	ND	ND	ND
380381	Compra y transporte mat.granular	CA de Aragón	27/08/2001	261	ND	ND	ND	5
821186	Compra mat.primas:carpintería	MIMA	03/03/2002	32	P Abierto	Nacional	7 días	6

Actuaciones Técnicas de Apoyo Medioambiental

751215	Suministro de redes	CA de Murcia	01/06/2001	80	P Abierto	Nacional	ND	4
--------	---------------------	--------------	------------	----	-----------	----------	----	---

ND (*) No documentado

ANEXO IX

4/5

RELACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTROS PARTICULARMENTE ANALIZADOS

(En miles de euros)

Número proyecto	Área de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN				
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas	Criterio
Actuaciones Técnicas de Apoyo Agrario									
571588	Retirada Harina carne 2º semestre	CA Castilla-León	23/10/2001	1.314	P Negociado	-	-	1	Autoriz. Junta de Castilla-León
	Retirada Harina carne 2º semestre		23/10/2001	1.008	P Negociado	-	-	1	Autoriz. Junta de Castilla-León
Actuaciones de Regadíos y Aguas Subterráneas									
350393	Tubería de hormigón armado con camisa de chapa y junta de goma.	MAPA	17/07/2000	2.898	ND (*)	ND	ND	3	Económico
			02/04/2001	399	P Negociado	-	-	1	Ampliación
371101	Suministro de tornillo arquimedes	MAPA	19/09/2001	693	Restringido	Regional	35 días	2	Económico
341353	Suministro de hormigón	CA de Aragón	25/01/2001	64	P Negociado	-	-	1	Oferta Única
310013	Sumin. tubería acero al carbono	MAPA	09/11/2000	5.096	P Abierto	Regional	10 días	4	Económico
ND (*)	No documentado								

Autoriz.
Junta de
Castilla-León
Autoriz.
Junta de
Castilla-León

ANEXO IX

5/5

RELACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTROS PARTICULARMENTE ANALIZADOS

(En miles de euros)

Número proyecto	Área de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN				
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas	Criterio
Actuaciones de Emergencia									
Infraestructuras agrarias									
730709	Pedido abierto de Tn. Zahorra	CA de Valencia	22/12/2000	18	P Abierto	Regional	10 días	5	Reparto
	Pedido abierto de Tn. Zahorra		22/12/2000	147	P Abierto	Regional	10 días	5	Reparto
	Pedido abierto de Tn. Zahorra		22/12/2000	33	P Abierto	Regional	10 días	5	Reparto
	Pedido abierto material granular.		22/01/2001	90	P Abierto	Regional	7 días	9	Reparto
	Pedido abierto material granular.		22/01/2001	60	P Abierto	Regional	7 días	9	Reparto
	Pedido abierto material granular.		22/01/2001	120	P Abierto	Regional	7 días	9	Reparto
	Pedido abierto material granular.		22/01/2001	60	P Abierto	Regional	7 días	9	Reparto
	Pedido abierto material granular.		22/01/2001	150	P Abierto	Regional	7 días	9	Reparto
Equipamiento rural y agroindustrial									
731209	Material prefabricado	MAPA	01/06/2001	301	ND (*)	ND	ND	ND	ND
Mejoras territoriales									
142689	Suministro de contenedores	CA de Galicia	31/12/2002	53	P Negociado	-	-	1	Ratificación
	Suministro de contenedores		20/12/2002	18	P Negociado	-	-	1	Ratificación
	Suministro de contenedores		31/12/2002	39	P Negociado	-	-	1	Ratificación
	Material de protección		16/12/2002	257	P Negociado	-	-	1	Ratificación
	Material de protección		16/12/2002	234	P Negociado	-	-	1	Ratificación
ND (*)	No documentado								

ANEXO X

1/5

RELACIÓN DE CONTRATOS DE COLABORACIONES PARTICULARMENTE ANALIZADOS

Número proyecto	Area de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN				
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas	Criterio
Actuaciones de Infraestructuras agrarias									
560501	Obras de Infraestructura rural	CA Cast-León	10/07/2001	114	P Abierto	Regional	7 días	1	Oferta Unica
541321	Afirmado camino agrícola	CA Cast-León	15/012002	84	P Abierto	Regional	5 días	4	Economico
1210533	Asfaltado red de riego	MAPA	18/06/2001	300	P Abierto	Regional	14 días	4	Economico
	Trabajos de mejora de regadio		19/02/2001	288	P Abierto	Regional	21 días	3	Economico
Actuaciones de Infraestructuras Medioambientales									
711061	Estabilización de talud	MIMA	22/02/2001	344	P Abierto	Regional	15 días	5	Económico

ANEXO X

2/5

RELACIÓN DE CONTRATOS DE COLABORACIONES PARTICULARMENTE ANALIZADOS

(En miles de euros)									
Número proyecto	Área de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN				
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas	Criterio
Actuaciones de Equipamiento rural y agroindustrial									
1211683	Instalación de tubería de fundición	MAPA	29/05/2002	488	P Abierto	Regional	21	3	Económico
580476	Obras fábrica, solados y alicatados	CA Cast-León	27/02/2001	55	P Abierto	Nacional	10 días	6	Económico
				94	P Negociado			1	Ampliación
	Cubierta		27/02/2001	118	P Abierto	Nacional	4 días	1	Unica oferta
				39	P Negociado			1	Ampliación
	Instalación eléctrica		07/08/2001	124	P Abierto	Nacional	7 días	3	Económico
				171	P Negociado			1	Ampliación
561446	Fontanería y calefacción	CA Cast-León	18/12/2001	40	P Abierto	Regional	7 días	1	Unica oferta
1940331	Demolición Gran Hotel Zahara	M de Fomento	26/10/2001	436	P Abierto	Nacional	10 días	5	Económico
1982036	Excavación en zanja	M de Fomento	10/06/2002	312	P Abierto	Regional	7 días	5	Económico
				132	P Negociado			1	Ampliación
				121	P Negociado			1	Ampliación
511191	Ejecución pasarela mecánica	MIMA	11/12/2001	99	P Abierto	Regional	5 días	2	Económico
				10	P Negociado			1	Ampliación

ANEXO X

3/5

RELACIÓN DE CONTRATOS DE COLABORACIONES PARTICULARMENTE ANALIZADOS

(En miles de euros)

Número proyecto	Area de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN				
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas	Criterio
Actuaciones de Mejoras territoriales									
821186	Ejecución de obra	MIMA	07/11/2001	90	P Restringido	-	40 días	2	Económico
			11/03/2002	28	P Negociado	-		1	Ampliación
Actuaciones Técnicas de Apoyo Medioambiental									
751215	Inst.,vig., cons.y limpieza de redes	CA de Murcia	01/06/2001	71	ND (*)	ND	ND	3	Económico
	Inst., retirada y limpieza de redes		01/06/2001	177	ND	ND	ND	3	Económico
Actuaciones Técnicas de Apoyo Agrario									
152318	Scio recogida animales muertos	Agroseguro	15/02/2002	210	ND	ND	ND	ND	ND
			15/02/2002	84	ND	ND	ND	ND	ND
			08/05/2002	645	ND	ND	ND	ND	ND
152078	Vacas agroseguro	CA de Galicia	24/01/2002	124	ND	ND	ND	ND	ND
ND (*)	No documentado								

ANEXO X

4/5

RELACIÓN DE CONTRATOS DE COLABORACIONES PARTICULARMENTE ANALIZADOS

(En miles de euros)

Número proyecto	Área de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN				
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas	Criterio
Actuaciones de Regadíos y Aguas Subterráneas									
350393	Sum. y montaje piezas especiales para estaciones de bombeo.	MAPA	12/12/2000	305	ND (*)	ND	ND	1	Oferta Unica
			19/09/2002	180	P Negociado	-	-	1	Ampliación
			14/03/2003	186	P Negociado	-	-	1	Ampliación
	Ejecución de electrificación y automatización	MAPA	22/10/2002	506	ND	ND	ND	3	Económico
371101	Instalación de Tornillos de arqum.	MAPA	19/09/2000	131	P Restringido	Regional	35	2	Económico
341353	Desbroce, arranque y cribado granular incluyendo carga y transporte	CA de Aragón	23/08/2001	66	P Abierto	Regional	9	1	Oferta Unica
310013	Montaje-colocación tubería acero de piezas especiales .	MAPA	15/03/2001	343	P Abierto	Regional	NC	4	Económico
ND (*)	No documentado								

ANEXO X

5/5

RELACIÓN DE CONTRATOS DE COLABORACIONES PARTICULARMENTE ANALIZADOS

Número proyecto	Area de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN						Criterio	
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas				
(En miles de euros)												
Actuaciones de Emergencia												
Infraestructuras agrarias												
730709	Aglomerado en caliente	CA de Valencia	02/03/2001	297	P Abierto	Regional	6	3	Económico			
Mejoras territoriales												
142689	Alquiler de camiones	CA de Galicia	16/12/2002	62	P Negociado	-	-	1	Ratificación			
	Alquiler de camiones y bañeras		31/12/2002	94	P Negociado	-	-	1	Ratificación			
Actuaciones forestales												
712079	Prestación de servicios forestales en Mallorca para el desembosque.	CA de Baleares	18/03/2002	94	ND (*)	ND	ND	5	Mixto			
	Prestación de servicios forestales en Mallorca para el desembosque.		18/03/2002	47	ND	ND	ND	5	Mixto			
	Prestación de servicios forestales en Mallorca para el desembosque.		18/03/2002	39	ND	ND	ND	5	Mixto			
	Prestación de servicios forestales en Mallorca para el desembosque.		22/07/2002	67	ND	ND	ND	6	Económico			
ND (*)	No documentado											

ANEXO XI

1/3

RELACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARTICULARMENTE ANALIZADOS

(En miles de euros)

Número proyecto	Área de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN				
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas	Criterio
Actuaciones de Infraestructuras agrarias									
560501	alquiler de maquinaria	CA Castilla-León	12/06/2001	24	P Negociado	-	-	1	Oferta Única
541321	alquiler de maquinaria	CA Castilla-León	05/05/2002	16	P Negociado	-	-	1	Oferta Única
Actuaciones de Infraestructuras Medioambientales									
631131	Alquiler de maquinaria	MIMA	23/05/2002	15	P Negociado	-	-	1	Oferta Única
Actuaciones de Equipamiento rural y agroindustrial									
511191	Alquiler de maquinaria	MIMA	15/01/2002	59	P Negociado	-	-	1	Oferta Única
Actuaciones de Mejoras territoriales									
380381	Alquiler de motoniveladoras	CA de Aragón	02/01/2001	70	P Negociado	-	-	1	Oferta Única
	Alquiler de retrocargadora		01/02/2002	42	P Negociado	-	-	1	Oferta Única

ANEXO XI

2/3

RELACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARTICULARMENTE ANALIZADOS

(En miles de euros)

Número proyecto	Área de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN				
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas	Criterio

Actuaciones de Apoyo Medioambiental

751215	Alquiler de embarcaciones	CA de Murcia	24/05/2001	27	P Negociado	-	-	1	Oferta Única
732065	Alquiler de vehículos	CA Valencia	29/03/2001	61	PA y PR (*)	Nacional	23 días	9	Reparto
582045	Alquiler de vehículos	CA Castilla-León	01/04/2001	5	PA y PR	Nacional	23 días	9	Reparto
521018	Alquiler de vehículos	CA de Cantabria	01/04/2001	4	PA y PR	Nacional	23 días	9	Reparto

Actuaciones forestales

640615	Alquiler de vehículos	MIMA/CA Castilla-La Mancha	29/03/2001	3	PA y PR	Nacional	23 días	9	Reparto
			29/03/2001	2	PA y PR	Nacional	23 días	9	Reparto

Actuaciones de Regadíos y Aguas Subterráneas

341353	Motoniveladora	CA de Aragón	16/04/2001	67	P Negociado	-	-	1	Oferta Única
	Compactador vibro		16/04/2001	55	P Negociado	-	-	1	Oferta Única

PA y PR (*) Procedimiento Abierto y Restringido

ANEXO XI

3/3

RELACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARTICULARMENTE ANALIZADOS

(En miles de euros)

Número proyecto	Área de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN				
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas	Criterio
Actuaciones de Emergencia									
Infraestructuras agrarias									
730709	Alquiler de maquinaria	CA de Valencia	25/01/2001	198	P Negociado	-	-	1	-
Actuaciones forestales									
712079	Skidder	CA de Baleares	11/02/2002	167	P Negociado	-	-	1	-
	Camión y tractor		31/07/2002	154	P Negociado	-	-	1	-
	Tractores		06/06/2002	96	P Negociado	-	-	1	-
Mejoras territoriales									
142689	Alquiler de gruas.		31/12/2002	59	P Negociado	-	-	1	Ratificación
	Alquiler de gruas.		30/12/2002	65	P Negociado	-	-	1	Ratificación
	Alquiler de equipamientos		30/12/2002	45	P Negociado	-	-	1	Ratificación

ANEXO XII

1/2

RELACIÓN DE CONTRATOS DE OTROS SERVICIOS PARTICULARMENTE ANALIZADOS

(En miles de euros)

Número proyecto	Area de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN				
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas	Criterio
Actuaciones Técnicas de Apoyo Agrario									
571118	Retirada de proteínas animales primer semestre de 2001	CA Castilla-León	26/06/2001	30	P Negociado	-	-	2	Economico
			10/07/2001	32	P Negociado	-	-	1	Ampliación
			24/07/2001	64	P Negociado	-	-	1	Ampliación
			31/07/2001	140	P Negociado	-	-	2	Economico
			14/08/2001	37	P Negociado	-	-	1	Oferta única
			28/08/2001	5	P Negociado	-	-	2	Reparto
			28/08/2001	117	P Negociado	-	-	2	Reparto
			27/08/2001	182	P Negociado	-	-	3	Económico
			18/09/2001	28	P Negociado	-	-	2	Reparto
			18/09/2001	27	P Negociado	-	-	2	Reparto
571588	Retirada de proteínas animales segundo semestre de 2001	CA Castilla-León	23/10/2001	30	P Negociado	-	-	2	REFERENCIAS DIREC. GRAL AGROPECUARIA
			23/10/2001	30	P Negociado	-	-	2	REFERENCIAS DIREC. GRAL AGROPECUARIA

ANEXO XII

2/2

RELACIÓN DE CONTRATOS DE OTROS SERVICIOS PARTICULARMENTE ANALIZADOS

(En miles de euros)

Número proyecto	Area de Actuación Objeto del contrato	Financiación	CONTRATO		ADJUDICACIÓN				
			Fecha	Importe	Procedimiento	Publicación	Plazo	Nº ofertas	Criterio
Actuaciones Técnicas de Apoyo Agrario									
152318	Vacas agroseguro	Agroseguro	02/01/2002	601	ND (*)	ND	ND	ND	ND
			02/01/2002	601	ND	ND	ND	ND	ND
			02/01/2002	601	ND	ND	ND	ND	ND
			12/03/2002	235	ND	ND	ND	ND	ND
152078	Scio recogida animales muertos	CA de Galicia	ND (**)	101	ND	ND	ND	ND	ND
			ND (*)	421	ND	ND	ND	ND	ND

Actuaciones de Equipamiento rural y agroindustrial

1940331	Carga y transporte de escombros	M de Fomento	15/05/2002	105	P Abierto	Regional	7 días	5	Económico
			10/09/2002	32	P Negociado	-	-	1	Ampliación
			25/11/2002	29	P Negociado	-	-	1	Ampliación

(*) No documentado

(**) Datos de la facturación examinada

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

